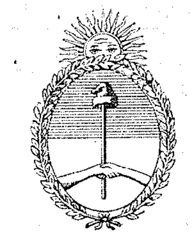
19930217

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



BUENOS AIRES, MIERCOLES 17 DE FEBRERO DE 1993 — AÑO CI — $ 0,30

Nº 27.579

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

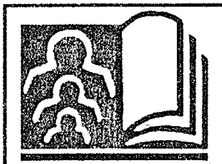
INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AIR-WITH

SOCIEDAD ANONIMA

Hacer saber por un día que: Eduardo Jorge Taubman, argentino, divorciado, industrial, nacido: 24/10/1940, D.N.I. 4.358.936, domicilio: Av. Gral. Las Heras 4009, 4º, "A", Capital; Félix Hidalgo del Castillo, argentino, casado, comerciante, nacido: 26/4/1954, D.N.I. 11.455.034, domicilio: Balcarce 1225, Capital y María Elena Mazzoni, argentina, casada, comerciante, nacida: 15/8/1956, D.N.I. 12.453.148, domicilio: Balcarce 1225, Capital, han resuelto constituir una sociedad anónima sujeta a la ley 19.550 y a las especificaciones siguientes: Denominación: "AIR-WITH S. A.". Plazo: 99 años. Objeto: a) Fabricación, adaptación y modificación de sistemas y equipos para atomizar y proyectar fluidos, pesticidas, pinturas, desmoldantes, poliuretanos, etcétera, asistidos o no por aire, con o sin cargas eléctricas de las partículas proyectadas, a alto o baja presión, con alta o baja tensión eléctrica, con o sin motor de impulsión; B) Mediante la compra, venta, importación o exportación de los sistemas y equipos, relacionados con el objeto del punto anterior, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidor de fabricantes, comerciantes o exportadores y c) Financiación con dinero propio o de terceros de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantías, con la constitución y transferencia de derechos reales por la compra-venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y demás valores mobiliarios, por la celebración de contratos con sociedades o empresas existentes o a constituirse. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Capital: $ 13.000. Administración: A cargo de un directorio compuesto por miembros entre dos y cinco directores, con mandato por dos ejercicios. Representación Legal: Será ejercida por el Presidente del directorio o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre. Directorio: Presidente: Eduardo Jorge Taubman; Vicepresidente: Félix Hidalgo del Castillo y Director Suplente: María Elena Mazzoni. Domicilio Social: Franklin 1151/53, Capital.

El Directorio
Nº 39.859

APELES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 4/2/93. Socios: Patricia Ruth Schmilovich, soltera, argentina, nació 1/6/61, contadora pública, DNI 14.547.554, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 1326, 10º C, Capital y Salomón Schmilovich, casado, argentino, nació 18/6/21, comerciante, LE 1.729.934, domiciliado en Av. Córdoba 1345, 16 Piso, Capital. Duración: 50 años desde su inscripción. Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes relacionados con la industria papelera, y afines, compra, venta, consignación, representación, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero. Comerciales: comercialización de toda clase de papeles, cartulinas, cartulinas, cartones, maquinarias, mercaderías y materias primas relacionadas con la industria papelera. Elaboración y comercialización de impresiones, encuadernaciones y toda actividad vinculada al ramo de la imprenta. Inversora: intervención de capitales en empresas y sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, conforme a lo dispuesto por el art. 31 de la Ley 19.550 y la negociación de toda clase de títulos, acciones y demás valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones previstas por las leyes de Entidades Financieras u otras que se dicten, por las que se requiera el concurso público. Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles, inclusive todas las operaciones por el régimen de propiedad horizontal. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Capital: $ 120.000. Administración: directorio de 1 a 5 titulares con mandato por un ejercicio. Representación: presidente o vicepresidente en forma indistinta. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Av. Córdoba 1345, 16º piso, Capital Federal. Presidente: Salomón Schmilovich; Vicepresidente: Patricia Ruth Schmilovich; Directora suplente: Olga Codispoti.

La Autorizada
Nº 39.785

ARCOVIAL CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 2/12/1992. 2) María Cristina Rodríguez, argentina, nacida el 15/8/1952, casada, arquitecta, DNI. 10.445.317, domiciliada en García del Río 4434 Cap. Fed. Benedicto José Canevese, argentino, nacido el 4/4/1944, casado, contador, LE. 4.430.170, domiciliado en Cochabamba 3519 Cap. Fed.; Oscar Esteban, argentino, nacido el 18/4/1944, casado, contador, L.E. 4.432.308, domiciliado en Echeverria 2128 piso 6º Cap. Fed.; José Adolfo Lavisse, argentino, nacido el 25/4/1951, abogado, casado, LE. 8.473.781, domiciliado en Paraná 378 piso 3º Cap. Fed. 3) "ARCOVIAL CONSTRUCCIONES S. A.". 4) Cerrito 224 piso 11 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos, o rurales; compra, venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de enajenación, renta o explotación, organización y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad especialmente de codominio horizontal y otros que permitan las leyes en vigencia. Constructora: construcción de todo tipo de obras civiles y viales, casas, edificios de departamentos, calles, veredas, y puentes, entubamiento de arroyos, infraestructura para la provisión de servicios públicos (centrales eléctricas, de telecomunicaciones, plantas de potabilización y bombeo de aguas, escuelas, hospitales, nichos, bóvedas, y sepulcros). Financieras: participar con personas físicas o jurídicas en entidades comerciales formadas o por formarse, por cuenta propia o ajena, como accionistas o en cualquier otro carácter, efectuar inversiones, otorgar y recibir avales, fianzas, hipotecas (civil, naval o aeronáutica) prenda con o sin desplazamiento anticresis y todo tipo de garantías personas, compra, venta y negociación de títulos acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito creados o a crearse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Comerciales: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones, como así también operaciones de venta de bienes muebles y servicios propio de la actividad constructora e industrial. Industriales: explotación de establecimientos dedicados a la fabricación, elaboración, y manufactura de productos para la construcción (ladrillos, cerámicas, aberturas metálicas o de madera, vigas y lozas premoldeadas, cementos, cales y arenas). Podrá también realizar sin limitación alguna cualquier otro acto u operación lícita, vinculada a las actividades de la sociedad comprendidas en la enumeración precedente. 7) Pesos Doce Mil. 8) A cargo de un Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por un ejercicio. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de octubre de cada año. 11) Presidente: Eduardo Oscar Lastgra, Vicepresidente: Omar Esteban, Director Suplente: María Cristina Rodríguez.

El Autorizado
Nº 39.869

ARDANA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 3/2/93, Asamblea Extraordinaria 1/4/92, Artículo Segundo; Vigilancia y custodio; dedicándose por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Agencia de seguridad, investigaciones privadas, asesoramiento en seguridad a empresas e instituciones públicas o privadas, ya sean civiles o comerciales, dedicación a servicios de búsqueda y averiguaciones conectadas con intereses personales, familiares, económicos, financieros, de las personas y de las empresas y/o instituciones de cualquier tipo, servicios de vigilancia a empresas, entidades, comercios, fábricas, empresas del estado, reparticiones públicas, entidades gremiales, seguimientos, informes de solvencia económica, moral o material, custodia y de valores a personas, informes confidenciales investigaciones pre-laborales, b) Limpieza y mantenimiento de edificios; mediante la limpieza, desinfección, desinsectación, desratización, saneamiento ambiental, parquización y desmalización, mantenimiento y/o refacción de instalaciones mecánicas, eléctricas, electromecánicas, electrónicas de edificios y construcciones.

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	5
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	9
Anteriores	23
2.2 Transferencias	
Nuevas	9
Anteriores	25
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	10
Anteriores	26
2.4 Remates Comerciales	
Nuevos	10
2.5 Balances	11
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	17
Anteriores	26
3.2 Concursos y quiebras	
Nuevos	18
Anteriores	27
3.3 Sucesiones	
Nuevas	19
Anteriores	29
3.4 Remates judiciales	
Nuevos	20
Anteriores	30
5. INFORMACION Y CULTURA	20

Refacción, construcción y mantenimiento de redes de agua potable, gas natural, cloacas, instalaciones telefónicas, pintura, en todos los casos, pertenecientes a edificios y/o construcciones civiles y/o viales, privadas o públicas. c) Transporte mediante el transporte terrestre y/o aéreo de personas, bienes, mercaderías, valores, dineros. d) Consultoría Técnico Administrativa; Mediante la provisión y/o Instalación de sistemas automatizados de procesamiento de datos, pudiendo prestar servicios de implementación, diseño, Instalación de sistemas operativos, ya sea que lo haya provisto la empresa o no, pudiendo inclusive, entrenar personal al efecto, podrá además procesar todo tipo de información. e) Comercial mediante la compra, venta, comercialización, distribución, representación de elementos, productos repuestos y enseres relacionados con el objeto de la sociedad, Importación y Exportación. A los efectos de la consecución del objeto social La Empresa podrá efectuar por sí o por terceros, asociadas o no, nacionales o extranjeros.

Nº 18.386

AURELIO GALLO CORRIENTE SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA INMOBILIARIA COMERCIAL Y DE MANDATOS

Avisa que por escrit. del 2/9/92 y 13/11/92 se protocolizó el acta del 2/1/92 en la que se resolvió: Cambiar la denominación por la de AURELIO GALLO CORRIENTE SOCIEDAD ANONIMA; aumentar el capital de $ 0,000015 hasta $ 5.000. Fijar la sede social en Virrey Ceballos 215 11º A, Capital Federal, reformar los arts. 1º, 4º, 7º y 10º del Estatuto Social. Se prescinde de la sindicatura y se redacta el texto íntegro del Estatuto Social.

La Autorizada
Nº 18.393

AVANT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 262: del 23/12/92. Socios: Pedro Jesús Guglielmucci, empresario, nacido el 29/6/44, L.E. Nº 6.137.864 y Teresa Beatriz González, comerciante, nacida el 17/5/49, L.C. Nº 5.678.997, ambos argentinos, casados y domiciliados en Urquiza 449, Fuentes, Prov. Santa Fé; Francisco Julio César Binotti, casado, nacido el 23/12/50, L.E. Nº 8.464,701, domiciliado en Tres de Febrero 1256, 25º "A", Capital y Jorge Luis Carro, divorciado, nacido el 25/8/33, L.E. Nº 4.112.130, domiciliado en Franklin D. Roosevelt 3448, Capital, ambos argentinos y comerciantes, constituyen: 1) AVANT S. A.; 2) Bouchard 644, 5º "A", Capital; 3) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción; 4) Dedicarse por sí, por terceros, o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, distribución y/o representación de artículos, artefactos y materiales relacionados con la industria de la construcción y el equipamiento y confort de viviendas. La Sociedad no realizará operaciones comprendidas dentro de la ley de entidades financieras ni ninguna otra que requiera el concurso público. 5) $ 12.000 dividido en doce mil acciones ordinarias al portador de $ 1 v/n c/u y de un voto por acción. 6) Administración: el directorio: 1 a 6 titulares por dos ejercicios; 7) Representación legal: presidente o al vicepresidente en su caso; 8) Prescinde de síndicos; 9) 31/12 de c/año; 10) Directorio: Presidente: Jorge Luis Carro; Vicepresidente: Pedro Jesús Guglielmucci; Directores Titulares: Francisco Julio César Binotti y Teresa Beatriz González y Director Suplente Eduardo César Righi.

La Apoderada
Nº 39.792

BRUJULA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Age de fecha 2/2/93, la sociedad "BRUJULA SOCIEDAD ANONIMA", aumentó su capital de $ 2.500 a $ 150.000, se prescinde de sindicatura, nombramiento de directores: Presidente Beatriz Noemí García y Director Suplente Alberto Manuel Montero. Se reforman los artículos 2, 4, 5, 9 y 12 del estatuto social. Autorizada: Nadia Carla Martínez, DNI 23.672.176.

Nº 39.788

CALEOFU AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) esc.: 2/10/92. Reg. 734. 2) Nora Estela Salinas de Costas, arg., cas., comerc. de 32 años, DNI 13.850.232; Fernando Javier Costas, arg., cas., comerc., de 35 años, DNI 12.602.271, ambos dom. Juan de Garay 450, Longchamps, Pcia. Bs. As. 3) CALEOFU AGROPECUARIA SA. 4) Rodríguez Peña 565, 5º A, Cap. Fed. 5) 99 años desde inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto: a) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, explotación, refacción y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. b) Agropecuaria: mediante la compraventa de hacienda, crianza, engorde de animales vacunos, ovinos, porcinos, equinos, avícolas, realizar todas las tareas y funciones referentes a la explotación agrícola y rural. c) Comercial: mediante la compraventa, permuta, distribución, consignación y cualquier otra forma de comercialización, depósito o almacenamiento, transporte, envase, fraccionamiento, acopio, terminación, armado y cualquier otra forma de acondicionamiento de bienes o mercaderías, materias primas, frutos, productos o subproductos, elaborados o semielaborados, envasados o embotellados, congelados o a granel, propios o de terceros, relacionados con productos agropecuarios y subproductos, como asimismo productos manufacturados, maquinarias, herramientas industriales y similares, sea en el país o en el exterior. d) Industrial: mediante la fabricación, industrialización, elaboración, envasamiento, reparación y procesamiento de los productos citados anteriormente. e) Exportación e importación: mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación, exportación, mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener y facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie, bienes muebles y servicios en general con objeto de realizar su exportación o importación. f) Mandatos y Servicios: mediante el ejercicio de representación, agencias, intermediación, gestiones de negocios o mandatos de firmas y sociedades nacionales o extranjeras con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto social, así como también la prestación de servicios inherentes a las mismas actividades. g) Financieras: Otorgar préstamos y aportar capitales a personas físicas o jurídicas, realizar operaciones de crédito activas o pasivas con cualquier tipo de garantías, realizar operaciones como acreedor prendario en los términos de la ley 12.962. Quedan excluidas las operaciones del ahorro público y las comprendidas en la ley 21.526. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 7) Capital: $ 12.000. 8) Representación legal: El presidente o vicepresidente en su caso. 9) Cierre ejercicio: 31/3. 10) Presi: Fernando Javier Costas. Direc. Sup.: Nora Estela Salinas de Costas.

El Escribano
Nº 39.876

CALL AND TRAVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de la sociedad anónima: Escritura del 9/2/93 Nº 05, Folio 14. Reg. Nº 0584 de la Cap. Fed. Accionistas: Alcira Viviana Escalada, comerc., arg., solt. 34 años, nac. 23.3.58, DNI. 11.987.851; Alcira Guevara Achaval, ama de casa, arg., cas., nac. 30.5.35, LC. 1.764.860; y Angel Washington Escalada, abogado, arg., cas., nac. 13/7/32, LE. 6.478.394; todos con domicilio en Juan F. Seguí 3748, P. B., Capital Federal. Denominación: CALL AND TRAVEL S. A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: fomento y explotación del turismo en general y venta de todo tipo de pasajes; ejercer representaciones de empresas nacionales y/o extranjeras dedicadas al transporte de pasajeros o cargas; operar como transportistas nacional o internacional explotar la hotelería y empresas vinculadas al turismo y ejercer representaciones de los mismos; importar y/o exportar elementos que sean afines a sus actividades; publicitar en el país o en el extranjero las actividades que desarrolle o los servicios que ofrezca. Capital $ 12.000. Directorio: de 1 a 5 directores titulares de igual o menor número de suplentes, por dos ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: prescinde. Cierre de ejercicio: 30/6. Presidente: Alcira Viviana Escalada. Directores suplentes: Alcira Guevara Achaval y Angel Washington Escalada. Domicilio legal: Tucumán 893, 5º N, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 39.838

CANTI

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 9/2/93 Reforma punto 6º del acto constitutivo y debido a la venta del paquete accionario, se fijó domicilio legal en Avda. Juan Bautista Alberdi 6172 3º 10.

El Apoderado
Nº 39.842

CODIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime, los accionistas de la sociedad aumentaron el capital de $ 12.000.- a $ 90.000.-, mediante el uso de los aportes irrevocables hechos por los accionistas, en dinero efectivo para futuras emisiones, emitieron acciones, modificaron el art. 4º del Estatuto Social y procedieron al cambio del domicilio legal de la sociedad, constituyendo nuevo domicilio social en Viamonte Nº 1660, Piso 6º, Of. "B" de la Capital Federal.

El Autorizado
Nº 18.427

COINBAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) José María del Pino, arg., cas., 15-2-50, ingeniero, DNI. 8.237.240, Paraná 1231, 6º piso, Cap.; Andrés Ricardo Guerin, arg., cas., 31-1-54, ingeniero, DNI. 11.270.168, Rodríguez Peña 694, 10º piso, Cap.; 2) Nº 18 del 8-2-93, Reg. 359, Cap.; 3) COINBAN S.A.; 4) Rodríguez Peña 694, 10º piso, Cap.; 5) 99 años; 6) Realización de: A) Trabajos de asesoramientos consultoría y servicios; los mismos consistirán en estudios, investigaciones, diseños, cálculos, proyectos, dirección, administración, gestión, habilitaciones, certificaciones, capacitación de personal, documentación, implementación, desarrollo, investigación operativa, mantenimiento, estudios de mercados, organización y sistemas, y tareas conexas con las áreas mencionadas relacionadas con asuntos técnicos, de ingeniería, de administración, económicos, financieros, legales, arbitrajes, representaciones técnicas y trabajos. En ocasión de que sean efectuadas todas y cada una de las actividades del objeto se consultará con profesionales e idóneos, habilitados en razón de la materia. B) Comercialización, importación, exportación, representación, distribución y venta de equipos y programas de computación. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto, podrá realizar asimismo todo tipo de actividades financieras que tiendan a la financiación con dinero propio o de terceros de las operaciones comprendidas en el presente artículo; 7) $ 12.000; 8) 1 a 5 titulares c/mandato por 1 ejerc.; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Prescinde de la Sindicatura; 11) 30 de junio de c/año; 12) Presidente: José María del Pino; Vicepresidente: Andrés Ricardo Guerin; Director Suplente: Liliana Ester González.

El Escribano
Nº 39.862

COMANOR SOCIEDAD GERENTES DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea del 20/11/92 se resolvió cambiar la denominación social, aumentar el capital y modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, reformando. Art. 1: La sociedad se denomina "M.B.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina. Art. 4: El capital social es de pesos cien mil ($ 100.000), representado por 100.000 acciones de pesos 1 valor nominal cada una. Art. 15: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Nº 39.872

CONFEMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 6/11/92. Socios: Alejandro Pernas, nac. 20/3/62, casado, arg., comerciante, DNI 14.959.406, Antonio Pernas, nac. 8/1/33, casado, español, comerciante, CIPF 3.705.289; Ana María Pernas, nac. 25/10/60, casada, arg., comerciante, DNI 14.112.670 y Adela Irene Santillán, nac. 2/7/35, casada, arg., comerciante, LC 1.569.516; todos con domicilio en Olazábal 594 Gral. Pacheco Prov. de Bs. Aires. Denominación: CONFEMAS S.A. Duración: 20 años. Domicilio Legal: En la Ciudad de Bs. As., actualmente Avda. Corrientes 679 C.F. Objeto Social: La fabricación, comercialización, distribución, compraventa, intermediación, importación y/o exportación por cuenta propia o de tercero, y/o asociada a terceros, de prendas de vestir. Capital Social: Es de pesos Doce Mil ($ 12.000), divididos en Mil Doscientas acciones ordinarias al portador de Diez pesos cada una valor nominal, de un voto por acción, Clase "A". Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto entre 2 y un máximo de 5, y un Director Suplente, con mandato por tres ejercicios siendo reelegibles. Ejercicio Social: Finaliza el 31 de octubre de cada año. Directorio: Presidente: Alejandro Pernas. Vicepresidente: Antonio Pernas. Director Suplente: Ana María Pernas. La sociedad prescinde de la sindicatura. Sede Social: Avda. Corrientes 679, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 18.420

DIGIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Roberto Oscar Gazzani, argentino, divorciado, nacido el 10 de febrero de 1943, L.E. 6.134.538, geólogo, domiciliado en la Av. Callao 2078, 9º piso, Capital Federal; Carlos Alberto Fernández, argentino, casado, nacido el 27 de marzo de 1957, D.N.I. 12.758.857, geofísico, domiciliado en la calle Darragueyra 2092, 6º piso, departamento "A" Capital Federal; Claudio Alberto Cardama, argentino, casado, nacido el 13 de julio de 1956, D.N.I. 12.000.316, geofísico, domiciliado en la calle Lavalle 137, Temperley, Provincia de Buenos Aires; y Eduardo Cavanagh, argentino, casado, nacido el 1º de mayo de 1949, L.E. 7.851.138, licenciado en física, domiciliado en la calle Colón 555, Martínez, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha de Escritura: 20 de enero de 1993. 3) Denominación: DIGIMAR S.A. 4) Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires. Sede actual Avenida Paseo Colón 439, 3er. piso. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, la recolección, procesamiento e interpretación de estados geofísicos y desarrollo de la instrumentación correspondiente y toda otra operación relacionada con los mismos. La fotointerpretación, digitalización, restitución aerofotogramétrica, apoyo topográfico, comercialización y venta de dichos servicios, estudio de suelos, evaluación de minerales, estudios hídricos, estudios y diagramación de autopistas, estudios para el apoyo de instalación de redes telefónicas, eléctricas, gasoductos, acueductos, viales, ferroviarias, apoyo informático para sistemas, asesoramiento e información sobe lectura de barredores térmicos y sensores remotos, estudios sobre explotación agrícola-ganadera y minera, estudios sobre planeamiento urbano y estudios sobre flora y fauna. 7) Capital: $ 12.000. 8) Dirección y administración: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La representación legal estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. 9) Sindicatura: Estará a cargo de un Síndico Titular por el término de un ejercicio. 10) Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. 11) Presidente: Carlos Alberto Fernández; Vicepresidente: Roberto Oscar Gazzani; Directores: Claudio Alberto Cardama; y Eduardo Cavanagh; Síndico Titular: Jorge Eduardo Rodríguez Canel; Síndico Suplente: María Marta Juárez Barros.

El Autorizado
Nº 39.789

DIRECCION Y COORDINACION DE PROYECTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23 de octubre de 1992 se resolvió modificar los artículos 4º, 9º de los Estatutos Sociales para adecuarlos a la nueva unidad monetaria de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de Doscientos Cincuenta Pesos ($ 250) representado por acciones de diez centavos ($ 0,10) cada una de valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550, debiendo dicho aumento ser elevado a Escritura Pública cuando así lo disponga la Asamblea". "Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garan-

tía: Doscientos Pesos ($ 200) o su equivalente en títulos públicos. Dicha garantía se adecuará automáticamente, según lo establezcan los respectivos organismos oficiales de control."

El Autorizado
Nº 39.804

FATE S.A.I.C.I.

Comunica que por Escritura Nº 17 del 27/1/93, pasada ante la Escribana Inês Braga Menéndez al Fº 57 del Registro 6 a su cargo, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23/12/92, que resolvió: 1) Elevar el Capital Social de $ 530 a $ 5.300.000. 2) Modificar la composición del Directorio. 3) Modificar los artículos 4º y 9º del Estatuto los que quedaron redactados como sigue: "Artículo 4º: El capital social se fija en pesos cinco millones trescientos mil ($ 5.300.000) representado por cinco millones trescientos mil acciones de un peso valor nominal cada una, pudiéndose emitir títulos de más de una acción. El capital social podrá ser elevado por resolución de Asamblea hasta el quíntuplo mediante la emisión de acciones ordinarias de cinco votos o de un voto, o de acciones preferidas, dividiéndolas en series o no. El capital social se dividirá en las siguientes categorías o grupos de acciones ordinarias: Categoría "A", "B", "C", "D" y "E". Dentro del capital social las emisiones de acciones de las distintas categorías mencionadas deberán efectuarse manteniendo las siguientes proporciones: Categoría "A": 33,3328 %; Categoría "B": 33,3328 %; Categoría "C": 14,6660 %; Categoría "D": 9,3340 %; Categoría "E": 9,3344 %. En todos los casos que se resuelva la emisión de acciones ordinarias, deberán emitirse conjuntamente y en la proporción precedentemente indicada, acciones de las categorías "A", "B", "C", "D" y "E". Las acciones y los certificados provisorios que en su caso se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la ley 19.550 y llevarán a la firma autógrafa del Presidente o del Vicepresidente y las de un Director y un Síndico, pudiendo ser reemplazadas por impresión con las formalidades previstas en el artículo 212 de dicha ley. Toda integración del capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por Asamblea General, excluida la reserva legal. b) Capitalizando los beneficios del ejercicio aprobado por Asamblea General. c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y Balance General cuyo excedente se demostrará mediante las revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente. d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y u otros valores o derechos que adquiriera la sociedad siempre que los precitados valores incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas". "Artículo 9º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de nueve miembros titulares designados por la Asamblea General, la cual podrá decidir, por simple mayoría, que también se designen Directores suplentes. El mandato de los Directores será de tres ejercicios sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto no sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea convocada dentro del plazo del Art. 234 de la ley 19.550. Tres de los Directores serán designados separada y exclusivamente por mayoría absoluta de votos presentes por los accionistas poseedores de las acciones de la Categoría "A" y otros tres por los de la Categoría "B". Las categorías "C", "D" y "E" nombrarán en igual forma a un Director, cada una de ellas. Se procederá de igual forma para la elección los suplentes, quienes cubrirán las vacantes que se produzcan dentro de las categorías de acciones por las cuales resultaron electos. En el caso de haberse emitido acciones preferidas y haber éstas adquirido derecho a voto de acuerdo con lo que dispone el Art. 5º, tendrá derecho también a designar un Director dentro de sus poseedores, el cual ejercerá su mandato mientras subsista la mora en el pago de los dividendos estipulados y como máximo durante tres ejercicios. En su caso ese Director puede ser reelegido. En caso de que a la Asamblea convocada para la designación de Directores no concurrieren accionistas de una categoría de acciones, los accionistas de las categorías restantes presentes nombrarán al Director que representará a aquella categoría. La revocación del mandato de un Director será resuelta en Asamblea General, bien por los accionistas de la categoría que lo eligió o bien por el conjunto de los accionistas de las distintas categorías, con la salvedad de que en este último caso solo se podrá resolver la revocación del mandato de todos los Directores sin excepción y no de Director o Directores determinados y sin perjuicio de las causales de remoción legalmente aplicables. En caso de renuncia, ausencia, impedimento, o fallecimiento de un Director, los Directores restantes con intervención de la Sindicatura nombrarán al sustituto dentro de los accionistas poseedores de acciones de la categoría a que pertenecía el Director reemplazado, con mandato hasta la primera Asamblea y solamente ante la inexistencia de accionistas a designar podrá nombrarse a terceros. Cada director depositará en la caja de la sociedad la suma de cien pesos o igual valor nominal en títulos de la deuda pública en garantía del desempeño de su cargo. La Asamblea podrá fijar anualmente una remuneración a los Directores, con cargo a Gastos Generales del ejercicio que se inicia, sin perjuicio de las que puedan corresponderles de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11º inc. c) y 15º. En ningún caso la remuneración en conjunto del Directorio, por el respectivo ejercicio económico podrá exceder el 25 % de las utilidades de la sociedad. Cuando en ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las ganancias, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso cumpliéndose los requisitos establecidos en el art. 261 de la ley 19.550".

El Presidente
Nº 39.852

GEALAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion; Nombre; GEALAN SOCIEDAD ANONIMA. Bs. As. 4-2-93. Esc. 2 - Fº 4-93. Reg. 1257. Esc. M. Niedzwiecki - C. F. Socios; Raúl Elías, L.E. 7.352.004, nac. 8-10-1937, dom. San Luis 2350 P. 5, Mar del Plata y Ismael Patricio González, nac. 21-1-1951, DNI 8.429.327, dom. Marconi 275, Mar del Plata, ambos args., cas., comerciantes. Domicilio: Avenida Santa Fe 2069, P. 8 "D" Cap. Fed. Plazo 99 años. Objeto: a) La intermediación, compra, y venta de bienes inmuebles y la construcción de inmuebles sobre cualquier tipo de terreno, propios o no de la sociedad, para su posterior venta, uso o alquiler, y la compra de los materiales necesarios para las construcciones de los inmuebles. b) La compra, venta, importación, exportación, almacenamiento, cultivo y comercialización de todo tipo de plantas y semillas granos, cereales, oleaginosas, materias primas o industrializadas, productos químicos, o de origen animal, vegetal, o mineral, y relacionados con la agricultura. Capital 12.000 Pesos. Sindicatura: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de enero. Presidente: Raúl Elías. Director Suplente: Ismael Patricio González.

La Escribana
Nº 18.434

HELLWAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 22 del 8-2-93. Accionistas: Gustavo Daniel Peker, argentino, casado, comerciante, 30 años, DNI. 14.619.749, San Pedrito 269 3º "C" Capital; Marcos Schwarzer, argentino naturalizado, divorciado, contador público, 59 años, LE. 8.533.623, Giribone 629 14º "C" Capital. Denominación: "HELLWAR S.A.". Duración: 5 años. Objeto: La fabricación, industrialización, elaboración, procesamiento, transformación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de repuestos y accesorios para la industria automotriz, máquinas viales y agrícolas, navales, aéreas y ferroviarias. Capital: $ 20.000. Administración: Mínimo 1, Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente: Gustavo Daniel Peker; Director Suplente: Marcos Schwarzer. Sede social: Av. Juan B. Justo 3212 Capital.

La Autorizada
Nº 39.829

HIPERAUTOSERVICIO DEL IMPORTADO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 6; Fº 10; 9-2-93. Esc. M. N. Sabatini. Bs. As. entre Rafael Pedro Peacan Nazar, nac. 24/2/55, DNI 11.498.725; y María Ana Rojo Amadeo, nac. 3/5/57, DNI 13.212.792, ambos, args., cóny. en 1ras. nupc., comerciantes, y domic. en Gascón 697 Piso 15 Depto. Nº 64 Cap. HIPERAUTOSERVICIO DEL IMPORTADO S.A. Capital: $ 12.000.- Sede social: Ciudad de La Paz 550 3º C Cap. Fed. Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociadas a terceros, de las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación de mercaderías y productos elaborados envasados, nacionales y extranjeros de: indumentaria, calzado, marroquinería; relojería; bijouterie; artículos para regalos; librería; juguetería; artículos para deportes; herramientas; artículos eléctricos, electrónicos y electromecánicos; bazar y menaje; artículos para el hogar; y productos alimenticios. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Duración: 5 años a contar de la inscripción en el RPC. La Dirección y Administración de la sociedad: Estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 5. Duración: 2 ejercicios siendo reelegibles. La sociedad prescinde de Sindicatura. El ejercicio económico cierra el 28 de febrero de cada año. Directorio: Presidente: Rafael Pedro Peacan Nazar. Vicepresidente: María Ana Rojo Amadeo. Director Suplente: Octavio José Rojo.

El Escribano
Nº 18.437

HUBBSI INTERNATIONAL CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Med. Esc. 562 otorg. en Mar del Plata el 14/11/92, ante el notario David Ricardo de la Riva, Reg. 23, Pdo. de Gral. Pueyrredón, se constituyó: "HUBBSI INTERNATIONAL CORPORATION S. A.". Socios: Ricardo Sergio Schestopalek, arg., nac. 24/2/60, casado, empresario, domic. en Coronel Trole 212, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. D. N. I. 14.213.550; Alberto José Linares, arg., nac. 3/8/50, casado empresario, igual domic. que el anterior, L. E. 8.319.675; Fernando Manuel Corbacho, arg., nac. 1/9/46, casado, abogado, domic. en C. Pellegrini 4540, Mar del Plata, y L. E. 8.704.222. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede social: Humberto Primo 985, oficina 902. Duración: Hasta 30/11/2092. Objeto social: Pesquero, Naval, Inmobiliario, Automotor, Financiero, Transportista, Mandatario, Importador, Exportador. Capital Social: $ 12.000.- repres. por 120 acciones ordinarias, al portador, v/n. $ 100.- c/u, y derecho a 5 votos c/u. Administración: Directorio: Mínimo 3, máximo 6. Por 3 ejercicios. Composición: Titulares: Presidente, Ricardo Sergio Schestopalek; Vicepresidente, Alberto José Linares; Vocal, Fernando Manuel Corbacho. Suplente: María Silvana Bruno, D. N. I. 13.459.000. Organo de Fiscalización: Los socios conforme art. 55 de la ley 19.550. Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. Cierre del Ejercicio Social: El 30/11 de cada año.

El Escribano
Nº 39.832

IMPORT EXPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 23, fo. 73, reg. not. 1020, del 2/2/93. Fernando Daniel Fuentes, arg., nac. 7/2/48; divorciado, comerciante, L. E.: 7.608.446, dom. Avda. Córdoba Nº 1883, piso 3, depto. 5º, Cap. Fed. Carmen Livia González, arg., nac. 13/7/25, viuda; modista; D. N. I. 014.411; dom. Avda. Córdoba 1883, 3º, 5º, Cap. Fed. "IMPORT EXPORT S. A.". Sede Social: Córdoba 1883; piso 3º; depto. 5º, Cap. Federal. Duración es de 99 años contados a partir de su inscripción en el RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las leyes. b) Comerciales: Mediante la compra venta, acopio, consignación, distribución, fabricación, transformación, elaboración, tratamiento, representación y cualquier otra forma de comercialización de aquello que importe y exporte, especialmente productos, subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, relacionados con la actividad textil, la industria del vestido, artículos de regalo, bijouterie, y pañol. Capital Social: $ 12.000.- La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de sindicatura. Presidente: Fernando Daniel Fuentes; Directora Suplente: Carmen Livia González. Cierre de Ej. Social: 30/12 de c/año.

La Autorizada
Nº 39.787

LABSA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 28/10/92, pasada ante el Escribano de la Cap. Fed. Ricardo J. Kallis, al Fº 606, del Registro 8, a su cargo, se modificó el nombre de la sociedad, siendo el mismo "LAB SOCIEDAD ANONIMA", quedando rectificado el aviso publicado con fecha 10/9/92, Recibo Nº 25.318.

El Escribano
Nº 39.844

LAWN CARE

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamb. extraord. unán. del 8/12/92 se resolvió reformar el objeto social, del estatuto de la sig. forma: Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante el mantenimiento y parquización de espacios verdes. Recolección, transporte y disposición final de residuos perecederos y no perecederos. Instalación de hornos pirolíticos. Transporte, operación y disposición de residuos peligrosos. Barrido manual y/o mecánico de calles. Desobstrucción de cañerías cloacales, pluviales, bocas y cámaras de registros. Limpieza en general (interior y exterior) y mantenimiento de establecimientos públicos y/o privados de cualquier índole. Desinfección, desinsectización, fumigación, desratización de cementerios, mercados, ferias y todo otro inmueble público y/o privado al que le sea exigible por reglamentación de Higiene y Seguridad Industrial. Zanjeos, desbanques, riego de calles de tierra, lavado y limpieza de veredas. Obras de ingeniería agronómica. Administración y operación de cementerios por concesión. Servicios de control y administración de playas de estacionamiento, sistemas de estacionamiento indebido, grúas para control de ordenanzas, confección y cobranzas de servicios y multas. Servicios de relevamiento de información y auditoría comercial, control y procesamiento de información, cobro de ingresos por tasa y estudios de informática para la concesión de servicios y/o obras públicas. Participar en licitaciones sobre privatizaciones y concesiones, públicas o privadas de cualquier índole que revista interés para la sociedad. Importación y exportación en general. Constructoras: Mediante la intervención en su caso, de profesionales debidamente matriculados para: Participar en licitaciones, proyectos, dirección y construcción de obras de Ingeniería y/o arquitectura de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a las siguientes: Obras hidráulicas. Movimientos de suelos. Obras Sanitarias y obras de arte. Pavimentos de hormigón y pavimentos asfálticos con sus obras básicas. Conservación de pavimentos rígidos y asfálticos (bacheos). Apertura de trazas. Obras civiles. Instalaciones de redes de gas. Instalaciones electromecánicas. Obras de Relleno Sanitario para residuos comunes e industriales. Rellenos para residuos peligrosos. Piletas para tratamiento de barros. Mensuras y relevamiento planialtimétricos y la realización de toda clase de obras públicas, contratadas por Organismos y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, presentación de proyectos de Iniciativa Privada de cualquier índole. financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiere el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El Presidente
Nº 39.820

LIDOPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria 2 de febrero 1987 se resolvió aumentar el Capital reformando el Art. 4. 4) Aumenta el Capital

social a Australes doscientos cincuenta mil (₳ 250.000) y se divide en acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal Australes mil (₳ 1.000) cada una.

El Autorizado
Nº 39.836

LIDOPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria 30 de junio 1992 se resolvió aumentar el Capital reformando el Art. 4. 4) Aumenta el Capital Social a pesos doscientos mil ($ 200.000) y se divide en acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal pesos uno ($ 1.00) cada una.

El Autorizado
Nº 39.837

LOS CEVILARES

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día: Se hace saber, conforme al art. 12 de la ley 19.550, que la Asamblea Gral. Extraordinaria realizada el 7 de noviembre de 1990, reformó el art. 8 del estatuto social prescindiendo de la sindicatura; el que quedó redactado como sigue: "La sociedad prescinde de la fiscalización por sindicatura, otorgando a los accionistas el derecho de contralor que prescribe el art. 55 de la ley 19.550.

Nº 39.877

MECCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 3 de diciembre de 1992, elevada a Escritura con fecha uno de febrero de 1992, pasada al folio 181 del Registro 374 de la Capital Federal, se resolvió reformar el estatuto en sus artículos tercero, quinto, octavo y décimo; agregando en el objeto: Compra, venta, permuta, fraccionamiento de tierras, lotes, construcción, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad de superficie horizontal u otras, en todos los aspectos que permitan las leyes vigentes o futuras, realizar toda clase de mejoras, refacciones, demoliciones o construcciones en bienes propios o de terceros; y la compra, venta o locación de todo tipo de inmuebles, propios o por cuenta de terceros; se resolvió que las acciones sean al portador o nominativas endosables o no, escriturales, ordinarias o preferidas; se estableció que directorio esté compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, cambiándose el plazo de mandato a tres años y se modificó la representación legal que corresponderá al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, indistintamente, o a dos Directores, los que deberán actuar en forma conjunta.

La Autorizada
Nº 39.843

METROPOLITANA DE OBRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. Púb. del 15/10/92 ante la escribana adscripta al Reg. 219 de Capital, Elena L. Bonenfant de Garibotto. Socios: Guillermo Raúl Morro, argentino, soltero, arquitecto, nac. 29/6/61, D. N. I. 14.596.131, dom. Libertad 1065 1º Capital, y Olinda Norma Saunier, argentina, casada, comerciante, nac. 25/8/31, L. C. 2.900.051, dom. Solis 788 10 p. "A", Capital. Denominación: "METROPOLITANA DE OBRAS S. A.". Domicilio Social: Libertad 1065, 1º p. Cap. Fed. Duración: 99 años contados a partir de la inscripción. Objeto: La construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, dedicarse también a negocios relacionados con la construcción y mantenimiento de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, dedicarse a la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos, pudiendo realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad horizontal. Dedicarse a la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Capital Social: $ 12.000.- representados por 120 acciones de $ 100 valor nominal cada acción. Cada acción otorga un voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Gral. Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550; las acciones podrán ser de tipo ordinaria o preferida. Cierre de ejercicio: 30/9 de cada año. órgano de Administración: Presidente: Guillermo R. Morro y Director suplente: Olinda N. Saunier. Prescinde de sindicatura.

La Autorizada
Nº 39.883

MORRO Y ASOC.

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura Nº 28 del 9/2/93 ante la escribana adscripta al registro 219 del Cap. Fed. Elena L. Bonenfant de Garibotto. Socios Guillermo Raúl Morro, argentino, soltero, arquitecto, nac. 29/6/61, D. N. I. 14.596.131, dom. Solis 788, piso 10 dpto. A de Cap. Fed. y Heberto Enrique Carlos Lisa, argentino, soltero, comerciante, nac. 14/1/64, D. N. I. 14.172.327, com. en calle Tres de Febrero 2191, 10 piso A. Denominación: "MORRO Y ASOC. S. A.". Domicilio Social: Solis 788, piso 10 A. Duración 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Tiene por objeto la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Dedicarse a la administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, y en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. El Capital Social es de Pesos doce mil representado por Ciento veinte acciones de pesos cien valor nominal cada acción. Cada acción otorga un voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Organo de Administración: Directorio: Presidente: Guillermo Raúl Morro. director Suplente: Heberto Enrique Carlos Lisa con mandato por un ejercicio. La representación corresponde al Presidente, en caso de ausencia o impedimento la ejerce el vicepresidente. El ejercicio social cierra el día 30 de octubre de cada año.

El Autorizado
Nº 39.884

MULTI-HOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 23/12/91; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 4/11/91; Cambió de objeto social y Prescindencia de sindicatura y en consecuencia se modifican los Arts.: 2º: Obj.: La explotación de restaurantes, casa de comida, confiterías, bares, cafeterías y toda otra actividad relacionada con el rubro gastronómico; 9º: Se prescinde de sindicatura.

El Apoderado
Nº 18.391

NEVAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 19/1/93; Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 28/11/92, se aumenta el capital a $ 45.000 y en consecuencia se modifica el Art. 4º, en tal sentido.

El Apoderado
Nº 39.810

PLANOBRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 20/10/87 y Asamblea 29/9/87, "PLANOBRA S. A.", aumentó el capital en 324.975 australes y se modifica el Art. 4º: Capital: 325.000 australes.

El Autorizado
Nº 39.808

PLASTICOS POMPEYA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por Escrit. Nº 132 del 2/2/93, escrib. Rosato de De Pascale, protocolizó la asamb. extraordinaria unánime de 19/1/93 que resolvió: 1) Cambiar la caract. de las acciones en circulac. pasando a ser todas al portador de 1 voto y $ 1 V/N c/u; 2) Aumentar el cap. soc. de $ 0,000002 a $ 100.000 por capitalización Cta. "Ajuste de Capital" y 3) Reformar el Estatuto de la sig. forma: Denominación: "PLASTICOS POMPEYA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". Plazo: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Reg. Púb. Com. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, transporte, depósito, comisión, consignación, y representación de materias primas, mercaderías, muebles, dispositivos, elementos, máquinas, sus repuestos y accesorios relacionados con la actividad industrial, constructora y agropecuaria. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. Industrial: Mediante la elaboración, producción, y fabricación de artículos plásticos, metalúrgicos y afines. Constructora: Mediante la administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, depósitos, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, y mensuras. Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas, como así también la subcontratación de las mismas. Prestar todo tipo de servicios relacionados con el diseño, construcción y/o fabricación; mantenimiento, operación, reparación, actualización y demás aspectos técnicos operativos de plantas industriales y/o de todo tipo de vivienda. Agropecuarias: Por la explotación de todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos, avícolas, frutícolas y/o de granja. La forestación y reforestación. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implementación de sistemas de riego. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: La prestación de mandatos y servicios profesionales a cargo de profesionales matriculados y con título habilitante de acuerdo a las reglamentaciones legales vigentes, en lo concerniente a estudios, asesoramiento, consultas e informes técnicos, de orden industrial, económico institucional y financiero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 100.000. Administración: De 2 a 7 por 3 ejerc. Representación legal: dos directores cualesquiera conjuntamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejercicio: 30/6 de c/año.

El Presidente
Nº 39.821

RGM GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se constituyó: "RGM GROUP S. A.". Por Esc. 17, 4/2/1993, Reg. 570, Cap. Fed. Socios: Oscar Alberto García, arg., cas., com., 51 años, CIPF 4.881.441, N. Huapi 4921, C. F.; Elisa Silvia Rodríguez, arg., solt., com., 42 años, CI 63.406.134, N. Huapi 4921, C. F.; Sede Social: Av. Corrientes 1312, 4º piso, Of. 401, Cap. Fed. Objeto: importación, exportación, comercialización, compraventa, financiamiento y arrendamiento de motos, automotores y todo tipo de vehículos de transporte en sus diferentes clases y modelos. Duración: 99 años dde. fecha insc. Capital: $ 12.000, Dirección y administración estará a cargo del Directorio, integrado por 1 a 3 miembros titulares, igual número de suplentes, durante 3 ej. Presidente: O. A. García; Vicep.: Elisa S. Rodríguez. D. Suplente: Vicente C. Zucca. Fiscalización. Prescinde de Sindicatura. Cierre de Ejercicio: Anualmente el 30 de junio. Repres. Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero.

El Escribano
Nº 18.412

SANATORIO COLEGIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 41 Bs. As. 8/5/92, se aumentó el capital social y se modifcó el art. 5º quedando redactado de la siguiente forma: El capital social autorizado se fija en Pesos Ciento ochenta mil representado por 18.000 a acciones ordinarias al portador clase "A" de valor nominal $ 10 cada una con derecho a cinco votos por acción.

El Escribano
Nº 18.440

SERVI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 16/12/1992. Carlos Alberto Cabre, Matrícula Individual 5.136.122, 60 años, arg., casado, empresario, domiciliado en Alem 79, 8º "A", Quilmes, Pcia. Bs. As.; Miguel Pérez, Mat. Ind. 5.144.677, 59 años, arg., casado, empresario, domiciliado en Solis 231, Quilmes, Pcia. Bs. As. y Marcelo Emilio Elaskar, Mat. Ind. 11.458.024, 36 años, arg., casado, empresario, domiciliado en Rivadavia 515, Quilmes, Pcia. Bs. As. 1º) Denominación: "SEVI S. A." y tiene su domicilio legal en la Cdad. Bs. As. 2º) Duración: 99 años, contados desde su insc. en el Reg. Púb. Ccio. 3º) Objeto: La realización de servicios de vigilancia de consorcios, empresas comerciales e industriales, fábricas, supermercados, colegios, instituciones bancarias o financieras, clubes y countrys; custodia de personal y/o valores en tránsito, acompañamiento de camiones y mercaderías en tránsito, eventos deportivos y/o culturales; planificación y diagramación de servicios de custodia. 4º) Capital: $ 12.000.- 10º) Prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550 (t. o. Dto. 841/84). 12º) Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. 13º) Presidente: Marcelo Emilio Elaskar. Vicepresidente: Carlos Alberto Cabre. Director titular: Miguel Pérez. Director Suplente: Osvaldo Francisco Stancato, arg., casado, nacido el 1/10/1948, LE. 5.071.179, Contador Público Nacional, domiciliado en Montevideo 373, 10º, Capital. Sede Social: Montevideo 373, 10º, Capital.

La Apoderada
Nº 39.830

TAMBOS del COMAHUE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 16/12/92; Horacio Raúl Cid de la Paz, ingeniero, 68 años, LE 4.651.429, calle 46, 965, La Plata; Ambrosio Lilian Luini, empresario, 69 años, LE 0.870.896, calle 42, 707, piso 2º A, La Plata; e Ignacio Gustavo Arcondo, médico-veterinario, 43 años, LE 7.618.043, calle 53, 1185, La Plata; argentinos, y casados; "TAMBOS del COMAHUE S. A."; Plazo: 30 años; Obj.: Explotación de la actividad de tambo en todas sus faces, desde la cosecha de leche, su industrialización en toda clase de productos y derivados, hasta su comercialización, la cría, recria y comercialización de ganado para la actividad lechera, y la producción para su comercialización, conjunta o separadamente con los productos lácteos, los envases de todo tipo existente o a crearse; Cap.: $ 50.000; Adm.: mínimo de 3, máximo de 6, por 2 ejercicios; Representación legal: El presidente o por quien lo reemplace; Vicepresidente y un Director en forma conjunta o por Apoderado o apoderados; Fiscalización; Síndico Titular y Suplente por 2 años; Cierre ejercicio: 30/6; Presidente: Horacio Raúl Cid de la Paz; vicepresidente: Ambrosio Lilian Luini; Director Titular: Ignacio Gustavo Arcondo; Directores Suplentes: Marcela Marta Cid de la Paz; argentina, soltera, antropóloga, 38 años, DNI 11.231.924, calle 54, 936, piso 1º de La Plata; y Sergio Lilian Luini, argentino, casa-

do, ingeniero en construcción, 43 años, LE 8.110.210, calle 15 676, La Plata; Síndico titular: Daniel Alberto Balverde, Contador; Síndico Suplente: Cristina Liliana Aispuro, Contadora.

El Apoderado
Nº 18.390

TOTAL CO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 28/12/92; Horacio Alberto Casalins, comerciante, 33 años, DNI 12.547.297; Crámer 398, Chascomús; y Gustavo Enrique Linares Viarenghi, Licenciado en Administración de Empresas; 38 años, DNI 11.266.474, Quito 2538, San Isidro; argentinos y casados; Sede legal: Marcelo T. de Alvear 2043, piso 4º, Dpto. C, Capital; "TOTAL CO S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: Actuar como consultora y asesora en el orden nacional y/o extranjero de empresas públicas o privadas, entes oficiales, nacionales provinciales o municipales, personas físicas, y/o de inversores mediante el estudio de mercados, evaluación de ofertas, proyectos, factibilidad, con asesoramiento técnico industrial, comercial y financiero en los rubros generales del comercio internacional y nacional; Actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Prestación de servicios de mandatos, representaciones y consignaciones, gestiones de negocios y toda clase de intermediación comercial; Cap.: $ 12.000; Adm.: mínimo de uno, máximo de 5, por 2 años; Representación legal: El presidente o Vicepresidente, individualmente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31/12; Presidente: Horacio Alberto Casalins; Director Suplente: Gustavo Enrique Linares Viarenghi.

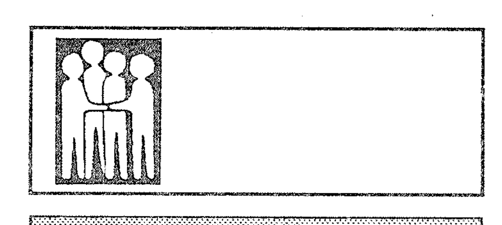
El Apoderado
Nº 18.392

TRANSTITA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1) José Abalsamo, argentino, casado, nacido el 10/06/33, comerciante, L. E. Nº 4.093.783, domiciliado en Billinghurst 816 Cap. Fed.; Catalina Hyryk, argentina, casada, nacida el 2/6/37, comerciante, DNI Nº 3.671.264, domiciliada en Billinghurst 816, Cap. Fed. 2) 23 de noviembre de 1992. 3) "TRANSTITA S. A.". 4) Billinghurst 816, Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Transporte terrestre de frutas frescas y hortalizas y afines y toda clase de comestibles y afines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley. 6) 99 años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: $ 15.000.- 8) Un directorio de uno a siete miembros cuyo mandato es de dos ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550. Presidente: José Abalsamo, vicepresidente: Catalina Hyryk. Directores Titulares: Luis Alejandro Abalsamo, argentino, casado, DNI 20.775.146, nacido el 17/3/69, domiciliado en San Luis 3114, Dto. 5 Cap. Fed.; Hugo Angel Pontiroli, argentino, casado, L. E. 13.012.687, nacido el 25/1/ 58, domiciliado en Tucumán 3696 1º piso Dto. U, Cap. Fed. Directora Suplente: Mónica Magdalena Abalsamo, argentina, casada, DNI 13.276.926, nacida el 25/4/59, domiciliada en Tucumán 3696, 1º piso Dto. U Cap. Fed. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de noviembre de cada año.

El Autorizado
Nº 39.824



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AERO CARGAS PEGASO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 17/9/87; Por Acta del 8/9/87, se traslada la sede legal a Chacabuco 1580, Capital y se aumenta el capital social a ₳ 75.000 y en consecuencia se modifican las cláusulas 1º y 4º en tal sentido.

El Apoderado
Nº 39.813

AGROPECUARIA LA PRIMAVERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 276, 28/4/92. La sociedad decidió modificar los art. 3º, 4º, 5º, 7º. Art. 3º: Objeto: Actividad Agropecuaria En todo su espectro sea mediante la compra y venta de ganado vacuno, lanar yeguarizo en cualquiera de sus modalidades, en forma directa, por terceros, asociada a terceros sea en cría o invernada, la comercialización de cereales y oleaginosas, forrajera, y cualquier otro producto o fruto de producción en el país sea mediante la siembra en forma directa para terceros, asociada a terceros y cualquier otra modalidad que existiera en el mercado. Comerciales: Realizar por cuenta propia, por terceros, asociada a terceros mediante consignaciones, distribuciones, representaciones y demás modalidades de comercialización, sea en la importación, exportación, compra, venta de bienes, máquinas, semovientes mercaderías de cualquier género, materias primas en general, en cualquier lugar del país mediante representaciones, o sucursales e incluso en el extranjero. Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, locación, construcción, subdivisión, administración, loteos, constitución de servidumbres, sobre bienes inmuebles en cualquier lugar del país, sea por consignación, representación, comisión o cualquier otra modalidad. Financieras: Mediante el préstamo u otorgamiento de crédito en cualquiera de sus modalidades y dentro de las disposiciones legales vigentes. De Servicio: Mediante el asesoramiento técnico y profesional y prestación de servicios en general relacionadas con el objeto social brindado a terceros y cuanto más lo requiriesen. Art. 4º: Capital: ₳ 8.000.000. Art. 5º: Gerencia. Duración: tres ejercicios. Art. 7º: Cesión de cuotas: Derecho de preferencia a favor de los socios. Bs. As. 2/2/93.

El Autorizado
Nº 39.850

AGROPECUARIA SAN AGUSTIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 1103, del 17/12/1992, folio 3668, Registro 553 de Capital Federal, se constituyó AGROPECUARIA SAN AGUSTIN S. R. L. Socios: Luis Antonio de Hagen Picardo, belga, casado, CIPF: 6.902.565, comerciante, nacido el 18/5/1953 y Juan María de Hagen Picardo, belga, casado, CIPF: 6.902.564, nacido el 17/11/1954, comerciante, domiciliados en Paraguay 1545, Capital. Objeto Social: Compra, venta, acopio, distribución de semilla, cereales, oleaginosas, graníferas forrajeras, algodoneras y otras, máquinas y todo tipo de producto relativo a la agricultura. Administración de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales y aserraderos. Cría, engorde e invernada de todo tipo de ganado. Comisiones, consignaciones, mandatos. Todo tipo de operaciones inmobiliarias de bienes rurales o urbanos. Otorgar préstamos, créditos y/o aportes e inversiones. Operaciones financieras excluidas las encuadradas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: 4.000 Pesos. Domicilio: Paraguay 1545, Capital. Cierre Ejercicio: 31 de enero. Duración: 40 años. Gerentes: Luis A. de Hagen Picardo y Juan M. de Hagen Picardo. Buenos Aires, 5 de febrero de 1993.

El Escribano
Nº 39.802

ALIANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Teresa Alicia Ferreira de Zapico, argentina, casada, nacida el 22/7/51, comerciante, DNI 6.715.118, domicilio Juan José Naon 982, Capital Federal y Ana María Alu, argentina, divorciada, nacida el 14/1/54, comerciante, DNI 11.378.832, domicilio Varela 1451 - Piso 8-33-, Capital Federal. Fecha de constitución: 7/2/93. Denominación: ALIANA S. R. L. Domicilio Social: Capital Federal. Objeto Social: Instalación y explotación de establecimiento y centro para la prestación de servicios relacionados con la cosmética y belleza, depilación, manicuría, podología, tratamientos de belleza y para el cuerpo saludable, por sí o por contrato con personas físicas o jurídicas; Compra, venta e industrialización de artículos de tocador, perfumes, esencias, fragancias, colonias, lavandas, aceites esenciales, productos químicos aromáticos, y de composiciones y bases para la industria de la cosmética; Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean estos bienes tradicionales o no. Podrá actuar por su propia cuenta o asociada a otras empresas o de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable por decisión unánime de los socios. Capital Social: Pesos Tres Mil ($ 3.000) dividido en trescientas cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, de las cuales suscribe Teresa Alicia Ferreira de Zapico, 150 cuotas; y Ana María Alu 150 cuotas, integrando cada uno de ellas el 25 % de su aporte en efectivo. Administración y Representación Legal: a cargo de ambos socios en su calidad de gerentes, con uso indistinto de la firma social y bancaria. Fiscalización: art. 55 ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

La Socia
Nº 39.795

ARCO C

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Privado 5/2/93. Elías Alterman, 58 años, LE 4.136.021, médico; Marta E. Trybiasz de Alterman, 46 años, LC 5.497.628, comerciante, ambos argentinos, casados, Libertador 6270 5A. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la especialidad médica de Diagnóstico por Imágenes. Capital: $ 1000. Cierre Ejercicio: 31/4. Gerencia: Elías Alterman y María E. Trybiasz de Alterman. Sede Social: Paraguay 2068 3º A. Bs. As. 10/2/93.

El Autorizado
Nº 39.848

AREQUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instr. priv. del 9/12/92 se resolvió reformar el art. 3º del Contrato Social incorporando al objeto social "Actividad médico asistencial: mediante prestaciones médicas y paramédicas y todo tipo de servicios conexos con atención de la salud por cuenta propia o de terceros, en el país y el exterior; creación de sistemas prepago de salud en todas las ramas; contratación de servicio para conseguir el objeto social con: 1) Sistema prepago de salud; 2) Sanatorios; 3) Obras sociales, federadas o no; 4) Sindicatos; 5) Cooperativas, mutuales, entidades de bien público y fundaciones, entidades oficiales. Compraventa, permuta y locación de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de sus actividades. Publicación de revistas científicas, importación y exportación de equipos médicos y paramédicos con todos sus accesorios. En todos los casos los servicios se prestarán de acuerdo con la legislación vigente para cada materia y mediante profesionales con título habilitante.

La Autorizada
Nº 18.394

ASSITEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 6, del 18/1/93, Reg. 475 de Cap. Fed. el socio Roberto Andrés Velasco, cedió las 10 cuotas que poseía en ASSITEC S. R. L. a Egle Cioni, italiana, nacida: 28/4/57, pasaporte italiano 423.810 J, técnica en automatizaciones, domicilio: Vélez Sársfield 2571, Martínez, Prov. Bs. As. y Renunció a su cargo de gerente en dicha sociedad.

La Autorizada
Nº 39.799

BAIRES CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública Nº 274 del 11/12/1992, se dispuso la cesión de cuotas y reforma del art. 4º. Pascual Perrotta, cede, vende y transfiere a favor de Alberto Antonio Caba, argentino, de 51 años, casado, L.E. 4.310.654, transportista, domiciliado en Valdenegro 2647 Cap. Fed. la totalidad de las 836 cuotas por el precio total y convenido de Pesos Cien, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. Cuarto: La administración, y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios en forma indistinta en carácter de Gerentes con el uso de la firma social para actos meramente administrativos en forma separada, alternada e indistinta para los actos de disposición se requerirá la firma conjunta de dos con el señor Alberto Antonio Caba.

El Autorizado
Nº 39.867

BIKES FREE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 5/2/93. Fabián Darío Rodríguez, 29 años, DNI 16.513.330, Williams 363, Lomas de Zamora; y Gilda Julia Karaim, 25 años, DNI 18.391.695, Derqui 1547, Banfield; argentinos, solteros y comerciantes; "BIKES FREE S. R. L.", Salta 163, piso 5º A, Capital; Plazo: 90 años; Obj.: Mensajería y fletes de motos, la prestación de servicios courrier internacional, puerta a puerta, servicios de correos, transporte internacional por vía aérea y terrestre, de cargas aéreas. La prestación del servicio de remises, fletes y mudanzas, depósito, guardamuebles y transportes dentro y fuera del país, de mercaderías, maquinaria, semovientes, ganado y toda clase de bienes, ya sea con medios propios y/o de terceros, tanto por vía terrestre, aéreo, ferroviario, fluvial y marítimo; Cap.: $ 4.000; Adm.: Gerentes: los socios en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 28/2.

El Apoderado
Nº 18.388

BURZACO MOTOR'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc.: 2/10/92. Reg. 734. 2) Nora Estela Salinas de Costas, arg., cas., comerc. de 32 años, DNI 13.850.232; Fernando Javier Costas, arg., cas., comerc., 16/11/56, ambos dom. Juan de Garay 450, Longchamps, Pcia. Bs. As. 3) BURZACO MOTOR'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Rodríguez Peña 565, 5º A, Cap. Fed. 5) 99 años desde inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto: a) Comercial: mediante la compraventa, permuta, exportación, importación, consignación y distribución de automotores, motos, camiones, tractores, embarcaciones, aeronaves, nuevos o usados, nacionales o extranjeros, así como de sus repuestos, partes y accesorios y la explotación de talleres de servicios para la reparación y mantenimiento de los mismos. b) Importación y Exportación: mediante la exportación e importación de automotores, motos y rodados, sus elementos, accesorios opcionales, como así también equipos, herramientas relacionadas con sus objetos. c) Financieras: Otorgar prestaciones y aportar capitales a personas físicas o jurídicas, realizar operaciones de créditos en general, con cualquier tipo de garantía tanto reales como personales. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones financieras necesarias, permitidas por la legislación vigente. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y cualquier otra que requiera el ahorro público. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que se relacionen con el objeto social. 7) Capital: $ 5.000. 8) Representación legal socios gerentes. 9) Cierre ejercicio: 31/3. 10) Gerentes: Fernando Javier Costas. Nora Estela Salinas de Costas.

El Escribano
Nº 39.875

CEMEG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 17/11/92 la socia Graciela Carmen Caballero cede sus 120.00 cuotas al socio Oswaldo Juan Bonomi y renuncia a la gerencia. La socia María Cristina García de Cervone cede sus 60.000 cuotas a la nueva socia Nilda Noemí Troisi de Bonomi, arg., casada, comerc., 52 años, CI 3.959.481, Castañón 1242, Cap., quien asume el cargo de gerente con firma indistinta. Se reforma art. 4º.

La Autorizada
Nº 39.794

CENTRO DE NEGOCIOS FLORIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 3/2/93, José María Gabriel Macaya y de Aguinaga, casado, arg., 40 años, Asesor, DNI. 18.631.021, Esmeralda 1180 Piso 3º Cap. Fed., Marcelo Alfredo Scarpati, arg., casado, 35 años, Abogado, C.I. 7.447.791, Juan F. Seguí 3942, Piso 14º "B" Cap. Fed. Plazo: 15 años. Objeto: Dar servicio a empresas o personas para el alquiler de oficinas o salas de reuniones amuebladas por periodos que puedan ser tan cortos como una hora o por plazos de varios meses. b) Dar servicios de recepción o envíos de mensajes por teléfono, fax, correo y télex, c) Dar servicios secretariales según la necesidad de los clientes; d) Dar servicios de diversos tipos para la solución a los problemas de los clientes como ponerlos en contacto con abogados, escribanos, traductores, Ingenieros, contadores, despachantes de aduanas, e) venta de información de interés para los clientes, tales como listado de grupos para su uso comercial; f) Venta de servicios tales como preparación de "mailings", empresarios y/o, cualquier otro servicios que sean de interés para los clientes del centro. Capital Pesos Cincuenta Mil. La Administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma estará a cargo de los dos socios en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de socios Gerentes, hasta el plazo de la sociedad. Cierre 31/3. Sede Social Florida 537, Piso 11 Cap. Fed.

Nº 39.814

CICSAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 19/1/93 el Sr. Rafael San Leone, Vende, Cede y Transfiere a su consocio Sr. Antonino San Leone, 3.500 cuotas de las 4.000 que tiene suscriptas en la sociedad y renuncia al cargo de gerente. Se resuelve aumentar el capital social en la suma de $ 9.999,- elevándolo de $1,- a la cantidad de $ 10.000,- y modificar el art. 4º del contrato. Cuarto: Capital $ 10.000. Que la sociedad será dirigida y administrada con el cargo de gerente por el Sr. Antonio San Leone, conforme a lo prescripto en el art. Quinto del contrato social.

La Escribana
Nº 39.873

C. I. E. ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Socios: Gabriel Eugenio Sottile, 33 años, casado, argentino, ingeniero, Dom.: Congreso 2858 Dto. 5 Cap. Fed., DNI 13.415.932. y Jorge Alfredo Almiña, 34 años, casado, Argentino, ingeniero, Dom.: Arenales 2912 Florida Prov. Bs. As., DNI 12.676.006. Instrumento privado de fecha: 15-12-92. Denominación: C.I.E. ARGENTINA S.R.L. Sede Social: Congreso 2858 Dto. 5 Cap. Fed. Objeto: Por cuenta propia y de terceros o asociada, la: Compra-venta y producción de Software y hardward, así como otorgar cursos de capacitación relacionados con el objeto de los mismos. Duración: 15 años. Capital: Pesos 3.000.- Organo de administ. uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por dos ejercicios, reelegibles. Gerente: Gabriel Eugenio Sottile y Jorge Alfredo Almiña. Ejercicio: 30 de junio.

El Licenciado
Nº 39.807

CLEANING SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL CLEANING SERVICE SRL. Inst. Priv. 4-2-93. Integrantes: Ramón Eduardo Vega, arg., solt., com. 21/11/67 h/de Ramón Orlando Vega y Mirtha Elena Robin, dom. Directorio 2550, DNI 18.398.243; Pedro Enrique Brancos, arg., solt., com. 15/10/58, DNI 12.601.369, h/Pedro Enrique Brancos y Josefa Lorenzo, Florida 234 2º P. Cap. Duración: 99 años a/c/inscrip/ I.P. Jurídicas. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, limpieza parcial o integral de edificios, oficinas y cualquier establecimiento oficial o particular. Domicilio: Lavalle 1290 2º piso of. 210. Capital: $ 10.000 dividido en 1000 cuotas de $ 10 c/u. suscrip. partes iguales. Integración: 25 % din. din. ef. saldo 2 años cdos. firma del cont. o sea 3/2/95. Firma Social: Unica de Ramón Eduardo Vega, en su c/socia gerente. Tiempo: Indeterminado.

El Autorizado
Nº 18.425

DAY SCHOOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Escritura Nº 334 del reg. Nº 29 de Cap. Fed., del 29/10/92. Socios: Carlos Derrah, casado, argentino, comerciante, LE. 4.295.535, nacido 18/3/39; Elida Noemi Abulafia, casada, argentina, educacionista, nacida 18/11/45, DNI. 5.217.937; Gabriel Elias Derrah, soltero, argentino, estudiante, nacido 5.3.70, DNI. 21.443.442 y Gabriel Leonardo Derrah, soltero, argentino, estudiante, nacido 7/4/71, DNI. 22.245.097; domiciliados en Güemes 1220, Moreno, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Capital: $ 5.000. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. La promoción de actividades culturales, educativas y científicas, mediante la creación, fundación, administración y dirección de colegios, escuelas e instituto dedicados a la enseñanza a nivel de jardín de infantes, primario, secundario, normal, superior y universitario, científico y técnico, tanto formativo como perfeccionamiento para post-grado y profesional, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias referidas a tales actividades. Organizar, promover y dirigir toda clase de eventos culturales, conferencias, exposiciones, convenciones, distribución de material didáctico, publicaciones de o en libros, revistas y demás medios de información y comunicación, tanto escrito como oral o visual. Editar, importar, exportar y comercializar toda clase de libros, revistas, folletos y cualquier tipo de publicación creada o a crearse de carácter técnico, científico y educativo. Administración y representación: A cargo de los socios en forma indistinta, con el cargo de gerentes. Cierre de ejercicio: 31/12 cada año. Sede social: Tucumán 1516, piso 9º Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 18.442

ENGELMANN & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Escritura número 368, del 15/12/92, Fº 1028, Reg. Not. 774 de Cap. Fed., el señor Rolf Arturo Engelmann, LE 1.665.931, nac. 15/7/21, arg., comerc., domiciliado en Echeverría 2252, 9º "B", Cap. Fed., vendió, cedió y transfirió a favor del señor José Luis Moledo López, DNI Nº 10.627.159, nac. 21/9/52, arg., contador público, domiciliado en Acoyte 241, 3º, Cap. Fed.; la cantidad de 100.000 cuotas sociales que en mayor cantidad tiene y le corresponde en el capital de la sociedad "ENGELMANN & CIA. S.R.L.". El señor José Luis Moledo López se incorpora a la sociedad en calidad de Socio Gerente, quedando en vigencia todos los arts. del contrato social con excepción del art. cuarto que en virtud de la presente cesión y de adecuación al nuevo signo monetario, queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de Cien Pesos ($ 100,00.-) dividido en Cien Cuotas de Un Peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, conforme al siguiente detalle: Rodolfo Jorge Engelmann suscribe Cincuenta Cuotas sociales, Rolf Arturo Engelmann suscribe Cuarenta Cuotas sociales y José Luis Moledo López suscribe Diez Cuotas sociales".

Nº 18.432

FERCAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Jorge Rubens Fernández, de 67 años, comerciante, domicilio: E. Ríos 620; LE. 4.328.625; Alberto Isidoro Castelbajac, de 65 años, arquitecto, domicilio: Belgrano 1759 9º A, CI.PF. 2.433.506; Alvaro Canal Iuri, de 34 años, arquitecto, domicilio: Moreno 1817, 5º F; DNI. 12.549.693; todos argentinos, casados y de Capital Federal; 2) 2.2.93; 3) FERCAN S.R.L.; 4) 20 años; 5) Independencia 1745, Piso 1º; 6) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas sobre la Propiedad Horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos; Constructora: Mediante la construcción de casas, edificios, obras viales, usinas, fábricas y todo tipo de obras de carácter público o privado, en inmuebles propios o de terceros; Comerciales: La venta en Propiedad Horizontal de edificios construidos. La Compra-venta de toda clase de inmuebles y la compra-venta de materiales para la construcción. 7) $ 30.000; 8) La Administración; Representación y Uso de la Firma Social, a cargo en forma individual e indistinta de cualquiera de los tres socios, por el término de duración Social, los que quedan designados Gerentes; 9) 30.11 de cada año.

La Apoderada
Nº 39.831

F.P.C. SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 128 del 28.12.92, Reg. 1201 de Cap. Fed., Osvaldo Horacio Corrao, cas. en 1ras. nup. c/Amalia Beatriz Cebral, DNI. 8.447.858, arg., nac. 13.12.50, comerciante, dom. en Senillosa 949, Dpto. "9", Cap. Fed., María Haidée Gutiérrez de Ascheri,viuda de sus 2das. nup. c/Claudio Francisco Ascheri, LC. 8.562.004, arg., nac. 5.6.20, comerciante, dom. en Avda. del Libertador 871, P. 4º, Vte. López, Pcia. de Bs. As., y Jaime Julio Neira, cas. en 1ras. nup. c/Nélida Iris García. DNI. 14.009.581, arg., naturalizado, nac. 14.1.25, comerciante, dom. en Marcelo Gamboa 6959, Cap. Fed., han resuelto constituir "F.P.C. SISTEMAS S.R.L.". Duración 99 años a partir de la fecha de su inscripción. Objeto: Realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las sig. actividades: a) Agrícola-Ganadera: La explotación agrícola ganadera y forestal en general; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de tambos; compra y venta, importación, exportación y acopio de todo tipo de granos, cereales, oleaginosos, hacienda y demás frutos del país, depósitos y consignación de los mismos, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. b) Financiera: Aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones, inversiones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. c) Inmobiliarias: Compra, venta, administración, construcción, permuta, alquiler, arrendamiento de todo tipo de propiedades inmuebles, así como toda clase de operaciones inmobiliarias; realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. d) Importación y Exportación: La realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, de operaciones de exportación e importación. e) Servicios: Prestar servicios de elaboración de datos, computación, cálculo y contabilidad con equipos propios y/o de terceros; tomar y dar en alquiler las computadoras y sus equipos, máquinas de oficina, fotocopiadoras, cálculo y contabilidad; importar por cuenta propia y/o de terceros los equipos necesarios para las prestaciones de servicios vinculados con su objeto. Capital: $ 12.000.- representado por 12.000 cuotas de $ 1.-, v/n. c/u., suscriptas Osvaldo Horacio Corrao, suscribe 4.000 cuotas por $ 4.000.-; María Haidée Gutiérrez de Ascheri, 4.000 cuotas por de $ 4.000.- y Jaime Julio Neira, 4.000 cuotas por $ 4.000.- integradas en su 25 % en efvo. Administración y representación: La administración, su representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del o de los gerentes que se designen, quienes actuarán en la forma que se determine al designárselos. Garantía: Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de $ 300.-. Ejercicio social: 31 de diciembre de c/año. Liquidación: En caso de liquidación de la sociedad, ya sea por expiración del plazo o por cualquier otro motivo, con anterioridad la misma estará a cargo de los gerentes, y será practicada conforme a lo dispuesto en los artículos 101 a 112 de la ley 19.550. Cesión de cuotas: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros sin la conformidad de todos los socios restantes. El o los socios restantes o la misma sociedad tienen preferencia para adquirir las cuotas del socios saliente. Designación de gerentes por tiempo indeterminado a Osvaldo Horacio Corrao, María Haidée Gutiérrez de Ascheri y Jaime Julio Neira, quienes actuarán en forma individual e indistinta, c/todas las facultades que surgen del contrato y de la Ley 19.550. Dom.: Sarandí 139, Cap. Fed.

Nº 39.806

FRAY LUIS BELTRAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 15/12/92 María Cristina Rodríguez; Carlos Oscar Rodríguez; Liliana Karina Rodríguez; ceden 3147 cuotas por 12.000 dólares al socio José Luis Riveira Fuentes.

El Abogado
Nº 39.798

HIGH-TECH COMPUTERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 8-2-93. Integrantes: Mirta Gladys Jaime, arg., solt., com., nac. 25-5-41, hija de Mauricio Jaime y Ida Oiberman, DNI Nº 3.976.580, Tucumán 2575 Cap. y Héctor Carlos Mizrahi, arg., casado, com. 3-3-1946, hijo de Ilel Roberto Mizrahi y Berta Amalia Gassis, DNI 4.551.005, Arenales 2336 4º p. Cap. Duración: 99 años ac/c/ inscrip.Reg. respect. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro y fuera del país, la compra venta, reparación, importación, exportación y fabricación de maquinarias, equipos herramientas y sus repuestos a nivel familiar, comercial e industrial sean eléctricos, electrónicos, mecánicos y relacionados con el procesamiento electrónico de datos, servicio de computación en general explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos, realizar mandatos, comisiones, corretajes, consignaciones y gestiones, además podrá actuar como distribuidora e intermediaria y para asesoramiento de Empresas y particulares, estudios de factorización, financiero y contable, búsqueda de personal selectivo a esos fines. Domicilio: Lavalle 1570 piso 1º "D" Cap. Capital: $ 15.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 15 cada una, suscrip. p/socios p/iguales e integradas 25 % din. efect. saldo 2 años ctdos. de firma del contrato o sea 7-2-95. Firma Social: Unica de Mirta Gladys Jaime, como socio gerente por tiempo indeterminado.

El Autorizado
Nº 18.422

IDESSA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 3-2-93; Otto Wilhelm Hermann, austriaco, Economista, 49 años, Pasaporte austriaco T-0168758, Ausstrasse Nº 8, Rankewil, Austria; Julio Alberto Arroyo, argentino, ingeniero, 49 años, CI 5.306.317, Mansilla 3080, Capital y Francisco Jesús Martín Romero, español, comerciante, 45 años, CI 1.143.036-3; Democracia 19-40, Montevideo, Uruguay; todos casados; el segundo de los nombrados, lo hace por sí y en representación de don Otto Wilhelm Hermann; "IDESSA ARGENTINA S.R.L.", Blanco Encalada 1244, Capital; Plazo: 90 años; Obj.: Compra, venta, transformación, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación y distribución de productos, artículos y sus elementos accesorios para la industria y comercio automotriz; Realizar toda clase de negocios financieros comerciales o industriales y demás actividades afines y todo aquello que se relacione directamente o indirectamente con su objeto social exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y en el extranjero; Cap.: $ 3.000; Adm.: Gerente: El socio Julio Alberto Arroyo, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31-12.

El Apoderado
Nº 18.389

INTELAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 99. 29/12/92. Patricia Miriam Medvetkin y Raúl Jorge Espagnol ceden treinta cuotas cada uno a favor de Carlos A. Quaglino y el Sr. Espagnol cede sesenta cuotas a favor del Sr. Jorge Oscar Juarroz, quedando los Sres. Quaglino y Juarroz con 150 cuotas cada uno. Gerencia: Duración tres ejercicios. La Sra. Medvetkin y el Sr. Espagnol se desvinculan de la sociedad. Bs. As. 10/2/93.

El Autorizado
Nº 39.849

KYALAMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de fecha 24-12-1992, bajo recibo Nº 0030-00036502. Gerentes Designados: Marcos Noel Buk, Abraham Slavkin y Héctor Quarti.

El Abogado
Nº 39.870

LA PANTERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 18/12/1992. 2) Ramón Vázquez, argentino, de 49 años, casado, transportista, DNI 8.023.868, domiciliado en Beethoven 1550 Hurlingham, Pcia. de Bs. As. y Marta del Valle Díaz, argentina, de 42 años, casada, DNI. 6.391.001, ama de casa, domiciliada en Beethoven 1550, Hurlingham, Pcia. de Bs. As. 3) "LA PANTERA S. R. L.". 4) Pueyrredón 225 piso 9º dep. 72 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada terceros a la explotación de transportes generales, fletes y acarreos, realizando el transporte de productos alimenticios, bebidas gaseosas, en camiones de la sociedad o de terceros. 7) Pesos Doscientos. 8) A cargo de los socios en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de Gerentes con uso de la firma social para actos meramente administrativos en forma separada, alternada e indistinta y para los actos de disposición se requerirá la firma conjunta de ambos socios. 9) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 39.866

LA PRIMERA DE 3 DE FEBRERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 18/12/1992. 2) Juan Alberto Hakimian, argentino, de 23 años, soltero, DNI .20.866.319, domiciliado en Sáenz 2870 Boulógne, Pcia. de Bs. As. y Pompeyo Vázquez, argentino, de 47 años, casado, DNI. 6.931.025, domiciliado en Bustamante 2348 Hurlingham, Pcia. de Bs. As., ambos transportistas. 3) "LA PRIMERA DE 3 DE FEBRERO S. R. L.". 4) Machain 4857 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a la explotación de transportes generales, fletes y acarreos, realizando el transporte de productos alimenticios, bebidas gaseosas, en camiones de la sociedad o de terceros. 7) Pesos Trescientos. 8) A cargo de los socios en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de Gerentes con uso de la firma social para actos meramente administrativos en forma separada, alternada e indistinta y para los actos de disposición se requerirá la firma conjunta de ambos socios. 9) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 39.865

LINE UP TRANSPORTES LIMITADA

La sociedad LINE UP TRANSPORTES LIMITADA constituida de acuerdo a las leyes brasileñas por acta de Directorio decide proceder al registro del contrato social de la empresa en la República Argentina, sin capital designado, siendo su representante legal la Sra. María Tereza Fontana que también firma María Teresa Fontana, a quien se le otorga poder, con domicilio en la República Argentina fijado en Florida 520 Piso 6 Oficina 602, Capital Federal, siendo su objeto la realización de transporte internacional de carga entre las Repúblicas Federativa del Brasil y la República Argentina y viceversa. La sucursal cierra su ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año y su plazo de duración está fijado hasta el día 30 de diciembre de 1999.

La Autorizada
Nº 39.784

MARKETS £ TRENDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 5/2/93. Integrantes: Antonio Salvador Ferra de Brito, portugués, casado, nac. 13/6/46, CIPF. 10.499.755, hijo de Alejandro Dos Santos Brito y Rogelia Ferra, com., Patricios 125 Cap. y Jorge Alberto Ramos, arg., casado, com., 6/2/42, DNI 6.260.760, hijo de Amador Ramos y Belkis Teresa González, Villafañe 1123, Cap. Duración: 99 años a/c/inscrip. I. P. Jurid. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país: Consultoría de Empresas y de particulares; Estudio de factorización para Empresas y particulares lo mismo que asesoramiento financiero y contable; búsqueda de personal seleccionado y compra venta de mercaderías de nomenclatura especial para importar y exportar. Domicilio: Florida 520 6º p. Capital: $ 12.000 dividido en 1000 cuotas de $ 12 suscrip. p/p/iguales, integrado el 25 % din, efect. saldo 2 años cdos. de la firma o sea 4/2/93. Firma Social: única de Antonio S. F. de Brito, como socio gerente por tiempo indeterminado.

Nº 18.424

MAYCOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por instrumento del 30/12/92 Laureano Eduardo Murias y Liliana Emma Murias, ceden todas sus cuotas a: Eduardo Laureano Murias, arg., 5/6/1945, comerc., casado, LE 7.759.181; Marta Susana Ferelek de Murias, arg., 20/7/1944, comerc., casada, LC 4.944.637; Gabriela Inés Murias de Romero, arg., 25/6/1966, comerc., casada, DNI 18.178.833, y Susana Haydeé Murias de Polito, arg., 28/6/1967, comerc., casada, DNI 18.533.423; todos c/domic. en French 47, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; renunciando los cedentes al cargo de gerentes. Se modifican cláusulas 2º 3º y 4º del estatuto respectivamente: a) Objeto: Compra, venta, reparación, representación importación y/o exportación de máquinas y muebles para oficinas y sus accesorios; máquinas, equipos y accesorios para fotografía, cinematografía, video, audio, computación, telefonía, equipos de copiado e impresiones; artículos de librería e insumo a que se refiere lo aludido. Prestación de servicios de comunicaciones telefónicas, por fax o modem; software de desarrollo propio y/o de terceros; revelado y reproducciones fotográficas en todos sus tipos; fotocopiado, impresiones, reproducciones y artes gráficas en general y diseños gráficos. b) Plazo: (prórroga) 99 años a contar del 27/7/79. Y c) Capital: aumento por capitalización cuenta ajuste de capital, a $ 10.000, divido en 100 cuotas de $ 100 v/nom. c/u.

El Escribano
Nº 39.797

MOVI - LAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado 29/1/93. Socios: Alberto Federico De Gregorio, 47 años, casado, argentino, Contador Público Nacional, Av.: La Plata 647 Capital Federal, LE: 4.522.148; Mirta Beatriz Svampa de De Gregorio, 46 años, casada, argentina, comerciante, Av.: La Plata 647 Capital, L.C: 5.594.706; Ernesto Jorge Alippi, 46 años, casado, argentino, Médico, Treinta y Tres Orientales 470 Capital, LE: 4.928.420 y Odilia Adina Cornalo, 46 años, casada, argentina, Médica, Treinta y Tres Orientales 470 Capital, LC: 5.280.874. Denominación: MOVI - LAB SRL. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, pudiendo efectuar importaciones y exportaciones, en las siguientes actividades Comerciales: efectuar la totalidad de las prácticas médicas que componente la medicina laboral y legal. Prevención; seguimiento; exámenes periódicos de ingreso y egreso; control de ausentismo; exámenes de salud, tanto en forma ambulatoria o en el lugar pre-establecido y determinado. Efectuar o prescribir los estudios complementarios de diagnósticos necesario para prevención, estudio y/o tratamiento. Para la realización de los mismos, contratará a los profesionales médicos, técnicos y/o auxiliares de la medicina necesarios a tal fin. Propondrá a pedido de los interesados equipos médicos para desempeñarse en los establecimientos que por caudal de personal y/o actividad se encuentran obligados por Ley. Supervisará en forma directa dichos equipos. Financieras: Adquisición y venta de títulos y acciones y otros valores, otorgamiento de créditos, financiaciones con o sin garantías reales. No podrá efectuar operaciones comprendidas en la Ley Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, promoción, venta, explotación, arrendamiento, construcción y/o administración de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para venta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamento de propiedad horizontal. Capital Social: $ 6.000. Administración, representación y el uso de la firma estará a cargo de los señores: Alberto Federico De Gregorio; Ernesto Jorge Alippi; Mirta Beatriz Svampa de De Gregorio y Odilia Adina Cornalo, en forma conjunta cualquiera de los dos primeros con cualquiera de los dos últimos, en calidad de Gerente. Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año. Sede Social: Avenida Corrientes 2164, piso 6, oficina F, de esta Capital Federal.

La Autorizada
Nº 39.817

PACHWOLK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 5/2/93; 1) Alberto Nudler, nac.: 29/4/45, casado, LE 4.515.763; y Natalio Javier Nudler, nac.: 27/4/71, soltero, DNI 22.179.626; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Av. San Martín 2718, Cap.; 2) 50 años; 3) Boyacá 2266, Planta Baja, Capital; 4) a) Fabricación, Distribución y Comercialización de productos alimenticios, cosméticos, juguetería, librería, limpieza, para el hogar, de marroquinería, fantasía, textiles y afines; b) Exportar e Importar; 5) $ 40.000; 6) Administración: a cargo de ambos socios, como gerentes; 7) Uso de firma: Indistinta; 8) 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 18.439

PEREZ BERNARDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socias: María Felicia Bernardo Saraiva, DNI 92.109.602, divorciada, portuguesa, 4/8/53, comerciante, Formosa 56 7º B Capital y Silvia Alejandra Pérez, C.I. 8.362.986, soltera, argentina, 17/9/60, comerciante, Scalabrini Ortiz 2854 8º B Capital. Constituida el 10/2/93. Domicilio: Viamonte 1811 Duración: 99 años. Objeto: la explotación de gimnasio, cursos de danzas, camas solares y toda otra actividad relacionadas a la expresión corporal y cultural. Capital $ 10.000 Cierre ejercicio 31/12. Gerentes María Felicia Bernardo Saraiva y Silvia Alejandra Pérez. Administración uno o más gerentes socios o no por 3 ejercicios. Representación legal y uso de firma gerentes en forma indistinta.

El Apoderado
Nº 39.841

PERL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por documento privado del 23/12/92, Leonor Berta Gerstenhaber, vende, cede y transfiere por partes iguales a favor de Claudia Ester Gerstenhaber y Nunila Acosta, la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad. Se modifica la cláusula 5º: La administración legal de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de las socias, en calidad de gerentes, en forma conjunta, por el término que dure la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Arts. 1881 del Código Civil y Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de cien pesos.

Nº 39.871

R. E. F. AUTOMOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 5/2/93. Socios: Los cónyuges Ricardo Enrique Fernández, argentino, nac. 11/10/52, D.N.I. Nº 10.140.926 y Teresa Margarita Flores Pérez de Fernández, Peruana, nac. 25/4/50 C.I.P.F. Nº 6.927.428, ambos comerciantes, domic. Libertad 844, piso 12 "A", Cap. Plazo: 99 años. Objeto: la comercialización, exposición, compra, venta, permuta, la representación y distribución de automotores en general, nuevos y usados, y de todo otro tipo de rodados. La venta de accesorios y cualquier otro artículo para vehículos automotores y todo tipo de rodados sin restricción ni limitación alguna. Reparación de automotores y de todo tipo de rodados. Importación y Exportación de automotores, accesorios para automotores y para todo tipo de rodados. Capital: $ 10.000. Administración: a cargo del socio Ricardo Enrique Fernández, designado gerente. Ejercicio: el 31/1. Sede social: Avenida Córdoba 4856, Capital.

El Autorizado
Nº 39.874

ROCA LUMANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 10/2/93. Socios: Stella Maris Orbiscay, argentina, divorciada, psicóloga, 46 años, DNI. 5.218.260, Larrea 1011, P. B. Capital; Eduardo Sucari, argentino, divorciado, empresario, 52 años, LE. 4.357.303, Gorriti 4421, Capital. Denominación: "ROCA LUMANI S. R. L.". duración: 99 años. Objeto: La instalación y explotación de establecimientos dedicados a la asistencia geriátrica, bajo régimen de pensionado, proporcionando atención médica, como asimismo asistencia de enfermería y demás auxilios que hagan a la higienización y convivencia de los internados, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con la geriatría. La fabricación, elaboración, comercialización, importación y distribución de productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la geriatría, para cubrir las propias necesidades del establecimiento. Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 1.000.- Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede social: Colombres 161, Capital.

La Autorizada
Nº 39.828

RODATECNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado de fecha 2 de febrero de 1993; se prorrogó el plazo contractual, el que queda fijado en doce años, a contar del día de su inscripción: 3 de febrero de 1982; Buenos Aires, 10 de febrero de 1993.

El Socio Gerente
Nº 18.381

SAYMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumento privado del 11 de enero de 1993, se ha dispuesto: 1º) La reconducción de la Sociedad, cuyo plazo de duración vencería el 9 de octubre de 1992, declarándose válidas las operaciones realizadas con posterioridad, las que se declaran por cuenta de la Sociedad. 2º) Se ha convenido la prórroga del contrato social, cuya duración se extiende hasta el 31 de mayo de 2013. 3º) Se ha elevado el capital social de $ 3.- a $ 48.000.- el capital social se divide en 48.000 cuotas partes de $ 1.- cada una, de las que corresponden: a) Alberto Miguel Kraushaar: 25.594 cuotas; b) Diana Silvia Kraushaar, 11.203 cuotas; c) Julio Luis Kraushaar: 11.203 cuotas. 4º) Que Diana Silvia Kraushaar vende a Alberto Miguel Kraushaar las 11.203 cuotas que tiene y le corresponden en la Sociedad, retirándose definitivamente de la misma. 5º) Que en mérito de lo anterior las 48.000 cuotas partes que componen el capital social se distribuyen: a) Alberto Miguel Kraushaar: 36.797; b) Julio Luis Kraushaar: 11.203.- 6º) La Gerencia, representación legal y uso de la firma social durante la vigencia del contrato, se mantienen a cargo de Alberto Miguel Kraushaar.- 7º) Los socios quedantes ratifican el contrato social. Buenos Aires, 10 de febrero de 1993.

El Apoderado
Nº 18.441

SERVICRAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas sociales: "SERVICRAM S. R. L." Por inst. priv. del día 12/5/1992, Ana María Pompei de Caballero, DNI 4.096.108, dom. Sarmiento 3889 cede vende y transfiere a Osvaldo Luis Caballero, DNI 17.921.391 y Gustavo Aldo Caballero, DNI 18.453.357, dom. Bulnes 517, 3º C, todos de Cap. Fed. las 500 cuotas de cap. que poseía en la Sociedad "SERVICRAM S. R. L. con dom. Sarmiento 3889, Piso 4º, a razón de 250 cuotas para c/u de ellos de 0,10 Pesos valor nominal c/u, quedando únicos componentes socios con firma indist. en calidad de socios gerentes, los cesionarios y el socio de origen Norberto Osvaldo Caballero, sin otras modificaciones en el contrato.

Nº 18.421

SUSPENSION REC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado de fecha 30/9/1992 la Sra. Agueda Martinez de Castelli: vende, cede y transfiere al Sr. Roberto Eduardo Castelli su cuota parte del capital social representado por 3.000 cuotas de un peso argentino valor nominal cada una, hoy $ 0,0000001, o sea un total de pesos argentinos 3.000, hoy $ 0,0003; y Julio Héctor Mangini, vende, cede y transfiere a Graciela Mónica Giustozzi: argentina, casada, comerciante, DNI Nº 10.200.380, nacida el 3/11/1951, domiciliada en Doblas 262, Piso 7º depto. A, de Capital Federal su cuota parte del capital social representado por 6.000 cuotas de un peso argentino valor nominal cada una, hoy $ 0,0000001, o sea un total de pesos argentinos seis mil, hoy $ 0,0006. En consecuencia Roberto Eduardo Castelli y Graciela Mónica Giustozzi en sus caracteres de únicos socios resuelven: a) adecuar el capital social a la nueva unidad monetaria, es decir el capital que era de pesos argentinos veinte mil queda convertido en $ 0,002, canjear las veinte mil cuotas de valor nominal pesos argentinos uno por cinco mil cuotas de valor nominal $ 1, en razón de que se aumenta el capital social de $ 0,002 a $ 5.000; b) la designación de nuevos gerentes a los señores Roberto Eduardo Castelli y Graciela Mónica Giustozzi; c) el cambio de la sede social a la Avenida Cruz 1001 de Capital Federal y d) la reforma de la cláusula cuarta que quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil ($ 5.000) dividido en 5.000 cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Roberto Eduardo Castelli 3.500 cuotas y Graciela Mónica Giustozzi 1.500 cuotas.

La Autorizada
Nº 18.418

TECNO-CLEANN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Alberto Daniel Grimberg, argentino, divorciado, 35 años, domiciliado en Anibal Troilo 977 1º B, Capital Federal, D. N. I. Nº 10.440.982 y Bernardo Isaac Kilzi, argentino, Divorciado, 34 años, domiciliado en Camargo 732 6º 22, Capital Federal, D. N. I. Nº 12.667.868. 2) Denominación: "TECNO-CLEANN S. R. L.". 3) duración: 5 años desde su inscripción. 4) Objeto: limpieza e higiene integral de: edificios, oficinas, departamentos, entidades bancarias, hoteles, fábricas, y general toda tarea afin con el rubro a explotar. 5) Capital: $ 2.000.- 6) Administración y representación legal: a cargo de ambos socios que son designados gerentes por tiempo indeterminado y será en forma conjunta. 7) Gerentes: Alberto Daniel Grimberg y Bernardo Isaac Kilzi. Sede Social: Camargo 732 6º 22, Capital Federal. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 39.826

USHUELEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16/11/92, Salvadora Teresa Platania cedió 300.000 cuotas y Maria Cristina Domante cedió 1.200.000 cuotas a Fernando Abel Alvaro, argentino, casado, contador público, domiciliado en Paraná 586, 8º p. Capital, nacido el 28 de julio de 1951, con D.N.I. 10.132.129. Se aumentó el capital a $ 20.000. Se modificó el articulo cuarto dejándolo redactado asi: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil dividido en veinte mil cuotas de $ 1.- cada una que se encuentran totalmente suscriptas e integradas, conforme al siguiente cuadro: Salvadora Teresa Platania 10.000 cuotas equivalentes a $ 10.000 y Fernando Abel Alvaro 10.000 cuotas equivalentes a $ 10.000.-". Se designa nuevo gerentes a Carlos Elias Alvaro, argentino, casado, contador público, nacido el 1º de marzo de 1947, domiciliado en Paraná 586, 8º piso Capital con L.E. 7.594.245, quien tendrá las atribuciones del articulo quinto del contrato social y cesan en el cargo los anteriores Maria Cristina Domante y Victor Angel Bolotner.

El Autorizado
Nº 39.839

VILLARREAL Y GARCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 18/12/1992. 2) Luciano Oscar Villarreal, argentino, de 42 años, casado, DNI. 8.515.164, domiciliado en Córdoba 1520 San Fernando, Pcia. de Bs. As. y Juan Carlos García, argentino, de 46 años, casado, LE 5.060.524, domiciliado en Magdalena 3973 Caseros, Pcia. de Bs. As. ambos transportistas. 3) "VILLARREAL Y GARCIA S.R.L.". 4) Ciudad de la Paz 679 Planta baja "A" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a la explotación de transportes generales, flete y acarreos, realizando el transporte de productos alimenticios, bebidas gaseosas, en camiones de la sociedad o de terceros. 7) Pesos Doscientos. 8) A cargo de los socios en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de Gerentes con uso de la firma social para actos meramente administrativos en forma separada, alternada e indistinta y para los actos de disposición se requerirá la firma conjunta de ambos socios. 9) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 39.868

VILLASANA & ASOCIADOS NEGOCIOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día, que por Escritura del 23-12-92 ante Guillermo J. Kent. Fº 897, Reg. 1180 Cap. Fed., Ernesto Mauricio Villasana, nacido el 3-9-51- Corredor Inmobiliario, DNI Nº 10.263.357. Doña Claudia Cecilia Gómez de Villasana, nacida el 23-9-57 - Docente, DNI nº 13.410.612, ambos domiciliados en Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3033 2º; y Julia Ema Villasana de Carassai, nacida el 29-10-48 - Comerciante, LC Nº 5.994.075, domiciliada en José C. Paz 3670 6º "F", todos argentinos, casados, de Capital Federal constituyeron "VILLASANA & ASOCIADOS NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L." con domicilio en la Ciudad de Bs. As.; una duración de 50 años a partir de fecha inscripción, tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, construcción, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento, locaciones, administración de consorcios y alquileres; intermediar en la compra y venta de inmuebles, receptoria de avisos y la realizacion de toda clase de operaciones vinculadas con inmuebles, inclusive en propiedad horizontal y la financiación del cualquiera de dichas actividades. Capital Social: $ 10.000.- La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo en forma individual e indistinta de cada uno de los socios, por el término del contrato y en el carácter de gerentes. Ejercicio Social cierra 31 de octubre de cada año. Domicilio social Avenida del Libertador 4594 Capital Federal. Buenos Aires, de febrero de 1993.

El Escribano
Nº 18.370

VISION 2000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nombre: VISION 2000 SRL. Ins. Priv. 4-2-93. Integrantes: Mirtha Elena Robin, arg., solt., com., nac. 26-8-49, DNI Nº 6.246.444, dom. Hernandarias 323 Cap. y Oscar Eustaquio Joven, arg., casado, com., nac. 10-4-35, L.E. Nº 4.159.865, dom. Florida 248 2º p. Cap. Duración: 99 años contados desde insc. cont. Reg. respect. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las actividades siguientes. Consultoria de Empresas y de Particulares; Estudio de factorización para Empresas y particulares; Asesoramiento financiero y contable de Empresas y de particulares; Búsqueda de personal seleccionado; compraventa de mercaderías para importación y exportación con nomenclatura especial. Domicilio: Avda. Santa Fe 1924 Planta Baja of. 29. Capital: $ 10.000 div. en 1.000 cuotas de $ 10 c/u suscrip. socios p/p/iguales. Integración: 25 % din. ef. saldo 2 años ctdos. firma del contrato. Firma Social: Unica de Mirtha Elena Robin en su calidad de socia gerente. Tiempo: Indeterminado.

Nº 18.423

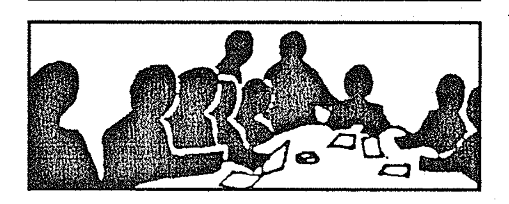
YELMEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 4/2/93. Socios: Ubaldo Alberto Méndez, nacido el 9/8/35, L.E. Nº 4.844.274, domiciliado en Alfredo Palacios 1621, Banfield Oeste, Provincia de Bs. As. y Federico Guillermo Yelting, nacido el 21/6/46, L.E. Nº 7.770.348, domiciliado en Fonrouge 2028, Banfield, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos, casados y comerciantes, constituyen: 1) YELMEN S.R.L. ; 2) Constitución 2388, Capital; 3) 99 años contados a partir de su inscripción; 4) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: a) Explotación de estaciones de servicios para automotores; la comercialización por compra, venta o trueque de combustibles de todo tipo, aceites lubricantes, grasas, aditivos y cualquier otro derivado del petroleo, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehiculos, automotores o no, repuestos y accesorios para los mismos y demás productos de comercialización en estaciones de servicio; b) Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamiento por hora, por dia y por mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase, mecánica, mantenimiento y compra venta de automotores. En ambos casos podrá anexar en los locales destinados al desarrollo del objeto social, la explotación del negocios de bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sandwiches y toda clase de articulos y productos alimenticios, envasados o no para la mejor atención del automovilista. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) $ 40.000 dividido en 400 cuotas de $ 100 v/n. c/u. 6) Administración representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo de dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de 2 ejercicios; 7) Ejercicio: 28/2 de c/año; 8) Gerentes: Ubaldo Alberto Méndez y Federico Guillermo Yelting.

La Apoderada
Nº 39.793

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL CRUZADA NACIONAL JUSTICIALISTA

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL CRUZADA NACIONAL JUSTICIALISTA, convoca a los señores socios activos a la asamblea ordinaria a celebrarse en Tte. Perón 2285, 9 "A" de Capital Federal, para el día 19 de marzo de 1993 a las 20,00 hs. a los efectos de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Elección del Presidente y Secretario de la asamblea.
3º) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992.
4º) Llamado a elecciones por finalización de los mandatos de los miembros de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.
5º) Aprobación del convenio de prestación de servicios intermutuales.

El Presidente
e. 17/2 Nº 39.432 v. 17/2/93

"C"

CADIPSA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 8 de marzo de 1993, a las diez horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, 8º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación del convenio firmado con International Finance Corporation.
3º) Reconocimiento de una compensación a los accionistas que se comprometan ante International Finance Corporation a retener sus acciones para satisfacer la exigencia que en ese sentido contiene el convenio celebrado con dicho organismo.
4º) Ampliación del capital admitido a la oferta pública y cotización en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires mediante la emisión de acciones a ofrecer en suscripción. Fijación de las condiciones de emisión o delegación de las facultades correspondientes en el Directorio.
5º) Solicitud de oferta pública y cotización de las acciones que se resuelva emitir.
6º) Reducción del plazo fijado en el art. 194 de la ley 19.550 para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer.

El punto 4º corresponde a la asamblea ordinaria y los restantes a la asamblea extraordinaria.

Con relación al punto segundo se aclara que el convenio celebrado con IFC no impide la distribución de utilidades, salvo si con ello se afectaran las relaciones patrimoniales y financieras exigidas.

Con relación al punto tercero se aclara que la propuesta del directorio consiste en asignar una compensación total equivalente al uno por ciento anual de la asistencia financiera que se reciba, a distribuir entre los accionistas que asuman dicho compromiso, a prorrata de sus respectivas tenencias.

Con relación al punto cuarto se aclara que el Directorio propondrá emitir acciones ordinarias al portador, de diez centavos de peso ($ 0,10) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, por un monto total nominal de hasta un millón quinientos mil pesos, con una prima que vincule su precio (valor nominal más prima) con el valor de cotización de la acción en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Las acciones cuya emisión propondrá el directorio tendrán derecho a percibir dividendos y otras acreencias a partir de la fecha de suscripción de las mismas.

Con relación al punto sexto se aclara que accionistas mayoritarios han expresado su compromiso de transferir gratuitamente el derecho de suscripción preferente y de acrecer a favor de International Finance Corporation para permitir el cumplimiento de los términos del convenio celebrado con dicho organismo, que contempla la suscripción de acciones por parte del mismo por un precio total, incluida la prima que se fije, de USS 5.000.000.

El Presidente del directorio
El Presidente de la Comisión Fiscalizadora

NOTA: El lugar de celebración de la asamblea no corresponde a la sede social pero se encuentra en el mismo edificio. Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, 7º piso, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. Los depósitos deberán hacerse con tres días hábiles de anticipación al señalado para la realización de la asamblea, en el horario de diez a doce y de quince a diecisiete horas, de lunes a viernes. El plazo para depositar las acciones vencerá el martes 2 de marzo de 1993, a las diecisiete horas.

e. 17/2 Nº 39.805 y 39.940 v. 23/2/93

CREDIFACIL
Sociedad Anónima Financiera y Mandataria

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 10 de marzo de 1993 a las 20 horas en Primera Convocatoria y 21 horas para la Segunda, en Córdoba 456, piso 12, departamento "D".

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación del art. 234 ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/10/1992, su resultado, y destino.
2º) Evaluación de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Aprobación de la retribución de Directorio y Sindicatura en exceso del límite del art. 261 ley 19.550.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Designación 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Vicepresidente

NOTA: Depósito de acciones de 15 a 18 horas en Córdoba 456, piso 12, departamento "D" hasta el 22/2/1993.

e. 17/2 Nº 39.863 v. 23/2/93

"M"

MUTUAL DE ARTISTAS DE VARIEDADES DE LA REP. ARG.
Matrícula I.N.A.M. Nº 1.766

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de socios de la MUTUAL DE ARTISTAS DE VARIEDADES DE LA REP. ARG., matrícula I.M.A.N. Nº 1.766 que se celebrará el día 29/03/93 a las 18,30 hs. en la sede de Av. Santa Fe 1714, 8º piso, ofic. 805 de esta capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
2º) Lectura del acta anterior.
3º) Ratificación o rectificación de todo lo tratado y aprobado en la asamblea extraordinaria del 21/12/92.
4º) Expulsión de la Sta. Alejandra Ana Donati.
5º) Cubrir el cargo de secretario y dos vocales suplentes.

El Presidente
e. 17/2 Nº 39.846 v. 17/2/93

MUTUAL DOCENTE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Mutual Docente Buenos Aires convoca a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el viernes 19 de marzo de 1993, a las 18, en Hipólito Yrigoyen 723, sexto piso, oficina 45, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Ratificación de lo actuado en las Asambleas de los años 1990, 1991 y 1992.
3º) Tratamiento de la Memoria, Balance General, cuenta de gastos y recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora.

El Presidente
e. 17/2 Nº 39.203 v. 17/2/93

"S"

SERVICIO INTERNACIONAL DE TURISMO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SIT S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1993 a las 18,00 hs. en la sede social de la calle M.T. de Alvear 777 - 2º "I" - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Elección de tres directores titulares y un suplente por vencimiento de mandato conforme art. 8 de nuestros estatutos.
4º) Conversión y canje de las acciones en circulación por nuevo signo monetario.
5º) Asamblea fuera de término.

El Directorio
e. 17/2 Nº 39.845 v. 23/2/93

"S"

SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS SOCIEDAD ANONIMA - SITEA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca en 1ª y 2ª convocatoria por cinco días a los Señores Accionistas de SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS SOCIEDAD ANONIMA - SITEA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1993 a las 11,00 y 12,00 horas, respectivamente, en la sede social de la sociedad sita en la calle 25 de Mayo 596, piso 20 de Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los informes del Directorio según los requerimientos formulados en la Asamblea General Extraordinaria Nº 13 de Accionistas de fecha 12 de enero de 1993; propuestas o decisiones a adoptar en consecuencia.
3º) Consideración y resolución, en su caso, de la cuestión planteada por el Representante del Socio "Clase B" Explosivos Alaveses S.A. (EXPAL S.A.), en el punto tercero de su moción planteada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nº 13 de la compañía llevada a cabo el pasado 12 de enero de 1993.
4º) Otras propuestas y soluciones relacionadas con los puntos tratados.

El Presidente
e. 17/2 Nº 39.851 v. 23/2/93

"U"

UTMA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ELECTORAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con las normas establecidas por el art. Nº 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Electoral Extraordinaria, que se efectuará el día 26 de febrero de 1993 a las 18,30 horas, en el local de la calle Laprida 918 de la Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asociados para que firmen el acta de la Asamblea.
2º) Elección de un (1) delegado por cada distrito.

Buenos Aires, 26 de enero 1993.

El Presidente
e. 17/2 Nº 39.351 v. 19/2/93

UTMA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 37 de los estatutos sociales, se convoca a los Señores delegados a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 26 de febrero de 1993 a las 20 horas, en el local de la calle Laprida 918 de esta Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) delegados para que firmen el acta de la Asamblea.
2º) Elección de cuatro (4) Consejeros Titulares con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, por renuncia de los Consejeros Julio César Catañy, prosecretario; Alberto Oscar Marino, tesorero; Carlos Evaristo Bernárdez, 4º vocal titular; y Pedro Martín, 6º vocal titular.
3º) Elección de cuatro (4) Consejeros Titulares con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que considere los estados contables al 30 de junio de 1994, por renuncia de los consejeros Antonio Pérez Fandiño, presidente; Salvador Caruso, secretario; Osvaldo Pedro Meloni, 1º vocal titular; y Eduardo Raúl Villamarín, 3º vocal titular.
4º) Elección de cuatro (4) Consejeros Titulares con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que considere los estados contables al 30 de junio de 1995, por renuncia de los consejeros Evaristo Linares, vicepresidente; Raúl Alberto Casadella, protesorero; Norberto Mollo, 2º vocal titular; y Oscar Pérez, 5º vocal titular.
5º) Elección de cinco (5) Consejeros Suplentes hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, por renuncia de los actuales.
6º) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, por renuncia de los actuales.

Buenos Aires, 26 de enero de 1993.

El Presidente
e. 17/2 Nº 39.350 v. 19/2/93

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Mateo Fusillo, Mart. Público, con oficinas en Av. Rivadavia Nº 10.847, Capital, avisa que: Juan Alfredo Merino y Viviana Estela Hermoso, domiciliados en Av. Gaona Nº 4818, Capital, venden a Silvia Edith Madeo, domiciliada en Mariano Acosta Nº 50, Dto. "D", Capital, el negocio de Panadería Mecánica; Servicios; Elaboración de Sandwiches, Masas y Similares sito en la AV. GAONA Nº 4818/26/28 de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 17/2 Nº 38.818 v. 23/2/93

"J"

María Esther Perdiguero de Zaud, escribana, con domicilio en Amadeo Sabattini 4660 - Caseros, Tres de Febrero, Avisa que Gladys Mariana Sobico, domicilio Avda. Gral. Paz 8446, Capital Federal, vende a Ramón Llamas, con domicilio en Pringles 2915, Caseros, Tres de Febrero, el negocio de Autoservicio sito en JOSE PEDRO VARELA 3379, Cap. Federal - Reclamos de ley en mi estudio.

e. 17/2 Nº 18.436 v. 23/2/93

"M"

Se avisa que Salim Alberto Barquet, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 344, Quil-

mes, transfiere el fondo de comercio de hotel (sin servicio de comida) ubicado en la calle MENDOZA Nº 5048 - Capital Federal, expediente habilitación municipal Nº 4009/89, al señor Benito Gil Sotelo, domiciliado en la calle Mendoza Nº 5052 (Capital Federal), reclamos de ley domicilio de las partes en el local/negocio.

e. 17/2 Nº 39.816 v. 23/2/93

"V"

Amasia S.A., con domicilio en la calle Virrey Cevallos 229, Capital, transfiere a Algodonera San Nicolás S.A., con domicilio en la calle Virrey Cevallos 231, Capital, el fondo de comercio del local ubicado en la calle VIRREY CEVALLOS 229/31 y que funciona bajo el rubro "Garage Privado" habilitado por Expte. 54.582/80. Reclamos de ley en las oficinas del mencionado local.

e. 17/2 Nº 39.888 v. 23/2/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"C"

CANTI
S. A.

Por acta del 9/2/93 se nombra Presidente: Oscar Ernesto García, y Director Suplente: Luis Ramón Mestre.

El Apoderado
e. 17/2 Nº 39.840 v. 17/2/93

COLOMBO Y NOCETI ACHAVAL
S. A. F. I. C. I.

Se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 18/9/92, quedó aprobada la renuncia del Directorio de la sociedad COLOMBO Y NOCETI ACHAVAL S.A.F.I.C.I., y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Pedro Alberto Serigós; Vicepresidente: Daniel Enrique Volonté; Vocal Titular: Abel Ricardo Quevedo y Vocal Suplente: Domingo Bruno Salvador Migali; Síndico Titular: Graciela T. Mittica.

El Autorizado
e. 17/2 Nº 39.812 v. 17/2/93

COOPERAR S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Comunica la Adjudicación Nº 28 - Fondos al 29/01/93. Por puntaje solicitudes Nros.: 2245 - 1841 - 4167 - 3324 - 3192 - 3972 - 4054 - 4584 - 2929 - 2542 - 4901 - 5237. Por sorteo solicitudes Nros.: 4459 - 4374.

El Vicepresidente
e. 17/2 Nº 39.835 v. 17/2/93

"D"

DEL CUETO TEDESCO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Se hace saber por un día que por esc. Nº 78 del 4/2/93 otorgada ante el escribano Eduardo Carlos Medina, al folio 186 del Registro notarial 191 se instrumentó el acta de la Asamblea Gral. Ordinaria del 18/9/92 y de la reunión de Directorio del 21/9/92 por las cuales se designó el Directorio que quedó constituido así: Presidente: Luis Fructuoso del Cueto, Vicepresidente: Luis Alberto del Cueto, Directores titulares: Osvaldo Leandro García, Nélida Alicia Vicente de Del Cueto y Aida Ortiz de García. Suplente Osvaldo Eduardo García.

El Escribano
e. 17/2 Nº 39.834 v. 17/2/93

"H"

HERMEL
Sociedad Anónima

Por Asamblea General Extraordinaria del 3/1/92, la sociedad por unanimidad resolvió su disolución anticipada, conforme art. 94 inc. 1) de la Ley 19.550, designando liquidador social al Directorio, el que confeccionará inventario y balance social para conocimiento de los socios.

El Abogado
e. 17/2 Nº 39.801 v. 17/2/93

"J"

J.C.B. PRODUAR
S. A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 4, del 24 de abril de 1992, se ha resuelto: "... Designación de nuevos directores para completar el período, el mismo ha quedado conformado de la siguiente manera: Jaime Esteban Hunter, Director-Presidente y María Celina Oyuela, Director-Suplente".

El Presidente
e. 17/2 Nº 39.803 v. 17/2/93

"L"

LIONBOURSE
S. A.

Se hace saber que por Esc. 57, Fº 180, Rº 118 del 5/2/93, LIONBOURSE S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión, confirió Poder General a favor de Luis Juan Kuklis, para que en nombre y representación de la sociedad, efectúe todos y cada uno de los actos, gestiones y diligencias enumeradas en dicha escritura.

El Escribano
e. 17/2 Nº 39.800 v. 17/2/93

"S"

SANOFI WINTHROP
S. A.

Esc. 841, Fº 1093, 02/12/92, Escrib. Ricardo M. Cendali, titular del registro 925, Cap. Fed. SANOFI WINTHROP S.A., confirió Poder General a favor de las siguientes personas: Emilio Arinci; Néstor Roberto Reginato; Osvaldo Ernesto Pinto; Ernesto Francisco Conforti; Carlos José Cerri; Juan Carlos Ares; Alfredo Guglielmino; Rogelio Eugenio Giraudo; Omar Otelo Ferrero; Carlos Raúl Milani; Jorge Eduardo Merlo; Hugo Santiago Tomatis; Edgardo Isidro Jorba Fernández, Jorge Alberto Jiménez; Osvaldo Colares; Fernando Solé, Roberto Daniel Cervera; para actuar en la forma que dicho poder lo expresa.

El Escribano
e. 17/2 Nº 39.854 v. 17/2/93

SANOFI WINTHROP
S. A.

Esc. 842, Fº 1094, 02/12/92; Escrib. Ricardo M. Cendali, titular del registro 925, Cap. Fed. Sanofi Winthrop S. A., confirió Poder General, a favor de las siguientes personas: Carlos Alberto Carreira; Antonio Ortiz Bolaños; Ariel Pascielli; Fernando Sole; Osvaldo Colares; Hector O. Busico; Jose Francisco Aly; Adolfo Montenegro, Cesar Roberto Morchio Leon Enrique Robles; Enrique Eduardo Touyaa; para actuar en la forma que dicho poder lo expresa.

El Escribano
e. 17/2 Nº 39.855 v. 17/2/93

SANOFI WINTHROP
S. A.

Esc. 848, Fº 1088, 02/12/92; Escrib. Ricardo M. Cendali, titular del registro 925, Cap. Fed. Sanofi Winthrop S. A., confirió Poder General, a favor de las siguientes personas: Carlos Alberto Martorell y Carlos Rodolfo Vallarino, para actuar según la categoría, en la forma que dicho poder expresa.

El Escribano
e. 17/2 Nº 39.856 v. 17/2/93

SANOFI WINTHROP
S. A.

Esc. 839, Fº 1090, 02/12/92; Escrib. Ricardo M. Cendali, titular del registro 925, Cap. Fed. Sanofi Winthrop S. A., confirió Poder Especial, a favor de las siguientes personas: Miguel Angel Ilundain; Ricardo Alberto Julianelli; Ricardo Sergio Julianelli, María Alejandra Ilundain y Horacio Ernesto Herando, para actuar en la forma que dicho poder lo expresa.

El Escribano
e. 17/2 Nº 39.857 v. 17/2/93

SANOFI WINTHROP
S. A.

Esc. 845, Fº 1099, 02/12/92; Escrib. Ricardo M. Cendali, titular del registro 925, Cap. Fed. Sanofi Winthrop S. A., confirió Poder General, a favor de las siguientes personas: Horacio Beccar Varela; Wenceslao Oneto; Alberto Olivero Quintana; Damian Fernando Beccar Varela; Marcelo P. Saravi Cisneros; Alberto M. Lasheras Shine; Gaspar A. Aguirre; Juan Crisostomo Murga; Emilio N. Vogelius; Ricardo V. Seeber; Rafael M. Lobos; Horacio Esteban Beccar Varela; Roberto H. Crouzel; Edaurdo J. Guemes; Rodolfo L. Lanus; Luis María Yrigoyen; Roberto A. Fortunati Emilio Beccar Varela; y Alejandra Gonzalez Presedo; para actuar en la forma que dicho poder lo expresa.

El Escribano
e. 17/2 Nº 39.858 v. 17/2/93

SEGUBAN
S. A.

Se hace saber por un día que la sociedad Seguban S. A., por actas de Asamblea General Ordinaria de fecha 16-8-91 y Acta de Directorio de fecha 17-8-91, ha designado su nuevo Directorio, estando el mismo compuesto por las siguientes personas: Presidente: Eduardo E. Serra, Vicepresidente: Antonio Alonso Robirosa; Directores Titulares: Raul A. Corbetta, José Luis Roffo, Roberto M. Herrera, Julio C. Iparraguirre y Miguel Panelo; Síndico Titular: Jorge Trossero; Síndico Suplente: Juan Miguel Trusso.

El Abogado
e. 17/2 Nº 39.819 v. 17/2/93

SELAR
S. A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 10-1-92, renunciaron al cargo de Directores los Sres. Osvaldo Tarquini, Ruben Remigio Ochoa y José Vicente Ursino y se designó un nuevo Directorio: Presidente: José Antonio Calvo y Rodriguez; Vicepresidente: Felix Cuadra; Director Titular: Javier Calvo.

El Autorizado
e. 17/2 Nº 39.809 v. 17/2/93

"T"

TANDA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Sede social: Coronel Díaz 1465, 3º, "F" Capital. (Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4/11/68, Nº 3800, folio 371, Libro 66, Tomo A de Estatutos Nacionales). Bahía Verde Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria. Sede social: Coronel Díaz 1465, 3º "F", Capital. (Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/6/68, Nº 1562, folio 103, Libro 66, Tomo A de Estatutos Nacionales. Avisan por tres días, en cumplimiento del artículo 83, inc. 3) de la Ley 19.550, la fusión de "Tanda Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria" y "Bahía Verde Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria, por Absorción de esta última de la primera, quedando las operaciones de la absorbida a cargo de la absorbente a partir del 1º de noviembre de 1974, fecha del balance consolidado. Importe Aumento Capital de la absorbente: $ 250.000.- (hoy $ 0,00000025). Valuaciones Activos y Pasivos al 31/10/74: Sociedad absorbente: $ 1.007.327,97 (hoy $ 0,0000107) y $ 562.327,52 (hoy $ 0,0000056) respectivamente. Sociedad absorbida: $ 246.146,95 (hoy $ 0,0000024) y $ 3.841,68 (hoy $ 0,000000038). Compromiso previo de fusión: 31 de octubre de 1974. Fecha Aprobación Asambleas del 30 de diciembre de 1974. Reclamos de Ley: Esmeralda 740, piso 14, Oficina 1410, Capital.

El Directorio
e. 17/2 Nº 39.886 v. 19/2/93

THE EQUESTRIAN
Sociedad Anónima

Por un día: Comunica, que por Asamblea General Ordinaria, de fecha 4-12-92 se resolvió por unanimidad: 1) Separación del cargo de Director Suplente del Sr. Isidro Alberto Queralt; 2) Aceptación de la cesión del Sr. Ricardo Rojo al Sr. Héctor Oscar Merlos Sanchez de su participación accionaria; 3) Aceptación de la cesión del Sr. Héctor Oscar Merlos Sanchez de su participación accionaria a la Sra. Cristina Isabel Rojo, a Juan Ignacio Merlos y a Sebastian Merlos; 4) Aceptación de la renuncia del Presidente, Sr. Ricardo Cesar Rojo; 5) Integración de nuevo Directorio: Presidente Sr. Hector Oscar Merlos Sanchez, Vicepresidente: Sra. Cristina Isabel Rojo, Directores Suplentes Sr. Juan Ignacio Merlos y Sebastian Merlos.

El Presidente
e. 17/2 Nº 39.791 v. 17/2/93

TRANELSA, TRANSMISION ELECTRICA
Sociedad Anónima

Se hace saber por esta única publicación complementaria de la efectuada el día 11 de febrero del año en curso, con respecto a la sociedad TRANELSA, TRANSMISION ELECTRICA SOCIEDAD ANONIMA que las autoridades de dicha sociedad son: Presidente Haroldo Hector Grisanti, argentino, casado, 46 años, empresario, libreta de enrolamiento Nº 7.600.541, domiciliado en Av. Leandro N. Alem 1134 Capital Federal; Vicepresidente Dr. Alfredo José Castañón, argentino, casado, 40 años, abogado, Documento Nacional de Identidad 10.625.551, domiciliado en Av. Rivadavia 2057 6º piso, Capital Federal. Que el órgano de fiscalización de dicha sociedad está integrado por: el Síndico titular, Dra. Susana Elena Carchedi, argentina, soltera, contadora pública, 38 años, Documento Nacional de Identidad Nro. 11.201.798, domiciliada en Costa Rica 3926 8º piso "A", Capital Federal y el Síndico suplente Dr. Fermín Hereu Cucurella, argentino, casado, contador público, 62 años, Documento Nacional de Identidad Nro. 4.400.197, domiciliado en Melo 151 Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires. Que la sede social está ubicada en Avda. Leandro N. Alem 1134 de Capital Federal. Publíquese por un día.

El Subinterventor
e. 17/2 Nº 39.969 v. 17/2/93

2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días, que por cuenta y orden de CITIBANK N.A., conforme lo establecido por el art. 39 de la Ley 12.962 y lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, procederá a subastar el día 25 de febrero de 1993 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault modelo R 18 GTX II Break tipo rural, 4 puertas año 1985 color verde, motor marca Renault Nº 4647715; chassis marca Renault Nº 947-00025, dominio S 521.754, uso privado y en el estado en que se encuentra en exhibición, en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.- Base: $ 8.030.- Seña 30 %. Comisión 10 %. El saldo de precio, deberá ser integrado por el comprador, dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en oficinas del martillero interviniente, Avda. Corrientes 980 piso 5to. C Capital Federal, en el horario de 12 a 14 hs.- Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Al contado y al mejor postor. El bien será entregado al comprador previo pago total del precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. La subasta se efectúa por ejecución de la prenda Nº S521754, contra Miguel Angel Garay.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1993.

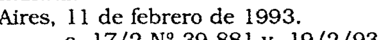
e. 17/2 Nº 39.880 v. 19/2/93

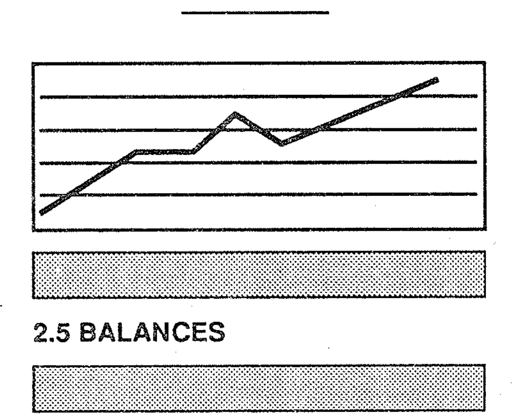
El martillero Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días, que por cuenta y orden de CITIBANK N.A., conforme lo establecido por el art. 39 de la Ley 12.962 y lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, procederá a subastar el día 25 de febrero de 1993 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado en perfecto estado de funcionamiento, destinado al uso privado, marca Renault, tipo berlina 4 puertas modelo Renault 21 TXE año 1991, motor marca Renault Nº 5513737; chassis marca Renault Nº L48S-006520, dominio C 1.539.374 en el estado en que se encuentra en exhibición, en Echeverría

1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.- Base: $ 20.457,65.- Seña 30 %.- Comisión 10 %. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en oficinas del martillero, Avda. Corrientes 980 5to. C Capital Federal, en el horario de 12 a 14 hs.- Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Al contado y al mejor postor. El bien será entregado previo pago total del precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La subasta se efectúa por ejecución de la prenda Nº C1.539.374 contra Alicia Noemi Fernández.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1993.

e. 17/2 Nº 39.881 v. 19/2/93





2.5 BALANCES

BANCO POPULAR ARGENTINO S. A.

Florida 201 - Capital Federal
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: hasta el año 2067

Balance General

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	1992	1991
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo	16.894	11.820
— Bancos y corresponsales	17.095	6.045
	33.989	17.865
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo "A")		
— Con cotización	15.796	3.627
— Sin cotización	629	—
	16.425	3.627
C. PRESTAMOS (Anexo "B")		
Capitales:		
— Adelantos	38.577	20.594
— Documentos a sola firma	46.603	24.791
— Documentos descontados y comprados	2.594	9
— Hipotecarios	63	—
— Personales	8.243	2.588
— Prendarios	281	—
— Otros:	12.012	5.411
Menos: Intereses documentados	(19)	—
	108.354	53.393
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	2.506	969
Menos: Previsiones (Anexo "F")	(2.510)	(3.565)
	108.350	50.797
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo "B")		
Capitales:		
— Pagos por cuenta de terceros	4	4
— Pases activos de Títulos públicos	393	—
— Comisiones devengadas a cobrar	128	71
— Banco Central de la República Argentina	—	3
— Diversos	11	—
	536	78
Más: Intereses devengados a cobrar	28	—
	564	78
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo "C")		
— Con Cotización	—	2.272
— Sin Cotización	1.118	184
	1.118	2.456
Menos: Previsiones (Anexo "F")	(914)	—
	204	2.456
G. CREDITOS DIVERSOS		
— Deudores por venta de bienes	801	—
— Pagos efectuados por adelantado	310	147
— Deudores varios	394	869
— Anticipos al personal	307	18
— Otros	249	86
	2.061	1.120
H. BIENES DE USO (Anexo "D")	16.021	18.887
I. BIENES DIVERSOS (Anexo "D")	829	135
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo "E")	3.019	1.590
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	300	245
TOTAL DEL ACTIVO	181.762	96.800

PASIVO	1992	1991
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas corrientes	12.608	8.630
— Otras cuentas a la vista	4.873	2.514
— Ahorro común y especial	7.041	4.593
— Otras cuentas especiales	189	107
— Plazo fijo	80.437	31.951
— Otros	1.867	1.224
	107.015	49.019
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	486	340
	107.501	49.359
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Banco Central de la República Argentina	39	56
— Otros bancos y organismos internacionales	31.248	10.402
— Ventas a término de títulos públicos por pases activos	529	—
— Diversas	3.895	1.259
	35.711	11.717
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	188	115
	35.899	11.832
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	895	579
— Impuestos a pagar	1.426	821
— Acreedores varios	1.361	3.753
— Otras	504	535
	4.186	5.688
Ñ. PREVISIONES (Anexo "F")	707	550
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	10	18
TOTAL DEL PASIVO	148.303	67.447
PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo "G")	30	30
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	16	16
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	27.416	27.416
SUB-TOTAL	27.462	27.462
S. RESERVAS DE UTILIDADES	378	—
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	5.619	1.891
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	33.459	29.353
TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	181.762	96.800

CUENTAS DE ORDEN

	1992	1991
— Créditos acordados (Saldos no utilizados)	14.152	11.765
— Responsabilidad por operaciones de Comercio exterior	12.232	7.023
— Garantías recibidas	59.569	36.441
— Garantías otorgadas	2.000	972
— Valores en custodia	88.616	63.988
— Valores al cobro	33.916	31.656
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	4.359	4.157
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	4.531	3.828

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1992			1991
	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	16.230	6.412	22.642	17.871
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	138	—	138	10.345
— Diferencias de cotización de moneda extranjera y primas por ventas de cambio a término	—	953	953	1.272
	16.368	7.365	23.733	29.488
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases pasivos	(4.443)	(4.236)	(8.679)	(13.056)
— Resultado por Títulos Públicos	—	(607)	(607)	—
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	(1.678)	(124)	(1.802)	(1.108)
— Primas por compra de cambio a término	—	(97)	(97)	(149)
	(6.121)	(5.064)	(11.185)	(14.313)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(672)	(309)	(981)	(2.987)
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	10.118	1.543	11.661	8.793
— Otros	1.469	49	1.518	1.352
	11.587	1.592	13.179	10.145
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	(121)	(56)	(177)	(121)
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	(209)	(32)	(241)	(186)
	(330)	(88)	(418)	(307)
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(280)	(22)	(302)	(5.033)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales			(10.945)	(9.280)
— Honorarios y servicios administrativos contratados			(924)	(590)
— Depreciación de bienes de uso			(821)	(1.824)
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones			(1.314)	(1.363)
— Impuestos			(721)	(2.047)
— Electricidad y comunicaciones			(896)	(1.009)
— Servicios al personal			(908)	(484)
— Alquileres			(648)	(296)
— Otros			(3.939)	(3.030)
			(21.116)	(19.923)
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS			44	298
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA (PERDIDA)			2.954	(2.632)

	1992			1991
	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total	Total
I. UTILIDADES DIVERSAS				
— Resultado por participaciones permanentes			104	—
— Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos			74	21
— Previsiones desafectadas			2.004	2.154
— Créditos recuperados			1.470	—
— Ajustes e intereses por créditos diversos			35	158
— Intereses Punitorios			82	10
— Otras			709	682
			4.478	3.025

	1992 Total	1991 Total
J. PERDIDAS DIVERSAS		
— Siniestros	(17)	(120)
— Pérdida por desvalorización de bienes diversos	(815)	—
— Depreciación de bienes diversos	(38)	—
— Cargo por incobrabilidad por previsiones	(1.611)	(415)
— Otras	(377)	(80)
	(2.858)	(615)
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	10	2.113
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	4.584	1.891
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(478)	—
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	4.106	1.891

Las notas 1 a 11 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, y K adjuntos, son parte integrante de este estado.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	1992	1991
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	15.146	5.235
TITULOS PUBLICOS	9.966	3.627
PRESTAMOS	62.414	25.046
CREDITOS DIVERSOS	387	81
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	84	—
TOTAL	87.997	33.989
PASIVO		
DEPOSITOS	70.710	29.423
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	12.524	4.847
OBLIGACIONES DIVERSAS	668	3.697
TOTAL	83.902	37.967
CUENTAS DE ORDEN		
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	10.468	8.115
— Responsabilidad por operaciones de comercio exterior	12.232	7.023
— Garantías recibidas	45.568	27.225
— Garantías otorgadas	968	332
— Valores en custodia	380	820
— Valores al cobro	31.189	30.098

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 Y 1991

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1 Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional

de Ciencias Económicas de la Capital Federal, los estados contables del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992 se presentan en forma comparativa con los del ejercicios anterior.

A tal efecto, los estados contables del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1991 fueron reexpresados a moneda del 31 diciembre de 1992 mediante la aplicación del coeficiente de ajuste derivado del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), adecuando sus cifras, al solo efecto de su presentación comparativa, por la reclasificación de las aceptaciones y créditos documentarios mencionada en la nota 1.3 h).

1.2. Reexpresión a moneda constante

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la entidad, habida cuenta de la reexpresión con propósitos comparativos de las cifras al 31 de diciembre de 1991 a moneda del 31 de diciembre de 1992, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Según dichas normas, las cifras expuestas consideran los efectos de la inflación y, en consecuencia, se encuentran reexpresadas a moneda del 31 de diciembre de 1992.

Como principio general, la reexpresión a moneda de cierre se efectuó mediante la aplicación de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el INDEC.

1.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos

— Con cotización: Se valuaron de acuerdo con el valor de cotización (contado inmediato) vigente para cada título al cierre de cada ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Sin cotización: Se valuaron al valor nominal residual ajustado, más los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio.

c) Devengamiento de ajustes e intereses:

— Los ajustes de capital fueron devengados mensualmente hasta el 31 de marzo de 1991 sobre la base de los índices pactados en las respectivas operaciones, distribuyéndolos en proporción a los días del mes en que el capital prestado o recibido estuvo expuesto a la incidencia de dicho ajuste.

— A partir del 1 de abril de 1991, de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 23.928, sus decretos reglamentarios y las Comunicaciones "A" 1.827 y "A" 1.844 del Banco Central de la República Argentina, quedaron sin efecto las disposiciones que autorizaban la aplicación de cláusulas de corrección monetaria o actualización del capital en las operaciones activas y pasivas de las entidades financieras, devengando intereses desde dicha fecha.

— Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución lineal en los periodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones en pesos por un lapso total de vigencia superior a 92 días, los cuales se devengaron sobre la base de su distribución exponencial.

d) Préstamos y depósitos en Títulos Públicos:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones (contado inmediato) vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

e) Participaciones en otras sociedades:

— Con cotización: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio, netas de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Sin cotización: se valuaron al costo de adquisición que, en caso de corresponder, fue reexpresado en moneda de cierre de cada ejercicio.

f) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, neto de reducciones a valores de mercado, reexpresados en moneda de cierre de cada ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

g) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre de cada ejercicio, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

h) Créditos documentarios y Responsabilidad de terceros por aceptaciones:

Hasta el 31 de octubre de 1992 los créditos documentarios utilizados y las letras aceptadas vinculadas con operaciones de comercio exterior se registraban como activos y pasivos, de acuerdo con las normas contables emitidas por el Banco Central de la República Argentina. A partir del mes de noviembre de 1992, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 2028 del Banco Central de la República Argentina tales operaciones comenzaron a registrarse en cuentas de orden. Los estados contables al 31 de diciembre de 1991 incluyen, al solo efecto de su presentación comparativa, la reclasificación del saldo de estas operaciones, lo cual implicó una disminución del Activo y del Pasivo a esa fecha por 7.023 y un aumento en las cuentas de orden correspondientes por el mismo importe.

i) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre de cada ejercicio, excepto los rubros "Capital Social" y "Aportes no capitalizados", los cuales se han mantenido por sus valores de origen. El ajuste derivado de su reexpresión en moneda de cierre se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio - Ajuste del capital".

j) Cuentas del estado de resultados:

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre de cada ejercicio, de la siguiente forma:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo de cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes históricos mensuales.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos.

— El cargo por impuesto a las ganancias se mantuvo por su valor original no reexpresado a moneda de cierre.

— El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera", "Resultado monetario vinculado con egresos operativos" y "Resultado monetario por otras operaciones".

2. DIFERENCIA ENTRE LAS NORMAS DEL B. C. R. A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

De acuerdo con las disposiciones de las Comunicaciones "A" 1879 y "A" 1899 del Banco Central de la República Argentina, la entidad optó por activar en la cuenta "Bienes intangibles - Gastos de organización y desarrollo" las compensaciones e indemnizaciones originadas en la adecuación de su estructura de personal, correspondientes a 1991 y 1992.

De acuerdo con las normas contables profesionales, tales cargos deberían haberse imputado a los resultados de los ejercicios en los cuales se generaron, lo cual hubiera producido una disminución en el patrimonio neto de 2.474 y 1.477 al 31 de diciembre de 1992 y 1991, respectivamente, mientras que los resultados de cada ejercicio terminado en esas fechas hubieran disminuido en 997 y 1.477, respectivamente.

3. CAPITAL SOCIAL

El capital emitido, suscripto e integrado de la entidad al 31 de diciembre de 1992 asciende a 30, el cual se encuentra totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio y autorizado a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores.

La evolución del capital correspondiente a los tres últimos ejercicios sociales fue la siguiente:

Al 31 de diciembre de 1989	5
Aumento del capital por suscripción de acciones efectuado durante 1990	25
Al 31 de diciembre de 1990, 1991 y 1992	30

La Asamblea de Accionistas del 2 de abril de 1992 aprobó un aumento de capital de 28.000, el cual fue autorizado a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores al 19 de noviembre de 1992 y se encuentra pendiente de emisión.

4. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Hacemos saber que ante el Juzgado 21, Secretaría 42, el Señor Jesús Cancinos, con una tenencia de 20.000 acciones clase "B" (0,00000067 % del capital social), solicitó la nulidad de resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 1988, acción que fuera contestada por intermedio de nuestros letrados apoderados, sin que se hayan producido novedades de importancia a la fecha.

5. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 - LEY 19.550.

Los saldos al 31 de diciembre de 1992 y 1991 correspondientes a las operaciones efectuadas con la sociedad controlante Banco Central Hispanoamericano S. A. - Madrid - y sus filiales son los siguientes:

		1992	1991
— Activo:	Bancos y Corresponsales	148	137
	Deudores varios	2	—
— Pasivo:	Acreedores varios	—	2.521
	Otros Bancos y Organismos Internacionales	7.432	7.799
— Resultados:	Egresos Financieros - Intereses	270	104
— Cuentas de orden:	Valores en custodia	10.468	—

6. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

— Al 31 de diciembre de 1991, no se contabilizó impuesto a las ganancias por haberse estimado la existencia de quebranto impositivo.

— Al 31 de diciembre de 1992, la provisión para el impuesto a las ganancias, ha sido calculada aplicando la tasa vigente del 30 % sobre la utilidad impositiva estimadas del ejercicio, neta de los quebrantos impositivos deducibles.

— Por otra parte, la Sociedad tiene un quebranto impositivo acumulado correspondiente a periodos fiscales cerrados hasta el 31 de diciembre de 1990, que de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 24.073, promulgada el 8 de abril de 1992, podrá transformarse, como única opción de aplicación, en un crédito fiscal equivalente al 20 % del total del quebranto actualizado hasta el 31 de marzo de 1991. Dicho crédito deberá ser expresamente conformado por la Dirección General Impositiva (D. G. I.) para que el Estado Nacional lo considere deuda y proceda a su cancelación mediante la entrega de Bonos de Consolidación de deuda en pesos creados por la Ley Nº 23.982, los que tendrán cotización bursátil.

La entidad presentará dentro de los plazos previstos la solicitud de reconocimiento de este crédito y esperará a obtener la conformidad administrativa del organismo para registrar el activo correspondiente.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA OPERAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo requerido por las Resoluciones 147/90 y 178/91 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que el patrimonio neto de la entidad al 31 de diciembre de 1992 supera al requerido en dichas resoluciones y su contrapartida neta mínima está constituida por un inmueble de propiedad de la entidad donde desarrolla sus operaciones, sito en Florida 201/205/207, Capital Federal (Matrícula Nº 14-1556, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14, Sección 1, Manzana 27), cuyo valor residual contable asciende a 7.440.

8. FONDO COMUN DE INVERSION ATLAS

Al 31 de diciembre de 1992 la entidad, en su carácter de depositaria del Fondo Común de Inversión Atlas, mantiene en custodia cuotas-parte por 1.683 y acciones por 2.025.

9. GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad no se encuentra adherida al régimen de garantía de los depósitos, Ley Nº 21.526.

10. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina el 20 % de la utilidad del ejercicio debe ser apropiado a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados están restringidos en 821 que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la reserva legal.

11. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8-2-1993. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. Tº 1 - Fº 8. — JOSE A. BUGALLO - Socio - Contador Público U. B. A. - C. P. C. E. C. F. Tº 60 - Fº 187.

ALBERTO E. IANNELLO, Sub Gerente General. — JOSE LUIS CAMPOS, Gerente General. — Dr. HORACIO P. FARGOSI, Vicepresidente. — EDUARDO A. ORTS - EDUARDO R. ROMANELLO - MARIA B. OYHANARTE - Comisión Fiscalizadora.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO POPULAR ARGENTINO S. A.
Florida 201
Capital Federal

Hemos examinado los balances generales de BANCO POPULAR ARGENTINO S. A. al 31 de diciembre de 1992 y 1991 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio neto y origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas.

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, cumplimentando asimismo las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Tal como se explica en la nota 2 a los estados contables, la entidad optó por activar las compensaciones e indemnizaciones originadas en la adecuación de su estructura de personal, correspondientes a 1992 y 1991. Dicho criterio está de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, pero difiere de las normas contables profesionales.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de BANCO POPULAR ARGENTINO S. A. al 31 de diciembre de 1992 y 1991 y los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el párrafo precedente, con las normas contables profesionales. Dichas normas, fueron aplicadas sobre bases uniformes.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones vigentes, que en nuestra opinión:

a) Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la entidad, habida cuenta de la reexpresión con propósitos comparativos de las cifras del 31 de diciembre de 1991 a moneda del 31 de diciembre de 1992, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Los cargos a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios fueron razonablemente devengados durante cada ejercicio, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina.

c) Al 31 de diciembre de 1992, las deudas devengadas a favor de las cajas nacionales de previsión, que surgen de los registros contables, ascienden a $ 369.555, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1993.

PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. Tº 1 - Fº 8. — JOSE A. BUGALLO - Socio - Contador Público U. B. A. - C. P. C. E. C. F. Tº 60 - Fº 187.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Buenos Aires, 09/2/93. Legalización Nº 530.633 - 01 O. T. 71.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (art. 9 inc. a y j) y 20.488 (art. 21, inc. i), que la firma inserta el 8/2/93 en balance de fecha 31/12/92 perteneciente a Banco Popular Argentino S. A. se corresponde con la que el Dr. BUGALLO JOSE ANTONIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0060 Fº 187 y que se han efectuado los controles de jurisdicción, matrícula vigente, autenticidad de firma, incumbencias y control formal del informe profesional. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Por aplicación de las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 19.550 y con lo establecido en el art. 4º inciso b) de las normas sobre documentación contable aplicables a las Sociedades cuyos Títulos Valores estén admitidos a la cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado el Balance General al 31 de diciembre de 1992 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio neto y origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha y los cuadros anexos y notas que los complementan. Asimismo nuestro examen abarcó la Memoria preparada por el Honorable Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992.

Los mencionados estados contables fueron extraídos de los libros de contabilidad llevados en legal forma y con los respaldos documentales pertinentes. Asimismo señalamos que los mismos han sido confeccionados con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación, y en particular con las normas emanadas del Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en la nota 2, respetando las normas contables profesionales.

También se ha examinado la actualización contable practicada para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992, respecto de la cual el Directorio se ha adecuado en su confección a lo regulado por las disposiciones vigentes.

Atento a lo expuesto, esta Comisión Fiscalizadora opina que los estados contables del BANCO POPULAR ARGENTINO S. A. al 31 de diciembre de 1992 presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha.

Con relación a la Memoria señalamos que la misma expresa objetivamente los hechos relevantes acontecidos durante el ejercicio y las circunstancias previstas para el siguiente.

Por último esta Comisión quiere dejar constancia que en el curso del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992 ha efectuado en forma periódica los controles a su cargo, fiscalizando la actuación de los órganos de administración y constatando la constitución y mantenimiento de la garantía prestada por los señores Directores. Igualmente, asistió a las reuniones de Directorio y Comité Ejecutivo, destacando la colaboración brindada por estos órganos en el cumplimiento de sus funciones.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1993.

EDUARDO A. ORTS - EDUARDO R. ROMANELLO - MARIA B. OYHANARTE - Comisión Fiscalizadora.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades, no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767 - Capital Federal.

Nº 39.833

VANGUARDIA CIA. ARG. DE SEGUROS

Domicilio legal: Ameghino 642 - Río Grande - Tierra del Fuego.
Sede administrativa: Bernardo de Irigoyen 330 - 1er. piso - Cap. Fed.
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio de Buenos Aires 20/4/61.
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 20 de abril de 2060.
Inscripta en Reg. Públ. de Com. bajo el Nº 683.
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 363.

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	10000000	10000000	10	10
	10000000	10000000	10	10

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 32 INICIADO EL: 1/7/1991
CERRADO EL: 30/6/1992

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/92	AL 30/6/91
Disponibilidades	92.575.-	81.953.-
Inversiones	948.706.-	590.455.-
Créditos		
Premios a Cobrar	1.552.821.-	928.838.-
Reaseguros		
Coaseguros		
Otros Créditos	249.954.-	12.016.-
Inmuebles	628.500.-	446.980.-
Bienes Muebles de Uso	54.646.-	23.766.-
Otros Activos		
TOTAL	3.527.202.-	2.084.008.-

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	478.097.-	153.821.-
Con Reaseguradores	788.811.-	460.358.-
Con Coaseguradoras	57.262.-	4.642.-
Con Productores	440.408.-	284.615.-
Fiscales y Sociales	139.137.-	96.948.-
Otras Deudas	225.564.-	63.775.-
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros		
Previsiones	787.182.-	388.998.-
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
TOTAL PASIVO	2.916.461.-	1.453.157.-
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	610.741.-	630.851.-
TOTAL	3.527.202.-	2.084.008.-

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/92	AL 30/06/91
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	3.135.261.-	1.852.602.-
Siniestros Netos	-871.392.-	-372.340.-
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de Producción y Explotación	-2.249.163.-	-919.351.-
Otros Ingresos	965.-	
Otros Egresos		
RESULTADO TECNICO	15.671.-	560.911.-
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas		
Resultado por Realización		
Otros Ingresos	3.314.-	7.570.-
Otros Egresos	-17.265.-	-1.730.-
Gastos de Explotación y Otros Cargos	-123.150.-	-76.529.-
Resultado por Exposición a la Inflación	101.320.-	-419.161.-
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	-35.781.-	-489.850.-
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	-20.110.-	71.061.-
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	-20.110.-	71.061.-

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	672.408.-	414.269.-
Aumento (disminución) de fondos	368.873.-	258.139.-
Fondos al cierre del ejercicio	1.041.281.-	672.408.-
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	-20.110.-	71.061.-
Partidas que no representan movimientos de fondos	739.243.-	218.317.-
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	719.133	289.378.-
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos		
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias		
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	719.133.-	289.378.-
3) Otros origenes de fondos	2.592.036.-	1.907.107.-
4) Otras aplicaciones de fondos	-2.942.296.-	-1.938.347.-
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	368.873.-	258.138.-

VANGUARDIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. — HECTOR I. MARTINEZ SOSA, Presidente. — GONZALO URIEN BERRI - Contador Público U. B. A. - C. P. C. E. C. F. Tº 116 - Fº 230 Por Comisión Fiscalizadora.

ESTUDIO URIEN Y ASOCIADOS - Tº 1 - Fº 47 C. P. C. E. C. F. — GONZALO URIEN BERRI (socio) - Contador Público U. B. A. - C. P. C. E. C. F. Tº 116 - Fº 230.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR: PATRIMONIO NETO AL 30/6/91
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	914.400.-		17.965.-	-301.514.-	630.851.-	559.812.-
Distribución resultados aprobada por Asam. Ordin. del 22/10/91						
— Reserva Legal			3.553.-	-3.553.-		
— Otras Reservas						
— Honorarios						-22.-
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				-20.110.-	-20.110.-	71.061.-
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	914.400.-		21.518.-	-325.177.-	610.741.-	630.851.-

VANGUARDIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. — HECTOR I. MARTINEZ SOSA, Presidente. — GONZALO URIEN BERRI - Contador Público U. B. A. - C. P. C. E. C. F. Tº 116 - Fº 230 Por Comisión Fiscalizadora.

ESTUDIO URIEN Y ASOCIADOS - Tº 1 - Fº 47 C. P. C. E. C. F. — GONZALO URIEN BERRI (socio) - Contador Público U. B. A. - C. P. C. E. C. F. Tº 116 - Fº 230.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 30/9/92 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Informo además que las deudas con el ANSES devengadas ascienden a $ 18.475,39.- al 30/6/92 y $ 6.268,53 al 30/6/91, no siendo exigibles a esas fechas.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1993. — ESTUDIO URIEN Y ASOCIADOS - T. 1 - Fº 47 - C. P. C. E. C. F. - GONZALO URIEN BERRI - Socio - Contador Público U. B. A. - C. P. C. E. C. F. Tº 116 - Fº 230.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Buenos Aires, 10/2/93. 01 - O. T. 79 - Legalización Nº 404.256.

Certificamos, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (art. 9 inc. a y j) y 20.488 (art. 21, inc. i), que la firma inserta el 5/2/93 en formulario de fecha / / perteneciente a VANGUARDIA CIA. ARG. DE SEGUROS se corresponde con la que el Dr. URIEN BERRI GONZALO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0116 Fº 230 y que se han efectuado los controles de jurisdicción, matrícula vigente, autenticidad de la firma, incumbencias y control formal del informe profesional. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

Nº 39.847

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

INCA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO

Domicilio legal: Avda. Belgrano 666 - Capital Federal
Sede administrativa: Avda. Belgrano 666 - Capital Federal
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio de Buenos Aires, el 12 de junio de 1991.
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 12/6/2090.
Inscripta en Inspección General de Justicia bajo el Nº 3740 109 TA. S. A.
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 448 el 10 de julio de 1991.

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORD. NOMINAT. NO ENDOSABLE	450,875	450,875	$ 450,875	$ 450,875
ORDINARIAS NOMINATIVAS	140	140	$ 140	$ 140
	451,015		$ 451,015	$ 451,015

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº INICIADO EL: 1/7/1991
CERRADO EL: 30/6/1992

		COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR
ACTIVO		AL 31/12/91
Disponibilidades	28,383,00	113,734,00
Inversiones	4,023,160,00	4,239,605,00
Créditos		
Premios a Cobrar	0,00	0,00
Reaseguros	0,00	0,00
Coaseguros	0,00	0,00
Otros Créditos	70,202,00	67,327,00
Inmuebles	1,718,937,00	927,252,00
Bienes Muebles de Uso	174,077,00	175,501,00
Otros Activos	59,101,00	132,726,00
TOTAL	6,073,860,00	5,656,145,00
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	121,530,00	210,535,00
Con Reaseguradores	0,00	0,00
Con Coaseguradoras	0,00	0,00
Con Productores	3,116,00	12,035,00
Fiscales y Sociales	23,215,00	27,048,00
Otras Deudas	120,396,00	29,626,00
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	3,970,759,00	4,175,378,00
Previsiones	0,00	0,00
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	4,239,016,00	4,454,622,00
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	1,834,844,00	1,201,523,00
TOTAL	6,073,860,00	5,656,145,00

Los primeros seis meses del Ejercicio (hasta 31/12/91) corresponden a las operaciones de LA REPUBLICA.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		AL 31/12/91
Fondos al inicio del ejercicio	4,353,338,00	3,506,551,00
Aumento (disminución) de fondos	(301,795,00)	846,788,00
Fondos al cierre del ejercicio	4,051,543,00	4,353,339,00
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(158,364,00)	(1,111,029,00)
Partidas que no representan movimientos de fondos	(203,195,00)	1,021,099,00
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	(361,559,00)	(89,930,00)
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos		
Fondos originados en (aplicados a) operaciones extraordinarias	0,00	0,00
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	(361,559,00)	(89,930,00)
3) Otros orígenes de fondos	468,310,00	1,400,561,00
4) Otras aplicaciones de fondos	(408,546,00)	(463,843,00)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	(301,795,00)	846,788,00

ESTADO DE RESULTADO

Anexo	Nota				COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 31/12/91
4		**ESTRUCTURA TECNICA (I)**			
	....	Primas	1,744,942,00		593,053,00
	....	Siniestros Netos	0,00		0,00
	....	Rescates	(2,390,436,00)		(985,824,00)
	....	Rentas vitalicias	(109,00)		(22,00)
	....	Otras Indemnizaciones y Beneficios	0,00		0,00
	....	Transferencia a Estructura Financiera	(1,021,350,00)		0,00
	....	Transferencia de Estructura Financiera	1,666,953,00		392,793,00
		SUB TOTAL	0,00		0,00
	....	Adicionales de Producción y Explotación	126,897,00		78.434,00
	....	Gastos de Producción y Explotación	(1,471,491,00)		(1.318,292,00)
	....	Otros Ingresos	126,125,00		37,732,00
	....	Otros Egresos	0,00		0,00
		RESULTADO TECNICO		(1,218,469,00)	(1,202,126,00)
5		**ESTRUCTURA FINANCIERA (II)**			
	....	Rentas	698,116,00		250,051,00
	....	Resultado por Realización	85,769,00		95,758,00
	....	Otros Ingresos	0,00		206,598,00
	....	Otros Egresos	0,00		(14,002,00)
	....	Transferencia a Estructura Financiera	(1,666,953,00)		0,00
	....	Transferencia de Estructura Financiera	1,021,350,00		(392,793,00)
	....	Gastos de Explotación y Otros Cargos	(28,182,00)		(54,517,00)
	....	Resultado por Exposición a la Inflación	(161,024,00)		0,00
		RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA		(50,924,00)	91,095,00
	....	**PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)**		0,00	0,00
		RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)		(1,269,393,00)	(1,111,031,00)
	....	RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		0,00	0,00
	....	PERDIDA ACUMULADA PRIMEROS 6 MESES EJERCICIO LA REPUBLICA		1,111,029,00	0,00
		RESULTADO DEL EJERCICIO		(158,364,00)	(1,111,031,00)

AMIGO, VALENTINI Y CIA. - Contadores Auditores - C. P. C. E. C. F. Tº 1 - Fº 72. — Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI - Contadora Pública (U. B. A.) - C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 185 - Fº 228. Auditor. — Dra. ALEJANDRA E. MARINARO - Directora. — ATILIO JORGE CASTEL POGGI, Síndico. — Dr. DANIEL JOSE CRISPIANI, Síndico.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 31/12/91
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	2,475,974,00	0,00	0,00	(1,274,451,00)	1,201,523,00	1,343,858,00
Distribución resultado aprobado por del 31/10/91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
— Reserva Legal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
— Otras Reservas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
— Honorarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
— Dividendos en efectivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
— Dividendos en acciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Suscripción de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	968,696,00
Ajuste de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Revalúo Técnico	0,00	791,685,00	0,00	0,00	791,685,00	0,00
Desafectación de Reservas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado del Ejercicio	0,00	0,00	0,00	(158,364,00)	(158,364,00)	(1,111,031,00)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	2,475,974,00	791,685,00	0,00	(1,432,815,00)	1,834,844,00	1,201,523,00

Dra. ALEJANDRA E. MARINARO - Directora. — ATILIO JORGE CASTEL POGGI, Síndico. — Dr. DANIEL JOSE CRISPIANI, Síndico.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 25 de setiembre de 1992 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Art. 10 Ley 17.250; al 30 de junio de 1992, la deuda devengada a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que surge de los Registros Contables, asciende a $ 1.862,56, importe que no resultaba exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 20 de enero de 1993. — AMIGO, VALENTINI Y CIA. - Contadores Auditores - C. P. C. E. C. F. Tº 1 - Fº 72. — Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI - Contadora Pública (U. B. A.) - C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 185 - Fº 228.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

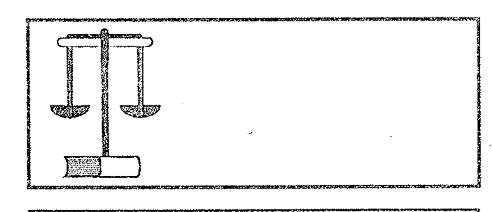
Buenos Aires, 29/1/93. 01 - O. T. 79 - Legalización Nº 400.814.

Certificamos, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (art. 9 inc. a y j) y 20.488 (art. 21, inc. i), que la firma inserta el 20/1/93 en BALANCE de fecha 30/6/92 perteneciente a INCA S. A. CIA. DE SEG. DE RETIRO se corresponde con la que la Dra. VALENTINI ADRIANA VIRGINIA tiene registrada en la matrícula CP Tº 0185 Fº 228 y que se han efectuado los controles de jurisdicción, matrícula vigente, autenticidad de la firma, incumbencias y control formal del informe profesional. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U. N. L. Z.) Secretario de Legalizaciones.

Nº 39.885

---

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 14, Secretaría 27 cita a CARDELLI PRIMO MARIO a estar a derecho en autos "O.S.N. c/CARDELLI PRIMO MARIO s/Ejecución Fiscal", (Exp. 849) dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1992.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 17/2 Nº 536 v. 18/2/93

Nº 74

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 74, sito en Paraguay 1536, 5º piso, cita y emplaza al FRENTE DE DEFENSA AUTORAL en los autos "CORREA, SANTIAGO ELIAS y otro c/SADAIC y otros s/Cobro de Sumas de Dinero" para que en el término de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda y conteste demanda bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1993.
Juan A. Casas, secretario.
e. 17/2 Nº 18.404 v. 18/2/93

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica, de conformidad con el art. 25 de la ley 14.394, cita a los señores MARCELO GABRIEL BARROSO y PAULO DANIEL BARROSO en los autos "BARROSO MARCELO GABRIEL y BARROSO PAULO DANIEL s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", y en caso de incomparescencia de alguno de ellos se designará a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1992.
Daniel Guillermo Alioto, secretario.
e. 17/2 Nº 16.649 v. 17/2/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 21 desempeñada por Gerardo Santicchia, sito en R. S. Peña 1211 piso 9º en autos "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S.A. en liquidación c/MAGENTA MAXIMO GUILLERMO y Otra s/Ordinario" notifica a NILDA ESTELA PADILLA: "Buenos Aires, febrero 5 de 1992... declárasela rebelde en los términos del art. 59 del Cód. Procesal, haciéndosele saber que las sucesivas notificaciones se practicarán por ministerio de ley. Notifíquese. Miguel Federico Bargallo". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1992.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 17/2 Nº 18.409 v. 17/2/93

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 en autos "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S.A. (en liquidación) c/MENDEZ HECTOR HUGO s/Sumario" notifica a HECTOR HUGO MENDEZ de la parte dispositiva de la sentencia recaída en autos: "Buenos Aires, setiembre 7 de 1992... FALLO: Haciendo lugar a la demanda promovida por BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S.A. en liquidación contra HECTOR HUGO MENENDEZ y en consecuencia condeno a éste último al pago del capital reclamado de PESOS CERO CON TRECE CENTAVOS ($ 0,13) con más la actualización monetaria e intereses indicados "ut-supra" y las costas del presente juicio, dentro de los diez días de notificada esta sentencia bajo apercibimiento de ley. Difiérase la regulación de honorarios por carecer la suscripta de base cierta para su cálculo. Notifíquese por cédula de oficio, dentro del tercer día, regístrese y consentida o ejecutoriada la presente, oportunamente, archívese. Adela N. Fernández. Juez". "Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992. Siendo exacto lo expuesto y habiéndose incurrido en error material al consignar el nombre del demandado en la sentencia de fs. 59/60 donde dice 'Héctor Hugo Menéndez' deberá leerse 'HECTOR HUGO MENDEZ'. Notifíquese. P.A.S. Raúl A. Taillade. Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1992.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 17/2 Nº 18,410 v. 18/2/93

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52 sito en Callao 635 piso 1º emplaza a los demandados MARIA DEL PILAR MOURO DE PEREIRA, FEDERICO VICTOR PEREIRA y JESUS MOURO para que comparezcan dentro del quinto día de la última publicación a estar a derecho en los autos "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S.A. en liquidación c/MOURO DE PEREIRA MARIA DEL PILAR y Otros s/Sumario" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1992.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 17/2 Nº 18.408 v. 18/2/93

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635 piso 1º, en autos "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S. A. en liquidación c/WERNER GUSTAVO ALBERTO y otros s/Sumarísimo" cita a GUSTAVO ALBERTO WERNER y EDMUNDO WERNER para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco días bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1992.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 17/2 Nº 18.406 v. 18/2/93

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 1 del Dr. Néstor H. Bujan, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Pablo Carossino, sito en la calle Tucumán 1381, piso 5º de esta Ciudad en los autos "GAS DEL ESTADO c/REMEX S. A. s/COBRO DE AUSTRALES" cita y emplaza a REMEX S. A. para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Conf. Arts. 145, 146, 147, 339 y 343 del Código Procesal). Publíquese por un día.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1992.
Pablo Carossino, secretario.
e. 17/2 Nº 39.861 v. 17/2/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 1 del Dr. Néstor H. Bujan, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Pablo Carossino, sito en la calle Tucumán 1381, piso 5º de esta Ciudad en los autos "GAS DEL ESTADO S. E c/ALMA LTDA. COOP. DE PROVISION PARA TRANSPORTISTAS s/ORDINARIO" cita y emplaza a ALMA LTDA. COOP. DE PROVISION PARA TRANSPORTISTAS, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibi-

miento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Conf. Arts. 145, 146, 147, 339 y 343 del Código Procesal). Publíquese por un día.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1992.
Pablo Carossino, secretario.
e. 17/2 Nº 39.860 v. 17/2/93

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Ricardo Weschsler, Secretaría Nº 17, a cargo de la Dra. María Silvia Galíndez, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a NORBERTO ALVARO FERRARI SUAREZ, con C. I. de Uruguay Nº 1.850.344-0, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1993.
María Silvia Galíndez, secretaria federal.
e. 17/2 Nº 234 v. 23/2/93

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 3

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 3, sito en Diag. Roque Saenz Peña 760, 6º p. de esta Capital, cita y emplaza a los herederos de LUIS ANGEL LOMBARDI para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho en los autos "LOMBARDI LUIS ANGEL c/SOC. MILITAR SEG. DE VIDA INST. MUTUALISTA bajo apercibimiento de continuar las actuaciones conforme lo dispuesto en el art. 33 LO. Publíquese por un día.
Diana Martínez Bamonde, secretaria.
e. 17/2 Nº 233 v. 17/2/93

Nº 65

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 65, sito en la calle Lavalle 1268 piso 3 de la Capital Federal, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza a estar a derecho a herederos y acreedores de JULIO ARIAS. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1992.
Elisa A. Chirinos, secretaria.
e. 17/2 Nº 39.737 v. 19/2/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Sec. Jud. Nº 1
Sra. María Elena Villafañe de Massini. Ultimo domicilio: Avda. Córdoba 1530, piso 6º, "19" - Capital Federal.
Se hace saber a la nombrada que en la causa F. 426.XXIII caratulada "Recurso de hecho deducido por MARIA ELENA VILLAFAÑE DE MASSINI en los autos FLORES, AURELIO s/concurso preventivo s/incidente de ejecución de sentencia", el Tribunal, de conformidad con lo establecido en los artículos 145, 146 y 147 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, ha dispuesto notificar por edictos la providencia de fecha 25 de setiembre de 1992, dictada en los autos mencionados, que en su parte pertinente dice: "... Intímese a la mandante para que, en el término de diez días, comparezca por sí o por nuevo apoderado. Notifíquese. Fdo. Jorge A. Migliore. Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación".
Buenos Aires, 5 de febrero de 1993.
Javier M. Leal de Ibarra, secretario.
e. 17/2 Nº 220 v. 18/2/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "CLINICA CENTRAL MUNRO S.R.L." Síndico: David S. Tobío, con domicilio constituido en Viamonte 1453, p. 8º "54" de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 del mes de abril de 1993. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 30 del mes de junio de 1993, a las horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 17 y 8 de mayo/junio de 1993, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los inc. 2º al 5º del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4º), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1993.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 17/2 Nº 221 v. 23/2/93

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por un día que en los autos PEREZ, NESTOR HECTOR s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", se ha dispuesto calificar como culpable y fraudulenta (conf. arts. 235 inc. 1º, 7º y 10º y 236 inc. 5º de la ley 19.551) la conducta del fallido Sr. NESTOR HECTOR PEREZ (D.N.I. 4.970.821).
Buenos Aires, 8 de febrero de 1993.
Claudia R. Merenzón, secretaria.
e. 17/2 Nº 222 v. 17/2/93

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de SCIAMARELLA JORGE SILVIO GASPAR, decretada el 14/12/92. El síndico actuante es el Dr. Teófilo F. Meana Alconada, con domicilio constituido en Corrientes 545, piso 8º (frente), de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/4/93. La Junta de Acreedores se celebrará el día 30/6/93 a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en R. S. Peña 1211, 8º de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 17/5/93 y 8/6/93, respectivamente. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos, o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1993.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 17/2 Nº 223 v. 23/2/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º de Capital Federal, hace saber por cinco días a los acreedores de OTTO HANS KOHNKE, que con fecha 10 de diciembre de 1992, se ha decretado la quiebra, habiéndose fijado el día 1 de abril de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y títulos justificativos al síndico designado Dr. Martín L. Bosch con domicilio en la calle Suipacha 612, piso 1º "B", Capital Federal. Fijándose como fecha límite de presentación los informes correspondientes al art. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 22 de abril y 13 de mayo de 1993, respectivamente. Se ha señalado el día 3 de junio de 1993 a las 10,00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, Capital Federal, en la que se discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Se intima al deudor a que constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal, de satisfacción dentro de las 48 horas a los requisitos exigidos por el art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, en su caso, incs. 1, 6 y 7 (art. 97) y haga entrega al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviera en su poder y la documentación relacionada con la contabilidad que llevare. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico dentro del plazo de cinco días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1993.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 17/2 Nº 224 v. 23/2/93

Nº 14

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Doctor Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Doctor Alberto Daniel T. Alemán, con asiento en la calle Callao 635, 2º piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "TELEVEL s/Quiebra s/Incidente de Distribución de Fondos" (Expte. Nº 64.824) dispuso la aprobación del proyecto de distribución oportunamente presentado por la Sindicatura. A los fines de proceder a dicha distribución, se notifica a los acreedores que se detallan a continuación, que deben pasar a cobrar el importe correspondiente por el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales:

Acreedor	Monto a Cobrar: $
Bulacios, Rosario	193,11
Alderete, Faustino	212,95
Moyano, Asdrúbal	108,25
Morel, Romualdo	119,58
Lugo, Jesús	254,24
Scalisse, Francisco	429,94
López de López, María	449,29
Calzadilla, Rafael	307,31
Tadeo, Rubén	176,12
González, Eduardo	142,75
Mercuri Francisco	465,19
López, Ricardo	262,42
Ponce de Carpintero, Josefa	411,87
Casco, Aldo	400,54
Godoy de Sosa, María Nélida	474,80
Benegas, Ernesto	176,15
Leguizamón, Higinio	258,14
Olzamo, Nelson	193,71
Romero, Raimundo	438,34
Gómez, Angel	209,91
Ferraro de Díaz, María	422,94
Di Bona, Pedro	215,31
Ojeda Cardozo, Víctor	111,26
Ruiz, Américo	245,55
Oliva, Isabel	436,54
Arruzi de Rojas, Antonia	397,66
Roldán, Roberto	187,90
Tévez, Prudencio	231,89
Mac-Lennan, Jorge	387,29
Cardozo, Asunción	404,82
Ciccia, Antonio	404,71
Ruiz, José Antonio	258,14
Brandan, Ernesto	250,36
Jaimez, Nélida Rosa	314,94
Paz, Domingo	243,86
Brisuela, Roque	180,90
Casnici, Adolfo	295,27
Acosta, Segundo	177,54
Martínez, Abel	188,72
Beloqui, Norberto	188,91
Soraires, Umberto	189,92
Vargas, Francisco	201,84
Cardozo, Fidencio	179,37
Alvarez, Juan	202,40
Leguizamón, Carlos	199,11
Di Blassio, Agustín	191,68
Luna, Luis	184,76
Saavedra, Luis	191,42
Segovia, Ambrosio	263,99
Caruccio, Augusto	443,81
Aldereta, Nieva	254,91
Sosa, Petrona	517,86
Suberbi, Juan	297,28
Esquivel, Rogelio	303,57
Díaz, Juan Carlos	301,29
Fernández, Ramón	116,70
Del Río, José	291,49
Ramírez, Alfredo	325,30
Lío, José	408,06
Lazo, Marcos	415,45
Goyette, Aldo	264,93
Martínez, Atilio	191,70
Altamirano, Miguel	193,95
Aristimuno, Guillermo	178,07
Sánchez, Gregorio	52,24
Romano, Fernando	66,64
López de Ortega, Liliana	126,85
Aguirre, Amelia	418,31
Zapia de Nesprias, Inés	261,43
Blanco, Roberto Víctor	102,10
Dineiro, María Antonia	302,93
Cebada Bolívar, Julián	121,90
Chávez, Angel	264,54
Abad Chas, José	266,84
Fanton, Mario	309,35
Runco, Antonio	629,58
Lebón, Aureo	529,94
Pontoni, Juan Bartolomé	605,24
Passaglia, Luciano	594,14
Zacagnino, Domingo	270,77
Toma, Atilio	220,87
López, Joaquín	477,48
Grecco, Miguel	280,58
De Martín, José	477,94
Colussi, Dante	440,21
Berberián de Camero, Rosa	281,69
Coronel, José	137,10
López, Angelita Corsina	295,26
López, Héctor	375,99
Naveilhan de Sarlo, Silvia	279,20
Tomasone, María del Carmen	333,05
Vega Esther Diamantina	434,18
Alvarez, Herminio	156,06
Basualdo, Héctor	307,12
Cambrese, Julio	301,26
Carino, Eduardo	282,87
Grande, Felipe	515,43
Ravizzolli de Baute, Susana	100,77
Couto de Grossi, Irma	175,24
Piombini, María Estela	115,51
Rodrigo, Gustavo	30,54
Sánchez, Benito	56,87
Herrera, Osvaldo	154,06
Verón, Osvaldo	47,51
Rodrigo, Adolfo	435,92
Ramírez, Víctor Cipriano	174,65
Quispe, Alberto Patricio	174,65
Quevedo, Eduardo Enrique	174,65
Gónez, César Alfredo	150,49
Castillo, Juan Filemón	110,97
Munoz Vergara, Víctor Eduardo	213,88
Balestriere, Roque	122,46
Turiel, Elda Raquel	53,13
Benegas, Carlos Santiago	385,37

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1992.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 17/2 Nº 225 v. 18/2/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 con asiento en Callao 635, 2º piso, comunica que se ha decretado la quiebra de AVENIDA CABILDO 2755 S.A., cuyo Síndico es el Cdor. Enrique Horacio Picado, con domicilio constituido en Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, Of "36" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 24 de marzo de 1993. El funcionario concursal presentará los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley de quiebras los días 22 de abril de 1993 y 19 de mayo de 1993, respectivamente. Se designa la audiencia del día 15 de junio de 1993 a las 10 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, la que se realizará en la sede del Juzgado sita en la Avda. Callao 635, 2º piso. Se intima a los administradores de la fallida y los terceros para que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se cita a los administradores de la fallida Sres. Manuel Arias, Máximo J. Fernández, Julio Arias, Antonio Seivane, Elvio Wolff y Carlos Alberto Pianezzi a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 9 de febrero de 1993 a las 11,00 hs.
Buenos Aires, 1 de febrero de 1993.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 17/2 Nº 226 v. 23/2/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 con asiento en Callao 635, 2º piso de Capital Federal, comunica que se ha decretado la quiebra de CRISTAL DEL VALLE S.A., cuyo Síndico es el Cdor. Enrique Horacio Picado, con domicilio constituido en Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, Of. "36" de Capital Federal, a quien los acreedores por título posterior a la presentación en concurso (18/5/

92), deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 30 de marzo de 1993. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. en los términos del art. 96 inc. 2 y 195 de la L.C., el día 28 de abril de 1993 y 20 de mayo de 1993, respectivamente. Al solo efecto del art. 38 de la L.C. se fija como fecha de la Junta de acreedores, el día 15 de junio de 1993. Se intima al deudor para que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico sus libros y papeles y demás bienes que tuviere en su poder. Se prohiben hacer pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes del fallido para que pongan los mismos a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1993.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 17/2 Nº 227 v. 23/2/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica que en el expte. 56.869 caratulado "PIER 39 S.R.L. s/Quiebra" se dispuso: 1. Decretar la quiebra de PIER 39 S.R.L. 2. Fijar plazo hasta el 22 de febrero de 1993 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico; el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 15 de marzo de 1993 y 6 de abril de 1993, respectivamente; 3. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 30 de abril de 1993, a las 10,00 horas; 4. Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L.C. en tres días y en igual término el mencionado por el art. 7 del mismo artículo, b) Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas, c) Constituir en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal, d) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal; 5. Prohibir los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días; 6. El Síndico designado es Norberto J. Kogan, con domicilio en Tucumán 811, piso 1º "B", de esta Capital.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1992.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 17/2 Nº 228 v. 23/2/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos "COMPAÑIA VITIVINICOLA ARGENTINA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta" (Expte. Nº 53.024), con fecha 23 de diciembre de 1992, se ha ordenado intimar por medio del presente a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal (sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal), bajo apercibimiento de tenerles por constituido el mismo en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1992.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 17/2 Nº 229 v. 23/2/93

Nº 16

El Juzgado Nacional de la 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados "CORNA JUAN PABLO MARIA RAMON s/Quiebra". Síndico: Cañada Antonio Florencio, con domicilio constituido en Luis Belaustegui 4531 - de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 29 de diciembre de 1992. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos, de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 14 de abril de 1993. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 17 de junio de 1993, a las 8,00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635, piso 3º Capital Federal, con los acreedores que concurran a la misma. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley Concursal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1993.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 17/2 Nº 230 v. 23/2/93

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 15/12/92 se ha decretado la quiebra de SUSSINI ALBERTO FRANCISCO, intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de agosto de 1993 presenten al síndico Nora M. Adrogué, con domicilio en Suipacha 612, 1º "B" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el día 6 de oct. de 1993 a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de audiencias de este Juzg. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "SUSSINI ALBERTO FRANCISCO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1993.
Jorge L. Medici Garbot, secretario.
e. 17/2 Nº 231 v. 23/2/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 31/12/92 se ha decretado la quiebra de CABRIOLET S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de agosto de 1993 presenten al síndico Roggiano Lidia Haydeé, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1525, piso 14, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el día 2 de noviembre de 1993 a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de audiencias de este Juzg. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "CABRIOLET S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1993.
Jorge L. Medici Garbot, secretario.
e. 17/2 Nº 232 v. 23/2/93

Nº 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber en los autos "PANZER, ANGEL s/Concurso Preventivo", que se ha abierto con fecha 17 de setiembre de 1992 el Concurso Civil Preventivo de ANGEL PANZER, con domicilio en Bahía Blanca 2968/70, Capital Federal. Asimismo hace saber a los acreedores que deberán solicitar la verificación de sus créditos al Síndico Contador Juan Raúl Belli, con domicilio en Santa Fe 962, piso 7º, departamento 23, Capital Federal, hasta el 27 de abril de 1993. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de concordato se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 2 de julio de 1993 a las 10 horas, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1993.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 17/2 Nº 39.823 v. 23/2/93

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia, Comercial 26, a cargo del Dr. Enrique M. Butty, Secretaría 51 de Dr. Damián Burgio, hace saber que en autos "ARNIT S.R.L. s/Quiebra" Expte. 6386, se ha presentado proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 215 y conc. de la ley 19.551.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1992.
Damián Burgio, secretario.
e. 17/2 Nº 39.790 v. 18/2/93

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

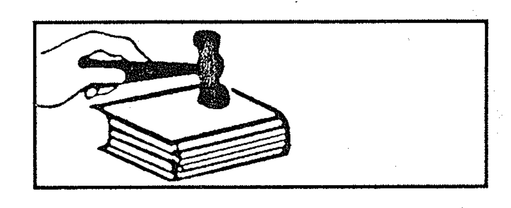
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/2/93 - Vence: 19/2/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	08.02.93	VICTOR HORACIO JUSTINO NAUVIOLLES	18.310
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	05.02.93	FERNANDEZ PEDRO PABLO y PUGA CELINA JUANA	18.350
15	29	Beatriz E. Scaravonati	11.09.92	FLORENCIO RODOLFO GIFUNI	18.359
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	05.02.93	FELIPE EUGENIO BRUNO	18.299
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	04.02.93	CECILIO LACOLLA y JOAQUINA ARCIRIA MI NABERRIGARAY de LACOLLA	18.352
22		Fernando L. Spano	23.11.92	PEDRO SCROFINA	18.335
29	57	Vilma G. Greco	08.09.93	SALIN SALIMI	18.318
30	UNICA	Santiago González Balcarce	04.02.93	ESTRELLA FERNANDEZ	18.309
31		Ricardo Adolfo Leyba	05.02.93	HORACIO CESAR GAVI	18.307
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	22.12.92	EUSEBIO VALERIANO FERNANDEZ y MANUELA GONZALEZ DE FERNANDEZ	18.320
34		José María Pérez	22.12.92	FRANCISCO MAROLLA	18.366
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	30.12.92	ILDEFONSO FRANCO	18.305
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	11.12.92	EMILIO EDUARDO PINI ZEBALLOS	39.704
40	UNICA	Patricia Barbieri	01.12.92	ANGEL MATTIELLO	18.343
41	UNICA	José Antonio Charlín	04.02.93	GERTRUDIS MARIA BERTZKY	18.340
42		Julio Carlos Speroni	07.12.92	MALDAVSKY LEON	18.317
45		Marisa S. Sorini	08.02.93	ANA OFELIA LOPEZ y HECTOR GREGORIO ALBIZURI	18.300
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	02.02.93	CARLOS ALBERTO MARROCCO	18.312
47	77	Silvia R. Rey	03.02.93	JOSE ELISARDO DEZA BONDAD	18.319
47	UNICA	Silvia R. Rey	03.02.93	CARMEN ARPAIA DE PERA	39.758
48	UNICA	Ana María Himschoot	02.02.93	NATALIA PEREZ	18.306
48	UNICA	Ana María Himschoot	01.02.93	AMELIA GARCIA	18.339
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	08.02.93	PUEDE RICARDO DANIEL	18.314
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	08.02.93	TROSINO PASCUAL VITO JOSE	18.346
51		Jorge A. Cebeiro	01.12.92	FEDERICO CUGUSSO	39.757
52		Silvia N. De Pinto	18.11.92	GREGORIO HERMAN	39.742
52	UNICA	Silvia N. De Pinto	04.02.93	VICTOR PASCASIO ORTIZ	18.347
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	18.12.92	CHIMENTI EMILIO	18.363
59		Juan Pablo Rodríguez	14.12.92	FELICIANO OSCAR DIAZ	39.756
61	UNICA	Eduardo José Gorris	13.11.92	ISMAEL BUENAVENTURA ARAMBURU	18.354
66	UNICA	Juan José Caprín	10.12.92	JULIAN AMARILLO	18.311
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	11.11.92	CONCEPCION MAZZULLA Vda. de PALAZZO	18.302
68	UNICA	Patricia Barbieri	08.02.92	VICENTA DIEZ DE PEREZ y JULIAN PEREZ	18.325
68		Patricia Barbieri	30.12.92	MARIA VIRGINIA SOLARI	18.356
74	UNICA	Juan A. Casas	01.02.93	BERNABE SOARES	18.360

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
75	UNICA	María Inés Lezama	04.02.93	HANNELORE OLGA MARGARITA LUBKOWITZ	18.341
79	UNICA	Ana M. Kruls de Molina Portela	08.02.93	ELIAS FAVELIS	18.313
93		Marta Susana Gastaldi	02.02.93	JOSE PASTORE	18.338
94	UNICA	Eduardo Parody	31.12.92	RAFAEL SCHIARITI	18.304
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	08.02.93	MERCEDES FERNANDEZ	18.315
99		Marta N. Coccia	08.02.93	FRANCISCA ESTHER GALMES viuda de PIRES	18.344
104		Ramiro E. Rodríguez	01.02.93	BRUNO ATILIO FALCINELLI	18.332
105	UNICA	Daniel Ricardo López	02.02.93	ASTUDILLO LAURA ESTELA	18.364
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	04.02.93	HORACIO ANGEL SETA	18.323
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	24.12.92	ARNOLDO TOMAS BENGOCHEA	18.298
109	58	María Teresa Tibau	17.12.92	LINA CLARA TORNOW de CASTRO	18.303
109		María Teresa Tibau	22.12.92	ERMITAS LOUREIRO DE SOMOZA	18.321

e. 17/2 Nº 19 v. 19/2/93



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 41. Comunica por 2 días en los autos "STOCCO DE BOROWSKI c/BORROMEO ALBERTO CARLOS s/Ejecución Hipotecaria Exp. 40.446/91", que el Martillero Jorge Juan Bernasconi, rematará el día 23 de febrero de 1993, a las 10,30 hs. en el Salón de Ventas Judicial, calle Humberto Primo 2042/46, Cap. Fed. la (U.F. 26) 1er. piso, integrante del inmueble ubicado en la calle Rocha 1135/55, Cap. Fed. Consta la misma de dos dormitorios, comedor, cocina, baño, balcón y teléfono. Sup. Cub. 49.23 m².- Nomenclatura Catastral: Partida 1.747.791, Circ. 4, Secc. 10, Manz. 73, Parc. 22a.- Sub. Parc. 26. Registra deudas de A.B.L. O.S.N. y Expensas denunciadas en autos. (Conste que por expensas se paga al mes de octubre de 1994 mensualmente $ 28.-). Según constatación efectuada la (U.F. 26) se encuentra ocupada por el Sr. Borromeo, su esposa y dos hijos. Base de Venta $ 7.424.- Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,50 %. Todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Visitar de lunes a viernes de 10 a 12 hs. Condiciones para el comprador, deberá depositar el saldo de precio que se fije en el término de 5 días contados desde la fecha de aprobación del remate, bajo apercibimiento de Ley, y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1993.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 17/2 Nº 39.887 v. 18/2/93

Nº 53

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 53 de esta Capital, Sria. 83, Paraguay 1536, 2º, hace saber por dos días en autos CONSORCIO AGUILAR 2577/9 c/CONSORCIO AGUILAR 2583 s/Sumario (exp. 223.273) que el martillero Carlos Olmi rematará sin base y al contado el ascensor Nº 2 y sus accesorios ubicado en Aguilar 2583, Cap.; marca De La Vita Nº motor 13.339-2 S/14-S. En exhibición 23 y 24 de febrero de 1993 de 9 a 12 hs. Se remata en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., el jueves 25 de febrero de 1993 a las 10.30 hs.; Seña 30 %, Comisión 10 %. Si el comprador fuese "en comisión" deberá denunciar nombre y domicilio de su comitente dentro del tercer día de la subasta; el saldo debe abonarse dentro del quinto día de la subasta. Inf.: 322-9054.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1992.
Elsa Mabel Miranda, secretaria.

e. 17/2 Nº 39.879 v. 18/2/93

Nº 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica sito en la calle Paraguay 1536 Piso 7º Capital Federal, comunica por dos días en autos "MONTENEGRO LUIS MARIO c/RAMOS GARCIA, MANUEL s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 72.513, que el martillero Julio Roca rematará el día 26 de febrero de 1993 a las 13.00 horas en la Asociación de Martilleros calle Talcahuano 479 Capital Federal, el departamento sito en la calle Libertad 942/50 Unidad 35 Piso 3º "C" Capital Federal, que consta que living comedor, un dormitorio, baño y cocina, con puerta de servicio, en buen estado de conservación. Superficie total 53,89 m², Porcentual 0,892 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20, Sección 7, Manzana 45, Parcela 29, según títulos de fs. 4/9. La propiedad se halla ocupada por la Señora Dora Marta García Mendioroz en carácter de ocupante según mandamiento de constatación de fs. 109 vta. Deudas: Municipales fs. 62 $ 47,44; O.S.N. fs. 58 $ 280,07; Expensas Comunes fs. 82 $ 2.006.67, último mes $ 136.- todas sujetas a actualización y recargos. La venta se realiza al contado y mejor postor. Base $ 14.692.- Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de ley. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y deberá denunciar dentro de los tres días de realizada la subasta el nombre del comitente en escrito firmado por ambos y en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El inmueble se visita los días 24 y 25 de febrero de 15.00 a 17.00 horas.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1992.
Eduardo A. Maggiora, secretario.

e. 17/2 Nº 18.433 v. 18/2/93

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro sito en la calle Callao 635, piso 2º Capital Federal, comunica por 3 días en autos LORES JUAN CARLOS y Otros c ... s/Ejecución Hipotecaria (Reservado) Exp. Nº 55.509 que el martillero Antonio Borrajo rematará el día 26 de febrero de 1993 a las 14 horas en el local de la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal el Inmueble sito en la calle Virgilio 781/87 de Capital Federal, matrícula F.R. 15-42872, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 91, Manzana 101, Parcela 24 a. La propiedad tiene una superficie total de 862,03 m² consta de: living comedor con pisos de parquet tarugado y paredes revestidas en "Corlok"; cocina comedor diario con pisos de mármol; mesada de mármol negro y bajo mesada de madera, portero eléctrico; 3 dormitorios con pisos de parquet tarugados y 3 placards; 2 baños instalados completos, uno de ellos en suite y bañera con hidromasaje; un baño de servicio, pasillo con placard. En altos habitación y baño de servicio; lavadero con termotanque; instalación central de aire acondicionado de frío-calor en todos los ambientes; quincho de mampostería y ventanales de madera aproximadamente de 70 m²; pileta de natación en forma de riñón y vestuarios de 3 x 6 m. aproximadamente; garage con baño, patio, jardín y parque libre. Todo en perfecto estado de habitabilidad. Registra las siguientes deudas sujetas a reajuste: O.S.N. $ 3.923,57 al 7/1/92 (fs. 313/315; Tasas Municipales $ 154,12 al 26/12/91 (fs. 318). La propiedad se encuentra ocupada por sus propietarios. Condiciones de la Subasta: base U$S 190.000 (dólares estadounidenses ciento noventa mil) al contado y al mejor postor, Seña 8 %. Sellado de Ley. Comisión 3 %. El bien puede ser visitado los días 24 y 25 de febrero de 1993 en el horario de 14 a 17 hs. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1993.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 17/2 Nº 18.399 v. 19/2/93

5. Información y Cultura

DICTAMEN DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Requisitos — Cumplimiento — Obligatoriedad (Reitera Doctrina).

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Configuración — Requisitos (Reitera Doctrina).

PROCURACION DEL TESORO — Dictámenes — Dictamen Jurídico previo — Necesidad (Reitera Doctrina).

PROCURACION DEL TESORO: Dictámenes — Dictamen Jurídico previo — Necesidad (Reitera Doctrina).

PROCURACION DEL TESORO: Dictámenes — Antecedentes e informes — Agregación — Necesidad — Dictamen jurídico previo (Reitera Doctrina).

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS — Requisitos — Cumplimiento — Obligatoriedad (Reitera Doctrina).

Providencia 48/92
2-10-92

Expte. Nota P. T. 000038/90
BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

Buenos Aires, 2 Oct. 1992

I. — En estas actuaciones la Dirección General Impositiva oportunamente intimó al Banco de la Nación Argentina a ingresar la suma de $ 780,97.- en concepto de Impuesto de Sellos, más la cantidad de $ 476,18.- correspondientes a interés resarcitorio, con relación al aval Nº 52, otorgado el 13/7/84 por el Ministerio de Economía a dicha institución en garantía de un préstamo por el equivalente de U$S 4.000.000.- a ... (actuaciones concernientes a la consulta Nº 44.212/5).

II. — La entidad crediticia rechazó la procedencia del reclamo y remitió las actuaciones a este organismo que, en su primera intervención, puntualizó los recaudos formales que debían observarse para la configuración del conflicto que prevé la ley 19.983; y a fin de posibilitar el cumplimiento de ello corrió traslado a las partes por el plazo de 20 días, mediante providencia del 19 de febrero de 1990 (v. fs. 9).

Empero, a pesar del largo tiempo transcurrido desde el cumplimiento de dicho plazo, la Dirección General Impositiva no ha contestado el traslado corrido, remitiendo el expediente, sin ninguna actuación útil, el 27 de julio de 1992, al Banco de la Nación Argentina.

Ello obliga a recordar que el silencio, en estos casos, conspira contra la función atribuida por la ley 19.983 a esta Procuración del Tesoro, manteniendo sin resolver una contienda interadministrativa, lo cual se agrava por el hecho de que no existe un procedimiento reglado para el trámite de dichos conflictos que autorice a disponer lo conveniente en caso de inactividad de las partes.

Estas razones, entre otras, deberían instar a los funcionarios responsables a cumplir con mayor diligencia los requerimientos que les efectúa este Organismo, dado que se trata, además, de un deber impuesto por el artículo 2º de la ley citada.

III. — En consecuencia, y conforme lo solicitado por el Banco de la Nación Argentina, intímase a la Dirección General Impositiva a contestar el traslado ordenado en la providencia de fojas 9 dentro del plazo de 10 días.

A tal efecto, remítanse los actuados a la Dirección General Impositiva.

Previamente hágase saber al Banco de la Nación Argentina, mediante remisión de copia fiel de la presente.

PROVIDENCIA Nº 048

FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS — Configuración — Requisitos (Reitera Doctrina).

Providencia 49/92
5-10-92

Exp. Nº 901/88.
Fondo Nacional de
las Artes

Buenos Aires, 5 Oct. 1992

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

I. — Surge de los presentes actuados, que, la Administración Nacional de la Seguridad Social requiere al Fondo Nacional de las Artes el ingreso de la suma de S 3.378, 90, en concepto de recargo por el pago fuera de término de obligaciones previsionales. La dependencia reclamada rechaza la procedencia de la intimación y solicita que la controversia se tramite a través del procedimiento establecido por la Ley 19.983.

II. — Corresponde señalar que para el planteo formal del conflicto que prevé la ley 19.983 es necesario que la decisión de efectuar la reclamación de una suma de dinero, por el organismo presuntamente acreedor, se encuentre suscripta por su funcionario de más alta jerarquía y que la negativa al pago surja de un acto de la autoridad superior del organismo emplazado (Dictámenes 168: 525; 174: 128; 176: 14 entre otros). Además es necesario que las asesorías jurídicas de las entidades produzcan dictamen sobre la cuestión (Dictámenes 174: 26 entre otros).

Siendo ello así, estimo que por ahora no cabe habilitar la instancia prevista por aquella ley, pues de las actuaciones acompañadas no surge expresamente que la máxima autoridad de la entidad presuntamente acreedora haya decidido reclamar la deuda que motiva este diferendo e imprimirle el trámite de conflicto interadministrativo.

III. — En consecuencia, córrase traslado a la Administración Nacional de la Seguridad Social, a fin de que tome conocimiento del estado de estas actuaciones y cumpla con los requisitos mencionados en el acápite anterior, de estimar pertinente impulsar este procedimiento.

Hágase saber al Fondo Nacional de Las Artes, mediante remisión de copia fiel de la presente providencia.

PROVIDENCIA Nº 049

FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO — Dictámenes — Dictamen jurídico previo — Necesidad (Reitera Doctrina).

Dictamen 206/92
20-10-92

Expte. Nº 654/92
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA DE LA NACION

Buenos Aires, 20 Oct. 1992

SEÑOR SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA:

I. — Se remiten las presentes actuaciones a este organismo asesor a los efectos de que se expida sobre si resulta conciliable la solicitud efectuada por el ..., referida a la modificación de la resolución Nº 135 SCyT, con los recaudos reglamentarios de cuyo cumplimiento es responsable la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

1. - En su presentación de fojas 1/2, el mencionado ente consultivo estimó que el formulario de habilitación de las denominadas "Unidades de Vinculación" previsto por la resolución citada, contiene algunos requisitos que, a su juicio, resultan redundantes, inaplicables en algunos casos y podrían considerarse desdorosos, como son los referidos a la presentación personal de los miembros de la entidad ante el Registro de Reincidencias y Estadística Criminal con el fin de efectuar la impresión dígito pulgar derecho para averiguación de antecedentes. En virtud de ello propuso la eliminación de esas exigencias y su reemplazo por la presenteación de una declaración jurada.

2. - A fojas 11/14 la Dirección Nacional de Vinculación y Transferencia Tecnológica desestimó las argumentaciones efectuadas como sustento de dicha propuesta, expresando, entre otras cosas, que la mera presentación de una declaración jurada podría "... someter a serio riesgo de frustración el interés o utilidad pública comprometidos en el funcionamiento de la Ley 23.877". Asimismo, señaló que el requisito exigido para acreditar la inexistencia de antecedentes penales, en la medida en que haya sido establecido en forma general o igualitaria, no resultaría pasible de los reproches efectuados. Por otra parte, y a título ilustrativo, adjuntó las partes pertinentes de la ley 22.285, del decreto 286/91 y de la resolución Nº 725/91 del COMFER que establecen similares exigencias en materia de radiodifusión (v. fs. 42/55). Por todo ello, entendió que no cabría hacer lugar a las modificaciones propuestas por el ..., a la Resolución SCyT Nº 135/92.

3. - A fojas 56, tal como antes se señalara se requirió la opinión de esta Procuración del Tesoro solicitando, además, se sugirieran otros mecanismos alternativos al mencionado en los actuados.

II. — 1. Relevadas de tal forma las constancias de autos, corresponde destacar en forma liminar que este organismo asesor ha puntualizado reiteradamente que su asesoramiento debe necesariamente ser precedido por el de las asesorías legales permanentes de las áreas en que se plantea la consulta.

Al respecto se ha señalado que "... la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal (Ley del Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954 y del decreto reglamentario Nº 34.952/47), sino que se compadece con razones de buen orden administrativo y coadyuvantes sin duda al logro de la solución más ponderada y justa ..." (v. Dictámenes 200: 21, entre otros). La misma Dirección Nacional de Vinculación y Transferencia Tecnológica sugirió "... requerir dictamen jurídico —de considerarlo conveniente— a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de la Nación" (fs. 14 último párrafo).

2. - Advierto, por otra parte, que la modificación propuesta involucra cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, ajenas —según reiteradas opiniones de este organismo— al análisis estrictamente jurídico que es inherente a la función específica de asesor en derecho que me compete (v. Dictámenes 194: 36).

III. — En mérito a lo expuesto, en principio, no resulta procedente expedirme sobre la consulta efectuada.

Sin perjuicio de ello, a título de colaboración, dejo señalado que el asesoramiento de la Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado que intervenga deberá tener en cuenta la diversidad de soluciones normativas existentes ante situaciones similares. La ley de radiodifusión traída a colación por la Dirección Nacional de Vinculación y Transferencia Tecnológica, como argumento a favor de la necesariedad del trámite ante el Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal y Carcelaria, y la consecuente frustración del interés público que suscitaría la mera presentación de una declaración jurada, no es el único ejemplo posible. En efecto, la ley 22.140, que aprueba el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública y su reglamentación aprobada por decreto 1797/80 (B.O. 18.I.80 y 1.IX.80 respectivamente), establece otra solución posible.

Ello así por cuanto esta última normativa también exige la acreditación de condiciones morales y de conducta para acceder a la Administración Pública Nacional e, incluso, veda el ingreso a la misma en los supuestos, entre otros, de haber sido condenado por delito doloso, por delito en perjuicio de o contra la administración pública nacional, provincial o municipal, o por tener proceso penal pendiente (ver arts. 7º y 8º de la ley citada).

Sin embargo, tales condiciones, deben acreditarse de acuerdo con el último párrafo del artículo 8º de la reglamentación ya aludida, al iniciarse los trámites de ingreso en donde "... los postulantes deberán prestar declaración jurada sobre la inexistencia de impedimentos para el mismo, mediante la firma de un formulario que contenga, por lo menos, la transcripción textual del artículo 8º del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública".

A mayor abundamiento, como otra alternativa a la indicada, cabe la posibilidad que la Secretaría de Ciencia y Tecnología hiciera uso del inciso e) del artículo 8º de la ley 22.117 (B.O. 14/XII/79) que dispone: "El servicio del Registro será reservado y únicamente podrá suministrar informes: ... e) Cuando lo dispusiere el Ministro de Justicia de la Nación a solicitud fundada de otras autoridades nacionales, provinciales o municipales", percibiendo el Registro Nacional, por cada información, la tasa establecida en el artículo 12 de la ley últimamente mencionada.

En lo que respecta a la presentación de cierta documentación certificada por escribano público y su onerosidad —aspecto que también mereció reparos del Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación— cabe destacar que, sin perjuicio de dejar aclarado que se trataría de una cuestión de oportunidad, mérito o conveniencia y circunscripta a determinada clase de documentación, podría ser de utilidad para la repartición nacional el análisis de las previsiones del artículo 27 del reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos, aprobado por decreto 1759 (t. o. 1991), en cuanto se refiere a la certificación de documentos por la autoridad administrativa, previo cotejo con el original.

IV. — Con las consideraciones efectuadas, devuelvo las presentes actuaciones a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

DICTAMEN Nº 206

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO — Dictámenes — Dictamen jurídico previo — Necesidad (Reitera Doctrina).

Dictamen 208/92
22-10-92

Expte. Nº 443.352/92
ADMINISTRACION NACIONAL DE
ADUANAS

Bs. As., 22 Oct. 1992

SEÑORA SECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES
DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS:

I. — Se remiten en consulta las presentes actuaciones con el objeto de requerir "instrucciones" de esta Procuración del Tesoro con relación a la cuestión planteada por la División Apremios del Departamento Judicial de la Administración de Aduanas, referida a las deudas mantenidas con el Fisco Nacional por distintas embajadas extranjeras con sede en nuestro país.

A fojas 1/2 dicha repartición describe, brevemente, los inconvenientes que, a su juicio, posee el procedimiento contemplado por el decreto ley 1285/58, ratificado por ley 14.467, para el sometimiento a juicio un estado extranjero.

II. — Liminarmente es menester recordar que este organismo asesor tiene dicho que "... sólo pueden requerirle dictamen el Señor Presidente de la Nación, los señores Ministros, secretarios y subsecretarios de Estado, los Jefes del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado en tanto lo soliciten en forma directa" (v. Dictámenes 96/92 y 127/92 entre otros).

En este caso particular, la funcionaria que solicita el asesoramiento de la Procuración del Tesoro es la Secretaria de Asuntos Legales de la Administración Nacional de Aduanas quien, por decreto Nº 2259/91 (B.O. 5-XI-91) —que aprobara la estructura orgánica funcional del mencionado organismo— ostenta tanto la representación y patrocinio de la Administración Nacional de Aduanas como la función de asesorar jurídicamente al Administrador y demás dependencias aduaneras. De ello se colige que, la funcionaria requirente, es la titular del servicio jurídico y, por ende, que se encuentra habilitada para solicitar dictamen a este organismo.

Sin perjuicio de ello cabe advertir que se han omitido acompañar a estos obrados los antecedentes existentes tanto en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como en la Administración Nacional de Aduanas, vinculados con el caso. Sobre el particular este organismo ha expresado que: "los pedidos de dictamen ... deben formularse con el agregado de todos los antecedentes de la causa, pues sólo de este modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión (dictámenes Nros. 96/92 y 127/92, entre otros).

Por otra parte, tampoco obran agregados los asesoramientos jurídicos pertinentes de los servicios letrados de la Administración Nacional de Aduanas ni de los Ministerios de Economía y Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Exteriores y Culto. Con respecto al dictamen de la primera repartición mencionada es menester aclarar que la elevación de las actuaciones a este organismo asesor, no suple la emisión de la opinión fundada que el caso requiere.

Cabe destacar que es doctrina reiterada de esta Procuración que "... su asesoramiento debe necesariamente ser precedido por el de las asesorías legales permanentes de las áreas con

competencia en la materia de que se trate, no sólo por razones de estricta procedencia legal —artículo 6º de la ley 12.954 y artículo 8º, inciso a), del decreto 34.952/47— sino porque así lo aconsejan claros motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas, como asimismo para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido que toca a sus delegaciones en cada repartición estatal" (Dictámenes números 342/91, y 127/92 entre otros).

III. — En virtud de lo puntualizado, corresponde la intervención de los servicios jurídicos de la Administración Nacional de Aduana y de los Ministerios de Economía y Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Exteriores y Culto como asimismo, el cumplimiento de los demás recaudos señalados en el acápite II del presente, como paso previo al pronunciamiento de este organismo asesor.

DICTAMEN 208

EUGENIO LUIS PALAZZO
Director Nacional de Dictámenes

PROCURACION DEL TESORO: Dictámenes. — Antecedentes e informes. — Agregación. — Necesidad. — Dictamen jurídico previo (Reitera Doctrina).

DICTAMEN 210/92
27/10/92

Expte. Nº 82.706/91
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 27 Oct. 1992

SEÑOR DELEGADO EN LA SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

I. — Se requiere dictamen de este Organismo asesor con relación a la impugnación interpuesta por el señor ... contra la Resolución Nº 1073/91 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, mediante la cual se declaró rescindida, entre otras, la concesión otorgada por Ferrocarriles Argentinos en favor del accionante, para la explotación comercial de dos fracciones de terreno ubicadas en jurisdicción de la estación Caballito de la Línea Sarmiento.

II. — Surgen de autos los siguientes antecedentes de la cuestión planteada.

1. — A fojas 1/7 obra el recurso jerárquico deducido por el accionante contra la citada Resolución MEOSP Nº 1073/91, en el que cuestionó la decisión ministerial en orden a interpretar que la medida adolece de vicios en la causa, finalidad, motivación y competencia, por la cual solicitó la revocación de la resolución en recurso, además de formular expresa reserva de reclamar la reparación integral de los daños y perjuicios que ella le provoca.

Al referirse a los antecedentes del caso, el recurrente precisó que con fecha 30 de marzo de 1987 suscribió con Ferrocarriles Argentinos un contrato de concesión de los predios ubicados en el lugar detallado precedentemente. Luego de señalar que el plazo de concesión vencía el 29 de marzo de 1993, agregó que durante la explotación de esos terrenos construyó una zona de esparcimiento social y deportivo mediante la habilitación de canchas de paddle y tenis, además de emprendimientos de parquización y el entubamiento de un arroyo.

Destacó, asimismo, que si bien la resolución impugnada invoca el estado de emergencia económica financiera de la Administración Pública Nacional y de las empresas del sector público, no expresa los motivos por los cuales resultaría necesario rescindir el contrato. Advirtió, también, que entre los considerandos del distracto no se alude a expediente, actuación o informe técnico alguno que permita acreditar las razones de la revocación, y se intenta demostrar la existencia de la relación causal entre la emergencia y el contenido económico del contrato, concluyendo que al carecer el acto del necesario antecedente fáctico que justifique su dictado, ello determina su nulidad absoluta de acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso b, de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Acerca de los vicios en la finalidad y en la motivación de la resolución MEOSP Nº 1073/91, el señor ... indicó que más allá de la abstracta invocación a la emergencia económica contemplada en la ley 23.696 (B.O. 25/IX/89), no concurren en la especie elementos que posibiliten acreditar la inviabilidad de la continuación del contrato. A tales efectos citó los incisos e y f del artículo 7º de la Ley de Procedimientos Administrativos, en los que se exige que el acto exhiba las razones de su emisión y que cumpla con las finalidades surgidas de las normas que otorgan las facultades pertinentes al órgano que lo produce. La gravedad de estos vicios, a su entender, daría lugar, también, a la nulidad absoluta del acto.

Finalmente, el accionante alegó la existencia de vicios en el procedimiento. En primer lugar precisó que, no obstante lo preceptuado por el artículo 49 de la ley 23.696 en el sentido de que la rescisión contemplada en el artículo anterior de dicho ordenamiento legal no procede cuando, previo acuerdo entre las partes, es posible la ejecución del contrato, el decreto reglamentario de la ley de emergencia "parece contemplar, en una disposición claramente ilegítima por exceso reglamentario, la posibilidad de que la rescisión sea declarada, en cualquier caso...". Ante ello puntualizó que, sin embargo, la revocación contractual debía estar precedida de la demostración de que la citada emergencia afectaba la continuidad del contrato, extremo éste que en su opinión no había sido intentado.

En segundo lugar, señaló que no se había buscado nuevas alternativas de explotación dirigidas a la recomposición del contrato de concesión, requisito éste previsto por el artículo 7º, inciso d, de la Ley de Procedimientos Administrativos por considerarlo "recaudo elemental de razonabilidad de la decisión rescisoria".

Por último, afirmó que media en el caso incompetencia en razón de la materia, atento a que la rescisión dispuesta por la Resolución ministerial cuestionada había sido concretada por ..., ente que no está incluido en el artículo 1º de la ley 23.696.

2. — A fojas 8/11 figuran agregadas —por el accionante— fotocopias del contrato de concesión celebrado por Ferrocarriles Argentinos y el señor ..., como así también fotocopias de las cláusulas adicionales a dicho convenio.

De dichos instrumentos resulta que la concesión de espacio en jurisdicción de la estación Caballito fue otorgada por el plazo de seis años, estableciéndose como contraprestación un canon mensual. Se contemplan, asimismo, las obligaciones de los contratantes, el destino de las instalaciones precarias, locales, construcciones y/o mejoras, cláusulas de reajuste, y el supuesto de la revocación de la concesión. En este último sentido, la cláusula novena del contrato establece lo siguiente: "FERROCARRILES ARGENTINOS se reserva el derecho de revocar la concesión en cualquier momento, mediante preaviso por medio de telegrama colacionado, carta documento u otra forma fehaciente de notificación, con treinta (30) días corridos de anticipación, dentro del período de vigencia de la misma, cuando razones de servicio o conveniencia empresaria así lo hagan necesario, sin derecho para el CONCESIONARIO a reclamación de indemnización de ninguna naturaleza" (el subrayado me pertenece).

3. — A fojas 12 obra la fotocopia de la carta documento remitida por ... al señor ... con referencia al contrato Nº 934, suscripto por éste con Ferrocarriles Argentinos, donde se transcriben los artículos 1 a 4 de la Resolución Nº 1073/91 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Cabe destacar que el artículo 1º de la misma declaró "rescindidas todas las concesiones y permisos y cualquier otra relación jurídica generadora de derechos reales o personales celebrados por FERROCARRILES ARGENTINOS con las personas y en los casos cuya enumeración surge del Anexo I de la presente". A su vez, el artículo 2º dispuso que "Carecerán de derecho a cualquier indemnización que pudiera dar lugar la rescisión dispuesta —sin perjuicio de otras causas— los concesionarios, permisionarios, contratistas, anticresistas, etc., cuyas relaciones con FERROCARRILES ARGENTINOS o sucesores por cualquier título hubieran adolecido de vicios que constituyen causas de nulidad o anulación de las mismas".

Por su parte, ... intimó al ahora recurrente a desalojar el inmueble cuya concesión se rescindió en mérito a los derechos conferidos a la empresa por el decreto 502/91 (B.O. 27/III/91) y de acuerdo a lo normado en la ley 17.091 (B.O. 9/1/67).

4. — A fojas 13/14 el accionante solicitó, hasta tanto fuera resuelto el recurso jerárquico, la suspensión de desalojo agregando que para el supuesto de silencio o negativa de su petición dejaba expresa reserva de acudir ante los tribunales ordinarios a fin de solicitar las medidas cautelares que correspondiesen.

5. — Luego de una primera intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Trasportes (v. fs. 17) que estimó que las presentes actuaciones debían ser tramitadas por ante ..., a fs. 18/21 obra el asesoramiento del servicio jurídico de esta última. A continuación de señalar que el recurrente pasó por alto la naturaleza jurídica del contrato de concesión, al cual caracteriza como de concesión de uso, opinó que la revocación del mismo es un derecho que la Administración puede ejercer en todo momento conforme al criterio y apreciación de la autoridad pública. Al respecto citó el artículo 1º de la ley 17.091, que contempla el caso de la rescisión de la concesión de inmuebles de propiedad del Estado o entidades autárquicas para el desarrollo de actividades lucrativas, o prestación de servicios, o cualquier otra actividad u objeto, declarada por la autoridad administrativa, y a cuyos fines el concesionario debe restituir el inmueble allí fijado.

Indicó, asimismo, que aun en la hipótesis de no mediar el vencimiento del contrato, el concedente puede revocar la concesión siendo facultad del poder administrador juzgar la oportunidad y conveniencia para ello. A esos fines remitió a la precitada cláusula novena del contrato de concesión, donde Ferrocarriles Argentinos se reservó el derecho de revocar la concesión en cualquier momento cuando razones de servicio o de conveniencia empresaria lo hicieren necesario.

Acerca de los defectos alegados por el recurrente, consideró que la inexistencia de causa no está en modo alguno acreditada, por resultar la misma pública y notoria en virtud del estado de emergencia económica en que se encuentra la Administración Pública Nacional. Además, aludió a las circunstancias especiales de este contrato en particular —por ejemplo, el bajo canon locativo pagado por el inmueble—, y adujo este hecho como revelador de las razones que guiaron al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos para el dictado de la resolución objeto del recurso con la finalidad de "optimizar los ingresos de ...". En cuanto a la incompetencia alegada afirmó que, si bien la revocación es posterior a la ley Nº 23.696, ... es continuadora de Ferrocarriles Argentinos. Por último concluyó que corresponde el rechazo del recurso jerárquico interpuesto.

6. — La entonces Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones se expidió a fojas 24 destacando que el procedimiento que corresponde dar a la vía planteada en estas actuaciones es el establecido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos, decreto 1759/72, T.O. 1991". Asimismo, propició el rechazo del recurso promovido por el señor ... mediante un decreto del Poder Ejecutivo, de acuerdo con las previsiones legales contenidas en el artículo 7º de la ley Nº 19.549, con las reformas de la ley 21.686.

7. — Luego de ello, a fojas 30/34 obra un anteproyecto de decreto desestimando el recurso.

8. — Por último, a fojas 36/37 figura una nueva intervención de la delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en la Secretaría de Transporte que adhirió al criterio sustentado por el servicio jurídico de ... y se pronunció afirmativamente acerca de la plena aplicabilidad al caso de la Ley de Procedimientos Administrativos, en orden a que la impugnación planteada lo fue con relación a una disposición del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y no de ... También dio a conocer su juicio favorable a la intervención de esta Procuración del Tesoro, a los fines de sentar jurisprudencia administrativa uniforme sobre el tema.

9. — En este estado de las actuaciones se requiere dictamen de este organismo asesor (v. fs. 38).

III. — 1. — Reseñadas como antecede las constancias de estos obrados, debo advertir que los mismos no se encuentran en condiciones para que esta Procuración del Tesoro se expida. Ello así por cuanto, en primer término, no se hallan agregados todos los elementos relacionados con la causa, a fin de que este organismo asesor pueda formarse un criterio adecuado y completo respecto de la cuestión planteada. Sobre el particular esta Procuración del Tesoro tiene dicho que "los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes informes y demás aclaraciones previas que hubiere a fin de expedirse en forma definitiva (Ver Dictámenes 96/92 y 127/92).

En ese orden, aprecio que el contrato de concesión, cuya rescisión se cuestiona, no figura acompañado en su original, ni a través de las copias certificadas del mismo, ocurriendo otro tanto con el texto de la resolución Nº 1073 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos que surge solo de la carta documento enviada al recurrente por ... (fs. 12), y ofrecida por aquél como prueba documental (fs. 7). Asimismo tampoco ha sido agregada constancia alguna referida a la licitación, pliegos o informes técnicos referidos a la cuestión.

Concordantemente, no resulta precisado en ninguna parte el estado actual de las actuaciones judiciales caratuladas "LAMON, Luis c/**ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS S/MEDIDA CAUTELAR**", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo en lo Federal Nº 4, Secretaría Nº 7 (v. fs. 17).

Tampoco se señala nada acerca del carácter fehaciente de la fotocopia acompañada por el recurrente, de la notificación del acto resolutivo que motivara el recurso jerárquico interpuesto, ni de la vinculación de éste último con el supuestamente articulado por el señor ... según se menciona a fojas 15.

2. — En segundo término, es dable comprobar que en la oportunidad se ha expedido el servicio jurídico del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, sólo obra la opinión de esa Delegación de la Dirección de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Transporte.

Cabe destacar al respecto que es doctrina reiterada de esta Procuración que su asesoramiento debe necesariamente ser precedido por el de las asesorías legales permanentes de las áreas con competencia en la materia de que se trate, no sólo por razones de estricta procedencia legal —artículo 6º de la ley 12.954 y artículo 8º, inciso a), del decreto 34.952/47— sino porque así lo aconsejan claros motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas, como asimismo para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido que toca a sus delegaciones en cada repartición estatal (conf. Dictámenes números 342/91 y 77/92, entre otros).

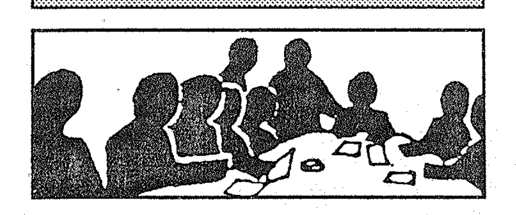
En el caso la necesidad del refrendo del señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos en el acto proyectado, torna imprescindible la intervención previa de su servicio jurídico.

IV. — Por las consideraciones que anteceden, corresponde devolver estas actuaciones al organismo de origen a los fines señalados en el acápite III del presente.

DICTAMEN Nº 210

EUGENIO LUIS PALAZZO
Director Nacional de Dictámenes

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANCLA PESQUERA
S. A. M. C. I.

CONVOCATORIA

Por Acta Nº 186 del 2/2/93 convócase a Asamblea Ordinaria el 24/2/93 a 13 hs., 1ra. convocatoria y a 15 hs. 2da. convocatoria en Arenales 1630 Piso 1 Dto. B Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones para llamar a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los estados contables, ejercicio Nº 20 cerrado el 30/4/92.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Destino de los resultados acumulados.
5º) Nombramiento de un nuevo Directorio.
6º) Nombramiento de Sindico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 12/2 Nº 39.529 v. 18/2/93

ANGEL CAPELLI E HIJOS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea ordinaria para el día 5/3/1993, a las 18 horas, en Arribeños Nº 1435, 6º piso, departamento 1, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Razones que determinaron la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/9/1992 y destino del resultado.
4º) Elección de directores y síndicos.

El Vicepresidente

NOTA: Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios a más tardar el día 1/3/1993, inclusive.

e. 12/2 Nº 39.575 v. 18/2/93

ATALAYA SEGUROS EN GENERAL
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ATALAYA SEGUROS EN GENERAL S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 3 de marzo de 1993 a las 20 horas en la sede social sita en la calle San Martín 588 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la actual situación de la sociedad y medidas a tomar.
2º) Consideración de los incrementos patrimoniales producidos.
3º) Análisis de la actuación de los miembros del Directorio y del Organo de Fiscalización.
4º) Ratificación de la gestión de los miembros del Directorio, del Organo de Fiscalización y Gerentes del ente.
5º) Ratificación de sus cargos o designación de nuevas autoridades.
6º) Análisis y consideración de los mandatos otorgados por la sociedad.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 5 de 1993.

El Presidente
e. 12/2 Nº 39.551 v. 18/2/93

ASPAMAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de ASPAMAR S. A. el día 8 de marzo de 1993, a las 11,00 hs en 1ª convocatoria y a las 12,00 hs, en 2ª convocatoria en Avda. Santa Fe 3402, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el articulo 234 ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 30/6/92.
3º) Consideración fuera de término de los Estados Contables al 30/6/92.
4º) Tratamiento del Resultado del ejercicio cerrado al 30/6/92.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6º) Prescindencia de la Sindicatura.
7º) Cambio del domicilio legal de la Sociedad.

El Presidente
e. 16/2 Nº 39.734 v. 22/2/93

"C"

CATEX
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de CATEX S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de Suipacha 1111, piso 30 de la Ciudad de Buenos Aires, el día 1º de Marzo de 1993 a las 14 horas en Primera Convocatoria. En Segunda Convocatoria el mismo día y lugar a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento del Balance General y Documentación, según Art. 234 de la Ley 19.550 y 22.903, referida al Ejercicio Económico Nº 8 de la Sociedad fuera de los términos legales.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 y 22.903, referida al Ejercicio Económico Nº 8 de la Sociedad, finalizado el 30 de junio de 1992.
4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
5º) Retribución al Directorio y la Sindicatura.
6º) Elección del Directorio por el término de un año.
7º) Elección de un Sindico Titular y un Sindico Suplente por el término de un año.
8º) Promoción Industrial, montos I.V.A. Compras por suspensión beneficios Decreto 1073/91 - Decreto 2054/92 y Ley 23.658 - Crédito Fiscal Teórico Permanente.

El Directorio

Los Señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus Acciones y/o Certificados que acrediten su depósito en un Banco, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de CATEX S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en su sede social de Suipacha 1111, piso 30 de la Ciudad de Buenos Aires, el día 1º de marzo de 1993, a las 18 horas en Primera Convocatoria. En Segunda Convocatoria el mismo día y lugar a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Adecuación de Estatutos: Modificación Artículo Cuarto - Capital Social.
3º) Aumento de Capital: Se solicita un aumento de capital de $ 150.000, representativas de 150.000 acciones ordinarias al portador V$N $ 1 (pesos uno) cada una, con derecho a un voto. Forma de pago y plazo para su integración.

El Directorio

Los Señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus Acciones y/o Certificados que acrediten su depósito en un Banco, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

e. 11/2 Nº 39.498 v. 17/2/93

CASAL Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 4 de marzo de 1993 a las 10 hs. en primera convocatoria y 10,30 hs. en segunda convocatoria en su domicilio legal de Av. Díaz Vélez 4558 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración lo actuado por el Directorio.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Patrimonio Neto al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1992.

El Directorio
e. 12/2 Nº 39.534 v. 18/2/93

CENTRO ODONTOLOGICO BELGRANO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de marzo de 1993, a las 13 horas en 1ra. convocatoria y 14 horas en 2da. convocatoria, en Av. Corrientes 1145, piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1992.
4º) Determinación del número de Directores y suplentes y su elección.

El Directorio
e. 15/2 Nº 39.639 v. 19/2/93

CENTRO ODONTOLOGICO BELGRANO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de marzo de 1993, a las 15 horas en 1ra. convocatoria y 16 horas en 2da. convocatoria, en Av. Corrientes 1145, piso 9º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución de la Sociedad, conforme el art. 94 de la Ley 19.550.
3º) Designación del Liquidador y constitución de su domicilio.

El Directorio
e. 15/2 Nº 39.638 v. 19/2/93

COMPAÑIA DE SEGUROS
LA UNION MERCANTIL
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias vigentes el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, calle Julio A. Roca 620 2 piso, Capital Federal; el día 2 de marzo de 1993, a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
2º) Fijación del número de directores Titulares y Suplentes. Designación de los mismos.

El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la referida Asamblea.

e. 15/2 Nº 39.666 v. 19/2/93

CODPE
S. A.
IGJ Nº 91.471

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 1º de marzo de 1993, hora 9, en Lavalle 1290, piso 1º ofic. 101 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de llamado fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1, Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1992, y tratamiento de los resultados acumulados.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración de la gestión del síndico.
5º) Consideración honorarios del directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio
e. 11/2 Nº 39.507 v. 17/2/93

COMPAÑIA DE SEGUROS
LA UNION MERCANTIL
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias vigentes el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, calle Julio A. Roca 620 2 piso, Capital Federal; el día 2 de marzo de 1993, a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
2º) Fijación del número de directores Titulares y Suplentes. Designación de los mismos.

El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la referida Asamblea.

e. 15/2 Nº 39.666 v. 19/2/93

CELOPRINT
S. A. G. I. C. F. e I.

BALANCE GENERAL AL 30/6/92

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CELOPRINT S. A. G. I. C. F. I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de marzo de 1993, a las 11 horas, en la sede social de Benito Pérez Galdós 74 - Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razón por la que se convoca a Asamblea fuera de término legal.
2º) Consideración de los elementos determinados por el art. 234 de la Ley 19.550 al cierre del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Elección de los Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de enero de 1993.

El Directorio
e. 16/2 Nº 39.783 v. 22/2/93

CONFITERIA Y RESTAURANT "LA BIELA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CONFITERIA Y RESTAURANT "LA BIELA S. A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de marzo de 1993, a las 11 horas en el local social de Avda. Quintana 596, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las renuncias presentadas por los síndicos Titular y Suplente.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 16/2 Nº 39.732 v. 22/2/93

CONFITERIA Y RESTAURANT "LA BIELA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CONFITERIA Y RESTAURANT "LA BIELA S. A." a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de marzo de 1993, a las 12 horas en el local social de Avda. Quintana 596, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la posibilidad de prescindir de la sindicatura, de acuerdo a lo previsto en el art. 284, de la ley 19.550.

El Presidente
e. 16/2 Nº 39.733 v. 22/2/93

"E"

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR S.A.) a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 19 de febrero de 1993 a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, en San José 140, 3º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reconsideración del valor asignado a los aportes capitalizados en la asamblea de fecha 5 de agosto de 1992 a la luz del criterio de valuación establecido para los activos por el art. 53 de la ley 19.550. En su caso, aumento de capital y emisión de acciones.
2º) Aprobación de la gestión de directores renunciantes.

El Directorio

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28/1 al 3/2/93 y del 4/2 al 10/2/93.

e. 11/2 Nº 38.690 v. 17/2/93

ESTABLECIMIENTO VOLMAR IND. Y COM. S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1993, a las 15 horas, en Av. Rivadavia 8348, piso 22, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que cita el Art. 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/12/1992. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Destino de los resultados.
4º) Renuncia de los integrantes del Directorio. Previa fijación de su número, elección de sus reemplazantes.
5º) Elección de Síndicos, titular y suplente, por un ejercicio.

El Directorio
e. 16/2 Nº 39.753 v. 22/2/93

"G"

GENARBO
S. A.
Nº de Registro en la I.G.J.: 96.722

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 1993, a la hora 16 en primera convocatoria y para una hora después en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Arroyo 1095 - Piso 1º - Dpto. "3" - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1º ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1992.
3º) Distribución del resultado del ejercicio.
4º) Consideración gestión Directorio y Síndico.
5º) Elección Síndicos Titular y Suplente.

El Presidente
e. 16/2 Nº 39.745 v. 22/2/93

"H"

HARAS ARGENTINO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Viamonte 927, 5º piso, Dto. A, el día 2 de marzo de 1993, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segundo llamado, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causas de la demora en la convocatoria a asamblea.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Consideración de los honorarios de los directores y síndicos.
5º) Elección de síndicos titular y suplente.
6º) Consideración de la situación del directorio y su remoción.
7º) En su caso, fijación del número de directores y elección de los mismos.
8º) Análisis de la situación económica y financiera de la sociedad y proyecciones futuras, considerando la posibilidad de venta de activos.

El Síndico
e. 11/2 Nº 39.413 v. 17/2/93

"I"

INDUSTRIAS RECORD
S. A.
Registro Nº 21.846

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1993 a las 11 horas, en el local social de la calle San Pedro 3943/53 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción de la Sra. Marta Elena Calvo y del Sr. Hernán José Calvo como directores titular y suplente respectivamente.
2º) Eventual designación de sustitutos en reemplazo de los nombrados en el punto precedente, o, como alternativa excluyente, modificación del número de miembros titulares y suplentes que compondrán el Directorio hasta la finalización del actual mandato.
3º) Imputación de responsabilidad por mal desempeño como directora a la Sra. Marta Elena Calvo.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e. 15/2 Nº 39.645 v. 19/2/93

INTERCAM
S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "INTERCAM S. A. C." a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la calle San Martín 320 5º Piso, Capital Federal, el día 2 de marzo de 1993 a las nueve horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social y emisión de acciones.
2º) Modificación del artículo cuarto del estatuto.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 15/2 Nº 39.681 v. 19/2/93

INVERSORA
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase Asambl. Extraordinaria 2/3/93 hs. 11 en 1ª convocatoria y hs. 12 en 2ª en José M. Gutiérrez 2541, 8º A, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital y decisiones vinculadas.
2º) Designación 2 accionistas firma del acta.

El Presidente
e. 15/2 Nº 39.625 v. 19/2/93

INTERNATIONAL TRANSPORT SERVICES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de INTERNATIONAL TRANSPORT SERVICES SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de febrero de 1993 a las 21 horas, en la sede de la sociedad; calle Reconquista 1056, piso 12 de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General; el Estado de Resultados; y el Estado de Evolución del Patrimonio Neto; correspondientes al tercer ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1991.
3º) Distribución de Utilidades. Aprobación de las remuneraciones al Directorio.
4º) Elección de un Directorio compuesto por uno a siete miembros titulares con mandato por tres años y que serán reelegibles. (Art. 7mo. Estatutos Sociales).

El Directorio
e. 16/2 Nº 39.746 v. 22/2/93

"L"

LA FORESTAL QUIMICA
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se llama a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de marzo de 1993, a las 16,00 hs. en la sede de Maipú 812, 6º piso, oficina G para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta y el Libro de Asistencia junto con el Presidente.
2º) Consideración y aprobación del Revalúo Técnico efectuado sobre los Bienes de Uso de la Sociedad.

El Directorio
e. 11/2 Nº 39.482 v. 17/2/93

LA DELIA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 3 marzo de 1993, a las catorce horas, en Corrientes 544, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico sobre el resultado económico de LA DELIA S. C. A. en el ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1992;
2º) Elección del Síndico Titular y Suplente;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Sociedad

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión

e. 12/2 Nº 18.247 v. 18/2/93

LA BIELA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LA BIELA S. A. C. I. y F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de marzo de 1993, a las 9 horas en el local social de Avda. Quintana 596, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las renuncias presentadas por los síndicos titular y suplente.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 16/2 Nº 39.730 v. 22/2/93

LA BIELA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LA BIELA S. A. C. I. y F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de marzo de 1993, a las 10 horas en el local social de Avda. Quintana 596, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la prescindencia de la sindicatura, de acuerdo a lo previsto en el art. 284, de la Ley 19.550.
3º) Aumento del Capital Social, a la suma de $ 100.000 mediante la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital.
4º) Características de las nuevas acciones a emitirse.
5º) Autorización al Directorio para proceder al rescate de las acciones en circulación y su canje por nuevas acciones.

El Presidente
e. 16/2 Nº 39.731 v. 22/2/93

"M"

MERIEL
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "MERIEL SOCIEDAD ANONIMA" a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria a los tres días del mes de marzo de 1993, a las 11.00 horas, en calle Salta 1949 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital y emisión de acciones.
2º) Reforma del Art. 4 del Estatuto Social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 15/2 Nº 39.636 v. 19/2/93

"O"

ORGANIZACION SALTA CEREALES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 26 de febrero de 1993, en primera convocatoria a las 11 horas y, en caso de no llegar a reunirse el quorum requerido por el Estatuto y las normas legales

vigentes en segunda convocatoria a las 12 horas, en Tucumán 320, piso 1º "C", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
2º) Modificación de los artículos 4º y 5º de los estatutos sociales, adecuándolos a la nueva unidad monetaria pesos (S).
3º) Aumento del Capital y Emisión de acciones.
4º) Canje total de títulos representativos de acciones actualmente en circulación. Ello en razón del cambio de signo monetario y del proyecto de modificación del artículo 4º que se proponen en los puntos anteriores de este Orden del Día.

El Presidente
e. 11/2 Nº 39.497 v. 17/2/93

OLIVERO
Sociedad Anónima
Reg. 11.080

1ra. CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 9 de marzo de 1993, a las 18 horas en Bacacay 2789, 1º Piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social por capitalización de valores que integran la cuenta Ajuste de Capital y Reforma de los Estatutos.
Buenos Aires, 26 de enero de 1993.

El Directorio

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 9/3/93.
e. 15/2 Nº 39.626 v. 19/2/93

"P"

PENTAMAR
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a las disposiciones de los Estatutos de la Sociedad (Art. 21) se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 5 de marzo de 1993, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, Montañeses 2140 - 2p- Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivan la citación a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento fuera de término de lo dispuesto por el Art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Lectura, consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria Anual, Proyecto de Distribución de Utilidades, Información Complementaria e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio de la Sociedad cerrado el 31 de julio de 1992.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
4º) Consideración de la Distribución de Utilidades.
5º) Consideración de los Honorarios del Directorio y Síndico aún en exceso a los límites del Art. 261 de Ley 19.550.
6º) Consideración de los Honorarios del Directorio para el nuevo ejercicio que finalizará el 31 de julio de 1993.
7º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
9º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1993.

El Directorio
e. 16/2 Nº 39.777 v. 22/2/93

"S"

S.I.C.
Sociedad Inmobiliaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de marzo de 1993 a las 17 horas, en Cerrito 484, 1º piso, "C", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Fijación de honorarios.
3º) Consideración de los documentos del punto 1, artículo 234, Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.
4º) Distribución de los resultados del ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Socia Comanditada
e. 11/2 Nº 39.464 v. 17/2/93

SIERRA GAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de marzo de 1993, 21,00 horas, en el local de la calle Cortina 120, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social. Modificación artículo cuarto estatutos sociales.
2º) Emisión de acciones.
3º) Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán cumplimentar el depósito de acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Ley Soc. Comerciales).
e. 11/2 Nº 39.474 v. 17/2/93

SIERRA GAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 3 marzo de 1993, 18,00 horas, en el local de la calle Cortina 120, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración doc. Art. 234 inciso 1º ejerc. cerrados 31/7/91 y 31/7/92.
3º) Aprobación gestión del directorio hasta la fecha.
4º) Elección directorio.
5º) Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cumplimentar el depósito de acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Ley Sociedades Comerciales).
e. 11/2 Nº 39.475 v. 17/2/93

S.I.G.A.
Sociedad Inmobiliaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de marzo de 1993 a las 16, horas, en Cerrito 484, 1º piso, "C", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Fijación de honorarios.
3º) Consideración de los documentos del punto 1, artículo 234, Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Distribución de los resultados del ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Socia Comanditada
e. 11/2 Nº 39.463 v. 17/2/93

"T"

TINFISA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Empresa que gira bajo la denominación de "TINFISA S. C. A.", a Asamblea General Ordinaria, en su Sede Social de la calle Zabala 3045/53, de Capital Federal, para el día 5 de marzo de 1993, a las 10 horas en primera convocatoria, o a las 12 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Aprobación de todo lo actuado por el Socio Solidario y Sindicatura.
3º) Consideración documentos prescriptos artículo 234 de la Ley 19.550/72 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 28 finalizado el 30 de Noviembre de 1992.
4º) Distribución del Ejercicio.
5º) Elección de los Síndicos Titular y Suplente, por un ejercicio con mandatos hasta el 31 de marzo de 1994.

El Socio Comanditado
e. 15/2 Nº 39.633 v. 19/2/93

TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS
S. A. Línea 22 y 171

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1993 a las veinte horas, en San Isidro 4812 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre los motivos que impidieron efectuar la presente convocatoria dentro del término legal.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico Nº XXVI finalizado el 31 de agosto de 1992.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y Miembros del consejo de Vigilancia que finalizan sus mandatos.
4º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1993.

El Directorio
e. 16/2 Nº 39.778 v. 22/2/93

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Ramón Moreda, Martillero Público, con oficinas en la calle Cadiz Nº 3747, Capital, comunica que con su intervención, Antonio Moreda, Francisco Alonso y Hugo Moreda, ambos con domicilio en Cadiz Nº 3747, Capital, venden, ceden y transfieren libre de todo pasivo el negocio de Panificación Elaboración y expendio de pan, productos de Graham, centeno y similares, venta de helados, fábrica de Masas y Elaboración y venta de emparedados, sito en AV. CABILDO Nº 1524/28, de esta Capital, a los señores Walter Ernesto Herrera, Jorge Alberto Herrera y Juan Carlos Valaco, con domicilio en Cadiz Nº 3747, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
e. 11/2 Nº 39.443 v. 17/2/93

Ana María García Bentancor, domiciliada en Aranguren 1874, Capital Federal, transfiere a Marina Estela Morcillo, domiciliada en Avellaneda 1863, 7º "G", Capital Federal, el local ubicado en AVELLANEDA 1861, Capital Federal, que funcionará con los rubros según nomenclador de códigos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires que se detallan a continuación: (601005, 601010, 601040, 603221). Oposiciones: Aranguren 1874, Capital Federal.
e. 12/2 Nº 18.229 v. 18/2/93

"La Integral Gastronómica, representada por el martillero público Juan Fermín Allo Pereyra con oficinas en Montevideo 55, Capital Federal, avisa que José María Juliano, con domicilio en Callao 441, piso 8º "B", Capital Federal, vende a Rogelio Martín Quintás (en comisión) con domicilio en Gorostiaga 2410, Capital Federal, su negocio de Comercio minorista de golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ord. 33.266; Comercio minorista de helados (sin elaboración); Restaurante, Cantina; Casa de Lunch; Café, Bar; Despacho de bebidas, Wisquería, Cervecería; Casa de comidas, Rotisería; Comercio minorista de elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill; sito en AV. CORRIENTES 1811, Capital Federal; libre de deudas, gravámenes y sin personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas".
e. 16/2 Nº 18.308 v. 22/2/93

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital TE 49-4255 avisa: Que José María López y María del Carmen Nieva, domiciliados en Av. Directorio 5796, Capital Federal venden a Jesús Sánchez Ramiro y Alejandro Rubén Godoy, domiciliados en Humberto Primero 2176 depto. "F", Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Servicios: Casa de Lunch, Café-Bar, Despacho de Bebidas, Restaurante, Comercio Minorista Helados sin elaboración, sito en Capital Federal, calle, AV. DIRECTORIO 5796 Planta Baja, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 16/2 Nº 39.759 v. 22/2/93

Se avisa que el Sr. Jaime Mato Catro, con domicilio en pasaje la capital 1156, Capital Federal, vende a Magdalena Courel, con domicilio en la Zelarrayan 1003, Capital Federal, el negocio de fábrica de pastas, sito en la AV. MONTES DE OCA 1121, Capital Federal, libre de deudas, personal y/o gravámenes. Reclamos de ley a Montes de Oca 1121, Capital Federal. Publíquese por cinco (5) días.
e. 16/2 Nº 39.691 v. 22/2/93

"B"

El señor Jacinto José Chimeno con domicilio en Bulnes 272 - Capital Federal, transfiere al señor Jorge Eduardo Durán, con L.E. Nº 4.527.426, y domicilio en la calle Sarmiento 4547 Piso 8 dto. 44, Capital Federal, el fondo de comercio dedicado al rubro de taller de chapa y pintura, ubicado en BULNES 272 - Capital Federal. Reclamos de ley en Sarmiento 4547, dto. 44 Capital
e. 16/2 Nº 39.694 v. 22/2/93

"C"

Julio Alvarez Mart. Público con of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Tel. 381-0990. Avisa: Se rectifica edicto publicado del 11.1 al 15.1.93 bajo recibo Nº 0030-00037725 del negocio de Hotel (s.s.c.) sito en CASTELLI 45 Cap. Siendo la parte compradora Atlantic S.R.L. dom. Castelli 45 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 16/2 Nº 39.773 v. 22/2/93

Julio Alvarez Mart. Público con of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Tel. 381-0990. Avisa: Suárez Raúl Eduardo, dom. Cerviño 4644 Cap. Vende a Zelmira María Susana Ceballos, dom. J. Mármol 533 Cap. Su negocio de Hotel sito en CERVIÑO 4644 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 16/2 Nº 39.771 v. 22/2/93

Isaac Sabaj Martillero Público con Of. en Tucumán 881 PB. 3 Cap. avisa que Pablo Francisco Gutiérrez, dom. Emilio Mitre 435 Cap. vende a Marcela Fernández Lajus y Eduardo Eusebio Fernández Lajus, dom. Bme. Mitre 4118 Cap. su hotel sin servicio de comida Cap. 27 Hab., sito en CORDOBA 3045 PB. Cap. Reclamos/Ley en término legal.
e. 16/2 Nº 39.717 v. 22/2/93

"CH"

Sala y Asociados, representado por Enrique Sala (Mart. Público) con ofic. en la calle Maza 40 Cap. avisa que Julio López Morano con domicilio en Chacabuco 615 Cap. vende su Hotel (Sin Servicio de Comida) sito en la calle CHACABUCO 615 Cap. al Sr. Carmelo Panetta domiciliado en Jovellano 862 Cap. reclamo en nuestra ofic.
e. 16/2 Nº 39.688 v. 22/2/93

"E"

E.J.I., representada en este acto por el Dr. José Raúl Pérez, con domicilio en Av. de Mayo 1360, E.P., Capital Federal, avisan que: Luis César Oliva, domiciliado en la calle Roca 702, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, vende su negocio de casa de lunch, café, bar, sito en la calle ESMERALDA Nº 439, Capital Federal, a Carlos José Leder, quien compra en comisión para "Esmeralda 439 S. R. L." (e/f). Domiciliado en la calle Azul 882, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 12/2 Nº 39.532 v. 18/2/93

"I"

Carlos Luis Echeverría, abogado, comunica que Jesús Alvarez con domicilio en Olazábal 5073 Capital Federal, vendió con retroactividad al primero de octubre de 1992, su negocio de torrefacción y molienda de café, venta de café, té y yerba mate, sito en IRIARTE 2147/51 Capital Federal, a los señores Jorge Alvarez López y Ricardo Emilio Alvarez, con domicilio en Av. Cabildo 591 piso primero "F" de Capital Federal. Reclamos de ley y oposiciones en Estudio Dr. Echeverría, calle Olazábal 5073 Capital Federal, de 15 a 18 horas.

e. 12/2 Nº 18.217 v. 18/2/93

"J"

Fortunato Suppa, en Cabildo 546 representado por Gustavo Gabriel Mármol Martillero Público, avisa que Cecilia María Guadalupe Cano domiciliada en C. Arenal 2323 Capital transfiere su "Quiosco, venta de Comestibles y bebidas envasadas" sito en JUNCAL 2720 Capital a Irma y Claudia Bellinaso, domiciliadas en Beruti 3011 Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Cap.

e. 11/2 Nº 39.502 v. 17/2/93

Julio Alvarez Mart. Público con of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Tel. 381-0990. Avisa: Hispano S.R.L. dom. Juncal 2282. Vende a Jesús Lage Busto (en comisión) dom. Av. Rivadavia 3204 Cap. Su negocio de Hotel sito en JUNCAL 2282 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 16/2 Nº 39.772 v. 22/2/93

"P"

Otero y Cía. (R. A. Fleitas, Mart. Público) Av. Juan B. Alberdi 3425, Cap. avisa: Modesto Francisco Souto Varela, Julio Otero Fandiño e Higinio Julio Otero Souto, dom. Pte. J. D. Perón 4330, venden a Servando Martínez Tajes, dom. Av. Asamblea 943, negocio Panadería, denominado "La Bourda", sito calle PTE. J. D. PERON 4330/32, Cap. Fed. Reclamos término Ley, nuestras Oficinas.

e. 11/2 Nº 18.200 v. 17/2/93

"S"

"La Alianza Panaderil" representada por el martillero público, Angel Mena y Rodríguez, con oficinas en Mario Bravo 58 quinto piso depto. C de Cap. Fed. avisa que Jesús Gómez, domiciliado en Salas 611 de Cap. vende a Ivar Albornoz, domiciliado en Mario Bravo 58 de Cap. su negocio de Panadería, venta de masas, helados, postres, bombones, galletitas, golosinas, productos lácteos, comestibles y bebidas envasadas (actual nomenclatura comercio minorista, venta de productos alimenticios bebidas envasadas, productos lácteos, helados envasados sin elaboración, despacho de masas bombonería), sito en la calle SALAS 611/15/17 de cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 11/2 Nº 39.454 v. 17/2/93

Néstor Hugo Cabadini, contador público, con domicilio en Viamonte 783, 5º Piso, Capital Federal, hace saber: Con referencia a las publicaciones del 20, 23, 24, 26 y 27/12/91, recibo Nº 89.899, se aclara que, quien transfiere el fondo de comercio de Fondo de Cultura Económica S. A. de Capital Variable "Sucursal Argentina", ubicado en SUIPACHA 617 Cap. Fed., es la Sociedad Fondo de Cultura Económica S. A. de Capital Variable (casa Matriz) y no la "Sucursal Argentina", como ha sido publicado. Oposiciones de Ley en Escribanía Bibiana Ronchi, Lavalle 715, 7º piso, Capital Federal.

e. 11/2 Nº 39.420 v. 17/2/93

"T"

"La Alianza Panaderil" representada por el martillero público, Angel Mena y Rodríguez, con oficinas en Mario Bravo 58 quinto piso depto. C de Cap. Fed. avisa que Jesús Gómez, domiciliado en Salas 611 de Cap. vende a Ivar Albornoz domiciliado en Mario Bravo 58 de Cap. su negocio de despacho de pan sito en TEJEDOR 454 y ESTRADA 455/67 Puesto 21 de Cap. Fed. Reclamos en nuestras oficinas.

e. 11/2 Nº 39.452 v. 17/2/93

"Y"

Se avisa que el Sr. Jaime Mato Castro, con domicilio en pasaje La Capital 1156, Capital Federal, vende a Pascual Antonio Frongillo, con domicilio en Honorio Pueyrredón 81, piso 5º, depto. "C", Capital Federal, el negocio de fábrica de pastas, sito en la calle, YERBAL 701, Capital Federal, libre de deuda, personal y/o gravámenes. Reclamos de ley a Yerbal 701, Capital Federal. Publíquese por cinco (5) días.

e. 16/2 Nº 39.692 v. 22/2/93

Felipe Stepanenko, Abogado, C.S.J.N., Tº 17, Fº 467, con domicilio en Maipú 942, P.B., Capital Federal, avisa que Jarvis Products Corporation Sucursal Argentina, con domicilio legal en Maipú 942, Piso 22, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio sito en RIVADAVIA 592, Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires, afectado a la elaboración, producción, reparación, mantenimiento y venta de maquinarias, herramientas, equipos, accesorios y repuestos para las industrias metalúrgicas de empaquetamiento y de carne, libre de toda deuda y/o gravamen a Jarvis Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en Maipú 942, Piso 22, Capital Federal, transmitiéndole así todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre lo transferido tenía. reclamos de ley en Maipú 942, Planta Baja, Capital Federal, de 14 a 18 hs.

e. 16/2 Nº 39.715 v. 22/2/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

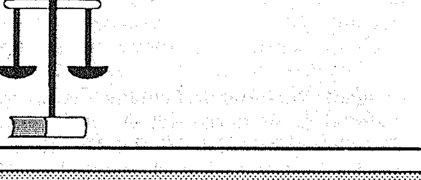
ECATEC S. A.

Hace saber por tres días la emisión de 14.985 acciones de la Serie A, de dos votos, y de 284.715 acciones de un solo voto, de una serie B, de un centavo de peso valor nominal por cada acción que pueden ser suscriptas por los accionistas dentro de los treinta días de la última de las presentes publicaciones, debiendo integrarse los aportes del valor nominal dentro de los 15 días de efectuarse la suscripción. Invítase asimismo a los Sres. accionistas a canjear sus títulos nominativos contra otros, representativos de acciones al portador. Buenos Aires, febrero 4 de 1993.

El Presidente

e. 16/2 Nº 39.766 v. 18/2/93

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEMA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1992.

Marcelo Gallo Tagle, secretario.

e. 16/2 Nº 207 v. 18/2/93

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO FRANCISCO ALBERTO CLARO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1992.

Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 16/2 Nº 208 v. 18/2/93

Nº 5

Cítese por dos días a HERBERTO MIGUEL EDGARDO LANTERI para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda en el plazo de 15 días bajo apercibimiento de designar defensor oficial por disponerlo así la Dra. Dora Mariana Gesualdi titular del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 sito en Talcahuano 490 2do. Piso de la Capital Federal en los autos "RIAL, LILIANA SILVIA y Otro c/BENSE, BLANCA AIDA y Otro s/Nulidad de acto jurídico".

Buenos Aires, 8 de febrero de 1992.

María Celia García Zubillaga, secretaria.

e. 16/2 Nº 39.701 v. 17/2/93

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 14, Secretaría 27, cita a JOSE LAUDANI CONSOLI a estar en derecho en autos "O.S.N. c/Propietario Irigoyen 2059 Unidad 3 s/Ejecución Fiscal", (Exp. 1038) dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1992.

Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 16/2 Nº 535 v. 17/2/93

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en calle Paraguay Nº 1536 Piso 8vo. en autos "TORRES, ALBERTO MIGUEL C. RIVERO, SANTOS NEMESIO y Otro s/Daños y perjuicios" cita al codemandado NEMESIO SANTOS RIVERO a efectos de que dentro del término de cinco días tome la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1993.

Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 16/2 Nº 39.718 v. 17/2/93

Nº 36

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 36, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA LAURIA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1992.

Guillermo Valentini, secretario.

e. 16/2 Nº 209 v. 18/2/93

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, del Dr. Juan Carlos Izzeta, Secretaría Nº 74, cita al Señor GUSTAVO LAURENCO, para que comparezca a estar derecho en el plazo de diez días en los autos "ZUMARRAGA FRANCISCO ALBERTO c/FRISER S. R. L. y Otros s/Sumario", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes para que lo represente. El presente edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en "EL DERECHO".

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1992.

Fernando O. Galán, secretario.

e. 16/2 Nº 18.345 v. 17/2/93

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CARMELO BASILE, MARIA ISABEL VIVES y ANGEL ANTONIO BASILE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1992.

Luis Alvarez Juliá, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 23/12/92 al 28/12/92.

e. 15/2 Nº 17.005 v. 17/2/93

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, cita por Treinta días a herederos y acreedores de SOFIA CIANDEK. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 noviembre de 1992.

Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 16/2 Nº 210 v. 18/2/93

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69 Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de ROSALIA GONZALEZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1992.

Nora C. González de Roselló, secretaria.

e. 16/2 Nº 211 v. 18/2/93

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don DOMINGO BERTONI. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1992.

María Clara Lagache, secretaria.

e. 16/2 Nº 212 v. 18/2/93

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 22

Juzgado de Instrucción Nº 22, Secretaría 148, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ESTEBAN ROMERO RAMIRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Tentativa de robo, atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1993.

Raúl Eduardo Jurado, secretario.

e. 15/2 Nº 198 v. 17/2/93

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

Juzgado Nac. en lo Penal Económico Nº 7 Secretaría Nº 13 cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a LUCIO CESAR HOMMAR (CIPF Nº 8.422.365) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1993.

Alicia M. M. Sustaita, secretaria.

e. 15/2 Nº 199 v. 17/2/93

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Alberto Cangiani se cita y emplaza por Tres (3) días a MARCELA SONIA PARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7801, caratulada "PARRA, MARCELA y Otro s/Inf. Ley 23.737" que tramita por ante la Secretaría Penal Nº 4 de la suscripta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mar del Plata, febrero 2 de 1993.

Magdalena Alejandra Funes, secretaria.

e. 15/2 Nº 206 v. 17/2/93

JUZGADO FEDERAL SANTA FE

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1 Secretaría Civil Nº 1 de esta ciudad de Santa Fe, cita por cinco (5) días a MABEL GUADALUPE ANDRADA DE DUETE para comparecer en juicio "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/MABEL GUADALUPE ANDRADA DE DUETE s/Ejecución fiscal" - exped. 93/90, todo ello bajo apercibimiento de dar interven-

ción al Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días.
Secretaría, 13 de noviembre de 1992.
Estela L. de Gainza, secretaria.
e. 16/2 Nº 219 v. 17/2/93

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA SEGUNDA NOMINACION TUCUMAN

Se hace saber que por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, tramítanse los autos: "BANCO ASFIN S.A. vs. JUAN MARTIN ALLENDE (h.) s/Cobro Ejecutivo", Expte. Nº 1267/90, en los cuales se dictaron las siguientes providencias que dicen: "San Miguel de Tucumán, Agosto 31 de 1992.- Téngase presente para resolver en definitiva. Atento lo solicitado y constancias de autos, intímese a JUAN MARTIN ALLENDE (h.) al pago en el acto de la suma de $ 132.177, en concepto de capital reclamado con más la suma de $ 65.000, que se calcula provisoriamente para responder a acrecidas. Al mismo tiempo cíteselo de remate a fin de que dentro del término de cinco días oponga las excepciones legítimas que tuviere (art. 581 Cód. Procesal) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 510 del mismo texto legal. Para su cumplimiento líbrese oficio Ley Nº 22.172 y publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Nación y el de la Provincia de Tucumán, por el Término de dos días. Entre líneas /Edictos/, vale.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Arraya -Juez-. San Miguel de Tucumán, Octubre 2 de 1992. Téngase presente. Ampliando la providencia de fecha agosto 31 de 1992: El término para oponer excepciones, deberá ampliarse en seis días más en razón de la distancia. Facúltase a diligenciar el oficio Ley Nº 22.172, a los letrados Alejandro Moreno Yadarola y/o Luis Aníbal Lanzani y/o Hernán Alejandro Monti y/o Jorge Cello Zambrano y/o Martha Elena Varonesi y/o quienes estos designen. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez.
San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 1992.
Ramón de los Angeles Solorzano, secretario.
e. 16/2 Nº 39.696 v. 17/2/93

Se hace saber que por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, tramítanse los autos: "BANCO ASFIN S.A. vs. JUAN MARTIN ALLENDE (h.) s/Cobro ejecutivo", Expte. Nº 1266/90, en los cuales se dictaron las siguientes providencias que dicen: "San Miguel de Tucumán, Agosto 27 de 1992.- Téngase presente para resolver en definitiva. Atento lo solicitado y constancias de autos, intímese de pago en el acto a JUAN MARTIN ALLENDE (h.) por la suma de $ 74.752., en concepto de capital reclamado con más la suma de $ 35.000., que se calcula provisoriamente para responder a acrecidas. Al mismo tiempo cíteselo de remate a fin de que dentro del término de cinco días oponga las excepciones legítimas que tuviere (art. 581 Cód. Procesal), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 510 del mismo texto legal. Para su cumplimiento líbrese oficio Ley Nº 22.172 y publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Nación y el de la Provincia de Tucumán, por el Término de dos días. entre líneas /días/, vale.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Arraya -Juez-. San Miguel de Tucumán, Octubre 2 de 1992. Téngase presente.- Ampliando la providencia de fecha agosto 27 de 1992: El término para oponer excepciones, deberá ampliarse en seis días más en razón de la distancia. Facúltase a diligenciar el oficio Ley Nº 22.172, a los letrados Alejandro Moreno Yadarola y/o Luis Aníbal Lanzani y/o Hernán Alejandro Monti y/o Jorge Cello Zambrano y/o Martha Elena Varonesi y/o quienes estos designen. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez.
San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 1992.
Ramón de los Angeles Solorzano, secretario.
e. 16/2 Nº 39.697 v. 17/2/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
14	141	Roberto Oscar Ponce	26-1-93	DAVID MANUEL LANGSER	5	DELITO DE HURTO
32	114	Juan Manuel Sansone	9-12-92	LEONOR LEONTINA TORRE	5	ESTAFA

e. 15/2 Nº 8 v. 19/2/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de FISCHKEL, JOSE RAIMUNDO. Síndico contador Carlos E. Albacete, con domicilio contituido en la calle Sarmiento 1981, piso 5º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de abril de 1993. En caso de presentar concordato resolutorio la junta de acreedores que lo discutirá y votará se celebrará el día 30 de junio de 1993, a las 10.00 horas. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 L.C los días 19 de mayo y 9 de junio de 1993, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos parciales o entrega de bienes so pena de considerarlo ineficaces. Intímese a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 L.C.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1993.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 15/2 Nº 200 v. 19/2/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Paula María Hualde (int.), comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 1992 se ha decretado la quiebra de "M. IGLESIAS S.A.I.C.A.". El Síndico designado es el Contador Horacio López Santiso, con domicilio en la calle Sarmiento 624, piso 1, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el día 1 de abril de 1993 el plazo al efecto. Señálase la audiencia del día 9 de junio de 1993 a las 10 horas para que los acreedores concurran a la Junta de Acreedores, a fin de considerar y votar el acuerdo resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7 L.C.); b) dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de contabilidad y demás documentación relacionada con la contabilidad; c) cumpla con los requisitos exigidos en los incs. 2 y 5 del art. 11 L.C. en el plazo de tres días y de corresponder, en igual término los mencionados 1 y 7 del mismo artículo y d) se abstengan los integrantes del directorio de la fallida de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tegan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1993.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 16/2 Nº 213 v. 22/2/93

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días la quiebra de: BRUNETTI, ALBERTO MARIO; Síndico designado: Carlos Chiapuzzi, con domicilio constituido en calle Tucumán 1584, piso 4º "D" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de marzo de 1993. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 19 de mayo de 1993, a las 9 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del demandado a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1992.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 16/2 Nº 214 v. 22/2/93

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8vo. piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 1992, se decretó la quiebra de HERNAN ELADIO VIDELA (Cerrito 1278 piso 12), en la cual se designó síndico al Dr. Horacio Angel Lamas, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434 piso 9no. T.E.: 40-7799/7406, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de abril de 1993. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 3 de mayo de 1993 y 24 de mayo de 1993, respectivamente. Fijóse audiencia para la celebración de la junta de acreedores el día 14 de junio de 1993 a las 10:00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (L.C. 96:2). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos exigidos por el L.C. 11:2 y 5 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 art. cit.; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C. 95:7); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohibe los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1993.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 12/2 Nº 180 v. 18/2/93

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "TIERNO S. R. L.". Síndico: Juan C. Rodríguez Martorelli, con domicilio constituido en Talcahuano 442 piso 1º of. "C" de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 del mes de abril de 1993. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 24 del mes de junio de 1993, a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 11 y 2 de MAYO/JUNIO de 1993 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los inc. 2º al 5º del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4º), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los ponga a disposición del Síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1992.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 11/2 Nº 179 v. 17/2/93

Nº 12

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días que se ha presentado, en los autos "SUCESION DE MARCOS VICTOR DURRUTY s/Quiebra", proyecto de distribución y que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días a contarse de la última publicación.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1992.
Emilio Perea, secretario.
e. 16/2 Nº 39.736 v. 17/2/93

Nº 13

Juzgado Nac. Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de: "HOSPITAL VETERINARIO DEL NORTE S. R. L." habiendo resultado designado síndico el Sr. Hugo Héctor De Angelis con domicilio constituido en la calle Bernardo de Irigoyen 330 2º Piso "36", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16 de abril de 1993. Señálase audiencia para el día 23 de junio de 1993 a las 11.00 h. en la sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúan pagos de aquél, so pena los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímese al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo dentro de las 48 hs.

constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El representante legal de la fallida no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 15/2 Nº 201 v. 19/2/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Sec. Nº 25, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de: "MIMOSA S. R. L." habiendo resultado designado síndico a la Sra. María Susana Taboada con domicilio constituido en la calle Suipacha 612 1º "B", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de abril de 1993. Señálese audiencia para el día 7 de julio de 1993 a las 11.00 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto, dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúan pagos de aquél, se pena los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El Representante legal de la fallida no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 15/2 Nº 202 v. 19/2/93

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14 del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, con asiento en Av. Callao 635 piso 2do. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de octubre de 1992 se decretó la quiebra de CARLOS SANTOS. Que el síndico es el Dr. Germán Rodríguez con domicilio constituido en Juncal 850 piso 2do. "C" de esta Capital (Tel. 322-0949/4116). Que se fija el plazo hasta el día 16 de abril de 1993 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 7 de mayo y 31 de mayo de 1993, respectivamente. Que se fija audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 21 de junio de 1993 a las 10 horas en la sede del Juzgado sito en el domicilio antes indicado. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerárselos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1993.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 16/2 Nº 215 v. 22/2/93

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, 6º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "DI LEO, JOSE EDUARDO s/Quiebra" (Expte. Nº 20.026), la quiebra de JOSE EDUARDO DI LEO, decretada con fecha 22 de diciembre de 1992. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico, Alberto Tomás Terzano, con domicilio en la calle Lavalle 1430, 4º piso, Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 13 del mes de abril de 1993. Asimismo, en caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión del día 18 de junio de 1993, a las 9,00 hs., la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado, con los que concurran. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al deudor para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros de comercio y documentos.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1993.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 16/2 Nº 216 v. 22/2/93

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a cargo del suscripto, en los autos "IVIRA SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION) s/Quiebra" (Expediente Nº 22.059), comunica que el 21 de diciembre de 1992 se decretó el estado de quiebra de IVIRA SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION), integrada por Carlos Héctor Sánchez, Elsa E. Pellizari de Sánchez, Sebastián Sánchez, Jorge Ricardo Sánchez, y Juan Manuel Falcone y que se ha ordenado la anotación de la misma, y la inhibición general de bienes de los fallidos, intimándoselos al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio, y demás documentos relacionados con la contabilidad, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas. b) Cumplimiento de los recaudos individualizados en el Art. 93 de la Ley 19.551. y c) Constituir domicilio en la jurisdicción del Tribunal. Asimismo, se hace saber que los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos al síndico concursal designado en autos, Cr. Carlos Alberto Aguilar Pinedo, en el domicilio constituido por éste, Moldes 1830 Capital Federal, hasta el día 10 de agosto de 1993; que se han fijado como fechas de presentación de los informes establecidos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 1 de setiembre de 1993, y 21 de setiembre de 1993, respectivamente; que se ha establecido como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 4 de octubre de 1993 a las 11:00 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, y con los acreedores que concurran; y que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos o entrega de bienes a los fallidos, los que serán ineficaces, debiendo poner, aquellos que tuvieran bienes de éstos en su poder, los mismos a disposición del síndico de inmediato. El síndico y los acreedores deberán concurrir a la Junta a justificar personería a las 9.00 hs. Publíquese por el plazo de cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1993.
Jorge I. Medici Garroy, secretario.
e. 12/2 Nº 185 v. 18/2/93

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días en autos "FLITER HECTOR ISAAC s/Quiebra", que se decretó la quiebra de HECTOR ISAAC FLITER, L.E. Nº 8.007.975. Se fijó plazo hasta el 25 de marzo de 1993 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico designado Roberto O. Claverie, al domicilio sito en Tucumán 1539, piso 7º "71" de Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 5 de mayo de 1993 y 26 de mayo de 1993, respectivamente. En caso de corresponder, la audiencia para la celebración de la junta de acreedores se celebrará el día 16 de junio de 1993 a las 10:30 hs. con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 12/2 Nº 186 v. 18/2/93

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta ciudad, en los autos caratulados: "CODIVI S. R. L." comunica por cinco días la quiebra de la misma, decretada con fecha 2 de diciembre de 1992, haciéndose saber: a) que la fallida se halla inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 4/12/80, bajo el Nº 19, L 77 de S. R. L. con domicilio en Fraga 93 Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico la contadora Celia Noemí Cajide con domicilio Av. Corrientes 1463 piso 6º 17 Capital Federal; a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de marzo de 1993; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 sito en Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal el día 2 de junio de 1993 a las 10,00 horas, con los acreedores que concurran; d) que se intima a la fallida y a los integrantes de la sociedad para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado; e) que se intima a los mismos y a cuantos tengan bienes y documentos del causante a ponerlos a disposición de la síndico; y f) que se prohibe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1992.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.
e. 11/2 Nº 176 v. 17/2/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta ciudad, en los autos caratulados: "BETARRAGAS S. A." comunica por cinco días la quiebra de la misma, decretada con fecha diciembre 11 de 1992, haciéndose saber: a) que la fallida se halla inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 19-8-87, N. 6027, L. 104 T "A" con domicilio en Avda. Leandro N. Alem 1050, piso 8º "C", Capital; b) que ha sido desinsaculado síndico Gabriel Eugenio Molodezky con domicilio en la calle Uruguay 385, piso 3º, Of. "301", a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día mayo 3 de 1993; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 sito en Talcahuano 550 7º piso Capital el día julio 7 de 1993 a las 10,00 hs.; d) que se intima a los mismos y a cuantos tengan bienes y documentos del causante a ponerlos a disposición del síndico; y e) que se prohibe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, febrero 2 de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 11/2 Nº 177 v. 17/2/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta ciudad, en los autos caratulados: "INDUSTRIAS GHYAC S. A." comunica por cinco días la quiebra de la misma, decretada con fecha diciembre 11 de 1992, haciéndose saber: a) que la fallida se halla inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 9-2-90, N. 498, L. 107 T. A. con domicilio en Cortina 2589, Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico Ernesto Julio Lerner con domicilio en la calle Leandro N. Alem 790, piso 2º, Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de abril de 1993; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 sito en Talcahuano 550 7º piso Capital el día 30 de junio de 1993 a las 10,00 hs.; d) que se intima a los mismos y a cuantos tengan bienes y documentos del causante a ponerlos a disposición del síndico y e) que se prohibe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, febrero 2 de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 11/2 Nº 178 v. 17/2/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro notifica por cinco días la quiebra de LA TREGUA S. A. decretada el 17 de diciembre de 1992. Síndico: contador Miguel Angel Blaskoviz, con domicilio constituido en Florida 681, 8º piso, "64", a quien los acreedores posteriores al concurso preventivo deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de abril de 1993. El síndico presentará el informe del artículo 35 y 75 LC el 18 de mayo de 1993. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de dos días ponga a disposición del síndico todos los bienes. Se intima a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días, previniéndoselo sobre la prohibición de hacer pago a la fallida bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 15/2 Nº 205 v. 19/2/93

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, con sede en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber que con fecha 28 de diciembre de 1992 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo solicitado por FIBRA-SUR S. A., con domicilio legal en Belgrano 552, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, hasta el día 19 de abril de 1993, a los Sres. Síndicos designados, Contadora Cristina A. Mattioni, con domicilio constituido en Paraguay 1275, piso 11º "78", Capital Federal; Contador Ernesto Horacio García, con domicilio constituido en Montevideo 536, piso 10º "I", Capital Federal; y Contadora Corina Amalia Gattari, con domicilio constituido en Lautaro 544, piso 2º "9", Capital Federal. Los Síndicos deberán presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 40 de la Ley de concursos los días 10 de mayo de 1993 y 1º de junio de 1993, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de junio de 1993, a las 9,00 horas, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 11/2 Nº 39.489 v. 17/2/93

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos caratulados "GRECCO RICARDO-NARCISI DE GRECCO MIRTA MARIA (SOC. DE HECHO) s/Quiebra", a fin de que los Sres. Acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación ante el Síndico Don Miguel Lecman, con domicilio en la calle Lavalle 1171, piso 6º de Capital Federal, hasta el día 29 de Marzo de 1993, prohibiéndose efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, intímase a quienes tenga bienes y/o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Sr. Síndico. Intímase a la fallida o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. El presente edicto debe ser publicado conforme lo dispuesto por el art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 12/2 Nº 189 v. 18/2/93

Nº 25

El Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Palacio de Justicia, comunica por cinco días la quiebra de "EXIMTEX SA" habiéndose designado síndico al contador Héctor Armando Zapatero domiciliado en Colpayo 55, 5 piso, Dto. 18, TE. 99-8854, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos respectivos hasta el día 18 de mayo de 1993. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de Concursos los días 9 de junio y 1º de julio de 1993, respectivamente. En caso de que corresponda la Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 6 de agosto de 1993 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. junto con los administradores de la misma constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del mismo. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 hs. ponga a disposición del síndico todos los bienes y papeles de sus negocios, como también todos lo bienes y/o informes del lugar de su ubicación y cumpla con todos los requisitos que exige el art. 93 de la LC. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro de cinco días y se los previene de la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1993.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 16/2 Nº 217 v. 22/2/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres dias a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/2/93 - Vence: 17/2/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	UNICA	María Celia García Zubillaga	28.12.92	DOMINGO CARIMANDO	18.218
14		Eduardo Daniel Gottardi	01.02.93	FILOMENA RICATTI Vda. de CARRARA	18.214
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	21.12.92	ROMEO JOSE SANTIAGO SANGUINETI	18.243
15		Beatriz E. Scaravonati	28.12.92	JACOBO CHERNER	18.248
15	29	Beatriz E. Scaravonati	18.12.92	JOSE JULIO PLANAS	18.249
16		Luis Pedro Fasanelli	10.12.92	ALEJANDRO SUAREZ	18.245
16	31	Luis Pedro Fasanelli	04.02.93	TERESA CONCEPCION RICCI	18.211
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	03.02.93	SARA LANDOLFI de BREGLIANO	18.221
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	30.12.92	NICOLA MARZULLO	18.205
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	01.02.93	EVA BENEGAS	18.208
24	UNICA	José María Perrone	03.02.93	FRANCISCO GUIDO y MARIA AURELIA OCAMPO DE CASERTA	39.550
30	UNICA	Santiago González Balcarce	30.12.92	MARIA DEL CARMEN BATAINI	18.209
30	UNICA	Santiago González Balcarce	30.12.92	ANTONINO LAVALLE	18.210
30	UNICA	Santiago González Balcarce	30.12.92	ANDRES NICOLAS MARQUEZ	39.596
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	29.12.92	ROBERTO OSVALDO BAUDINI	18.252
31		Ricardo Adolfo Leyba	15.12.92	REINALDO MORANDO	39.515
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	29.12.92	GUTAVO ALBERTO LYNCH JONES	18.237
32		Omar Luis Díaz Solimine	21.12.92	ELISABETH BIANCHINI	18.260
34		José María Pérez	02.02.93	NICOLAS DI LASCIO	39.522
35	65	Alejandra D. Abrevaya	04.02.93	MASSETTI SPALTERO Y BIAGIONI CATALINA	39.535
36	UNICA	Guillermo Valentini	17.12.92	ADELINA ALGIERI	18.246
37	UNICA	Gustavo Daniele	01.12.92	COSME CAIATI	18.254
44	UNICA	Fernando O. Galán	02.02.93	JORGE FILOMENO ARATO	18.238
47	UNICA	Silvia R. Rey	24.12.92	CATALINA ARGENTINA COLUCCI	18.215
49	79	Virginia Simari de Landó	03.02.93	CARLOS ENRIQUE RAMIREZ	39.587
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	03.02.93	SARA GAGLIARDI	18.230
55		Olga M. Schelotto	26.08.92	MARIA LUISA GIUSSANI	39.540
59		Juan Pablo Rodríguez	04.02.93	JOSE BALIAN	18.259
59		Juan Pablo Rodríguez	14.12.92	JOSE SALVADOR LIGNELLI	18.216
66	UNICA	Juan José Caprín	24.11.92	JOSEFINA SOFIA DIVIS	18.227
66	96	Juan José Caprín	18.08.92	ALFREDO MARTIN PASTORINO	39.517
68	UNICA	Patricia Barbieri	28.12.92	ENCARNACION TORRES	18.206
68		Patricia Barbieri	02.02.93	VICENTE HORACIO CARRIZO Y CATALINA DOMINGA BARESI de CARRIZO	18.219
69	99	Nora C. González de Roselló	22.12.92	JOSE FINOCCHIARO	39.518
71		Susana A. Nóvile	30.11.92	LEONOR ARBELOA	18.256
72	102	Daniel H. Russo	01.02.93	OSVALDO ENRIQUE VEIGA	39.609
73	103	Dolores Miguens	12.03.92	DANIEL VALENTI	18.203
75	UNICA	María Inés Lezama	01.02.93	MARIA AUGUSTA DIETZ	18.220
78	UNICA	Isabel E. Núñez	07.12.92	JAIME ADOLFO PUEYRREDON	18.222
79	UNICA	Ana María Kruls de Molina Portela	23.12.92	CARMEN BACELO	18.223
80	UNICA	María Elena Ucar	18.12.92	ELSA MOLINA	18.207
89	UNICA	Daniel Guillermo Allioto	30.12.92	AMALIA MOSCHELLA DE STOESSEL	18.204
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	04.02.93	CIPRIANO FELIX ABAD	18.231
93		Marta Susana M. Gastaldi	29.10.92	FIORILLO FILOMENA	39.543
94	UNICA	Ricardo A. Busto	23.12.92	VADELL ISABEL Y NADAL JAIME	39.536
97		Guillermo C. Mercado	16.12.92	ISAAC MICHALOWITZ	18.257
98	UNICA	José Luis González	03.02.93	FRANCISCO SANTOALLA	18.224
98		José Luis González	08.07.92	MARIANA ROSARIO CASAS	18.244
100	UNICA	María Cristina Battaini	15.10.92	ELIDA CATALINA OJEA	18.202
101	UNICA	María Isabel Millán	29.12.92	MATILDE CAPOZZOLI de VOTTA	18.213
109		María Teresa Tibau	29.12.92	JUAN MANUEL COUZO	18.253

e. 15/2 Nº 17 v. 17/2/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

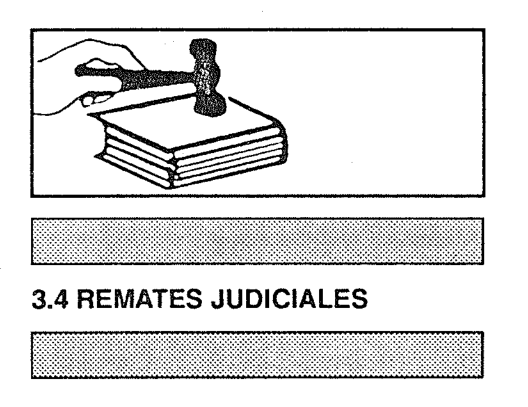
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/2/93 - Vence: 18/2/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
19	37	Alejandro G. Petrucci	30.10.92	CAMELIA ISABEL VERA DE GATTUSO	18.279
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	04.02.93	JULIO CESAR QUINTIN BENITEZ DIAZ	18.275
22	43	Fernando L. Spano	23.12.92	JORGE OSCAR COHEN RUA	39.619
27	UNICA	Roberto Parrilli	23.12.92	MARIA ANGELICA BAVASTRO	18.267
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	22.12.92	GERONIMO SETTEPANI	39.680
35	UNICA	Alejandro D. Abrevaya	09.12.92	DIONISIO FELIX BARROS	18.292
36	UNICA	Guillermo Valentini	05.02.93	MARGARITA LUCIA PESSANO	18.293
36		Guillermo Valentini	05.02.93	HECTOR DANTE NUÑEZ	18.282
40		Carlos E. Antonelli	26.11.92	RAUL LEBED DEL GRAZIA	18.280
58		Viviana Fernández Seoane	04.12.92	LUIS TREPODE	18.272
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	22.12.92	ELDA VAGHI	18.285
66	UNICA	Juan José Caprín	23.12.92	RAUL BLANCO y AIDA FANESI.	39.616
67	UNICA	Julio M.A. Ramos Varde	05.02.93	DOMINGO VARDE	18.283
68		Patricia Barbieri	23.12.92	LUZ ELENA ARRIETA.	18.281
71		Susana A. Nóvile	19.10.92	DELIA ISABEL OFELIA CRUZ	18.270
72	UNICA	Daniel H. Russo	28.12.92	JUAN ALFREDO DOYLE	18.289
75	UNICA	María Inés Lezama	04.02.93	MANUEL JOAQUIN MARTINS	39.632

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
90		Martín Alejandro Christello	21.12.92	RODOLFO FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ	18.271
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	08.02.93	ELENA GALLINO	18.288
96		Eduardo Parody	20.12.92	CARLOS ALBERTO PECCI, NELIDA ELENA CAÑAMERAS NELIDA EDITH PECCI Y FLOREAL PECCI	18.296
104		Ramiro E. Rodríguez	23.12.92	HAYDEE MARGARITA BOGGINI de DANERI	39.637
105		Daniel Ricardo López	03.02.92	JOSE AGOSTINELLI	18.291

e. 16/2 Nº 18 v. 18/2/93



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Nº 93, sito en Callao 635, 5º piso comunica por dos días en el juicio: "GAMBARDELLA LUIS contra STRINGI SANTIAGO y Otros sobre Cobro de Alquileres", Expte. 156.480, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso rematará el miércoles 24 de febrero de 1993 a las 11 hs. en Teniente Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal: El inmueble de propiedad del co-demandado Domingo Francolino ubicado en la Ciudad de Santa Teresita del Pdo. del Municipio Urbano de la Costa sobre calle 36 Nº 1555 e/calles 15 y 16.- Lotes 10 y 11 ambos lotes se designan como Parc. 10 a Manzana 5A Matrícula 5802/3 Catastro: Circ. IV Secc. L Manz. 5a Parcela 10a U. 3 Polígono 00-03 Superficie del terreno 487,06 m² Superficie cubierta 27,56 m² Superficie Descubierta 459,50 m². Se encuentra edificada al fondo del terreno una casa tipo chalet con techo de tejas con 2 habitaciones, cocina-comedor y baño instalado, detrás de la casa hay pileta para lavar la ropa. Se encuentra sin ocupantes, siendo periódicamente ocupada por su propietario. Según fs. 179 adeuda al 18/5/92 a Cooperativa de Obras y Ss. Ps. $ 46,24; a fs. 174/75/76 a Rentas Pcia. Bs. As. al 30/4/92 $ 1626,44.- Vta. Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base $ 3392,79. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar a partir del 15/2/93 con horario de 10 a 12 y de 16 a 19 hs.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1993.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 16/2 Nº 39.775 v. 17/2/93

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Unica a mi cargo interinamente sito en la calle Uruguay 714 1º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS OLIVIERI 24 c/ENZ HORACIO ALBERTO s/Ejecución de Expensas" Expte. Nº 18.104/90; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te.: 46-9685; 88-0273); rematará el 19 de febrero de 1993 a las 12.10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibe los días 15, 16 y 17 de febrero de 1993 de 17 a 19 hs.; ubicado sobre la calle Olivieri 24 Unidad 3 Pta. Baja "C"; entre las de Av. Rivadavia y Domingo Faustino Sarmiento de esta Capital Federal, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: 1, Secc.: 77; Mza.: 35C; Parcela: 19D. Matrícula: 1-2793/3. Superficie total de la U.F. 3 s/títulos: 56 m². Porcentual: 11,18 centésimos. Deshabitado, libre de todo ocupante, según fs. 122 vta. El inmueble consta de: pequeño hall de entrada, cocina; patio descubierto con pileta de lavar; living comedor; pasillo de distribución; dos dormitorios que dan a la calle; cuarto de baño, con faltantes de sanitarios. Todo ello según fs. 122 vta. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 12.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Hágase saber a quien resulte comprador que para el caso de no depositar el saldo de precio dentro de los veinte días de efectuado el remate aún cuando la demora no le fuere imputable, el mismo será reajustado desde la firma del boleto y hasta el efectivo pago conforme la evolución de la tasa activa promedio que utiliza el B. N. A. en sus operaciones de descuento a 30 días y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse; como así también que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Adeuda a: M.C.B.A.: s/ fs. 101 $ 967,69 al 9/6/92. O.S.N.: s/ fs. 97 $ 243,47 al 9/6/92. Expensas: s/ fs. 127 y vta. $ 1055,25 al 6/10/92.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1993.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 16/2 Nº 39.882 v. 17/2/93

Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría a mi cargo, sito en Paraguay 1536, 5º piso comunica por dos días en el juicio: "CONS. PROP. ARENALES 2830/32/36 c/FLECHA CARLOS MARIA s/Ejec. Expensas" Exp. 065441/90 que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el día miércoles 24 de febrero de 1993 a las 11,15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, un espacio guarda coche correspondiente a la proporción de una 78 ava parte (1/78) de la Unidad Funcional Nº 1 —uno— del inmueble sito en la calle Arenales 2830/32/36 entre las de Agüero y Laprida de esta Capital Federal. Se trata de un buen espacio guarda coche ubicado en el primer subsuelo del mencionado edificio, identificado internamente con el Nº 46. Libre de ocupantes. Matrícula 19-5899/1. Venta al contado y mejor postor. Base: $ 2142,61. Seña 30 %. Sellado de ley 0,5 %. Comisión 3 %. Deudas informadas sobre la unidad en la proporción del 1/78 representan: fs. 103 Obras Sanitarias $ 3762.- MCBA a fs. 117, Expensas Comunes a fs. 251 $ 1449,27 al 10/10/92. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro del término de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo a lo dispuesto por el art. 550 del C.P. Visitar la unidad en días hábiles de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1993.
Juan A. Casas, secretario.

e. 16/2 Nº 39.774 v. 17/2/93

Nº 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, a cargo del doctor Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica, comunica por tres días en el juicio RUBIOLO, ANGEL EDUARDO c/QUINTERO, CARLOS ALBERTO s/Cumplimiento de Contrato, expediente Nº 004140, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tacuarí 647, el 25 de febrero de 1993, a las 9.30, en forma progresiva, los siguientes inmuebles: sitos en Avenida Alvarez Thomas 841/845, entre Céspedes y Palpa, comenzando por la Unidad Funcional Nº 27, que se trata de un departamento ubicado en el piso dos (2), letra "C", ocupado por la señora María Lopardo quien no exhibe título que acredite su derecho a la ocupación. Consta de living-comedor; 1 dormitorio; baño y cocina y un amplio balcón externo. Base: $ 20.000. Matrícula F.R. 17-11744/27. Superficie: 42 mts. con 29 dmts². Porcentual 5 con 70 centésimos. Deudas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Alumbrado, Barrido y Limpieza): $ 88,00 —al 10/8/92—, Obras Sanitarias de la Nación: $ 125,78 al —12/8/92—, Expensas comunes atrasadas: no registra. Por el bimestre 4 de 1992 se abonó por este concepto $ 74. Unidad Funcional Nº 4: cochera, ubicada en el subsuelo 4. Ocupada por una persona que no se identificó y no acreditó derecho a la ocupación. Base: $ 4.600. Matrícula F.R. 17-11744/04. Superficie: 13 mts. con 72 dmts². Porcentual 1 con 31 centésimos. Deudas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: $ 16,04. Obras Sanitarias de la Nación: $ 97,75. Expensas comunes atrasadas: no registra. Por el bimestre 4 de 1992 se de 1992 se abonó por este concepto: $ 10. Unidad Funcional Nº 18: local a la calle donde antes funcionó un negocio. Está cerrado. La ocupación dice detentarla el Sr. Roberto Antonio Manfredi pero no exhibió título que acreditara su derecho a la ocupación. Consta de salón, toilette y kitchinet. Base: $ 12.500. Matrícula F.R. 17-11744/018. Superficie: 25 mts. con 53 dmts². Porcentual 3 con 58 centésimos. Deudas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: $ 57,20. Obras Sanitarias de la Nación: $ 49,73. Expensas comunes atrasadas: no registra. Por el bimestre 4 de 1992 se abonó por este concepto: $ 26. Unidad Funcional Nº 5: cochera, ubicada en el subsuelo 3. Ocupada por una persona que no se identificó y no acreditó su derecho a la ocupación. Base: $ 4.500. Matrícula F.R. 17-11744/05. Superficie: 13 mts. con 45 dmts². Porcentual 1 con 29 centésimos. Deudas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: $ 15,90. Obras Sanitarias de la Nación: $ 97,06. Expensas comunes atrasadas: no registra. Por el bimestre 4 de 1992 se abonó por este concepto: $ 10. Para las cuatro (4) unidades funcionales corresponde la Partida Nº 407.449. Circ. 17. Sec. 37. Manz. 24. Parcela 32 A. Por disposición de S.S. de fecha 25 de noviembre de 1992 se dispuso que la subasta se hará en forma progresiva comenzando por la unidad 27, siguiendo con la número cuatro (4), luego la número 18 y por último la número 5. Se suspenderá el remate cuando el precio obtenido alcance a cubrir la suma de pesos treinta mil ($ 30.000) —fs. 675—. Por cada una de las unidades funcionales se abonará la Seña del 8 %. Comisión: 3 %. Sellado Fiscal: cinco por mil. Todo al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Exhibición: los días 17, 18 y 19 de febrero de 1993, en el horario de 15 a 18. A estos efectos se requerirán las llaves en el local del Sr. Administrador del Consorcio, Dr. Guillermo H. Ameghino, con puerta de acceso por el Nº 841 A de la citada Avenida Alvarez Thomas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1993.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 16/2 Nº 18.316 v. 18/2/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, con sede en Avda. Callao 635, piso 3º Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "FUNDICIONES SANTINI S.A.I.C. s/Quiebra", expte. Nº 50.519, que el Martillero Enrique Re rematará el día veinticuatro (24) de febrero de 1993, a las 15 horas en Talcahuano 479 Capital Federal. Dos oficinas desocupadas sitas en calle: México 871 entre las de Piedra y Tacuarí Capital Federal, 1º) La unidad funcional Nº 12, piso 5º, identificada en su puerta con el Nº 21, contrafrente, consta de un ambiente Sup. Cub.Total de 22,70 m², base $ 8.000.- 2º) La unidad funcional Nº 10, piso 5º, identificada en su puerta con el Nº 19, al frente, consta de un ambiente Sup. Cub. Total 22,38 m², Base $ 10.000. Ambas unidades tienen el uso de dos baños comunes para el piso. Se subastan en el estado físico y de conservación en que se encuentran en exhibición. Se visitan los días 22 y 23 de febrero de 1993, en el horario de 15 a 18 horas. Ambas unidades adeudan por expensas comunes al 27/2/92, según informe de fs. 3002, la suma de $ 139,50 y $ 159,60 respectivamente, y a la M.C.B.A. fs. 2989, por O.S.N. fs. 2976/77/78, todo sujeto a reajuste. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor, seña 8 % y comisión 3 %, más el 1 % del sellado de Ley en dinero efectivo en el acto de la subasta. Se hace saber al comprador que deberá depositar en autos, el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. En caso de no depositarse dicho saldo por cualquier causa, dentro de los treinta días corridos de efectuado el remate, con total prescindencia de que tal causa le resultare o no imponible al comprador; deberá depositar la suma con más los intereses calculados conforme el régimen determinado por la Ley de Convertibilidad, todo lo dispuesto es bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones dispuestas en el art. 580 del Código Procesal. Acto seguido se rematarán, sin base al contado y al mejor postor, comisión 10 %, más el 18 % de I.V.A., en dinero efectivo, los siguientes bienes en el estado en que se encuentran en exhibición, a saber: tres ficheros de chapa de cuatro cajones cada uno. Diversos libros, por ejemplo Banco Central de la República Argentina. Resoluciones del año 1981, de legislación aduanera y bancaria. Se exhiben en la unidad Nº 10, los mismos deberán ser retirados al día siguiente al de la subasta, bajo apercibimiento de perder las sumas entregadas. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Mayores informes al Martillero en el lugar del remate.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1993.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.

e. 16/2 Nº 39.705 v. 17/2/93

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos caratulados "EDANOR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes", expte. 19.244, que el martillero Alfonso Castellanos Esquiú rematará el día 23 de febrero de 1993 a las 13,30 hs. en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479, Capital Federal, las siguientes marcas pertenecientes a la fallida: EDANOR, clase 07; EDANOR, clase 29; EDANOR, clase 30; RONADE, clase 29; RONADE, clase 30; EDANOR, clase 31; EDANOR, clase 32; EDANOR, clase 33; EDANOR, clase 42; RONADE, clase 31; RONADE, clase 32; RONADE, clase 33; EDANOR, clase 02; EDANOR, clase 06; EDANOR, clase 08; EDANOR, clase 09; EDANOR, clase 10; EDANOR, clase 11; EDANOR, clase 12; EDANOR, clase 13; EDANOR, clase 14; EDANOR, clase 15; EDANOR, clase 17; EDANOR, clase 19; EDANOR, clase 20; EDANOR, clase 21; EDANOR, clase 22; EDANOR, clase 23; EDANOR, clase 24; EDANOR, clase 26; EDANOR, clase 27; EDANOR, clase 28; EDANOR, clase 34; EDANOR, clase 35; EDANOR, clase 36; EDANOR, clase 37; EDANOR, clase 38; EDANOR, clase 39; EDANOR, clase 40 y EDANOR, clase 41. A continuación se rematarán los siguientes bienes: 1) Equipos e instalaciones de supermercado, destacándose: 1 Cámara frigorífica mca. Arce, con equipo Acmarmetic; 1 Exhibidora con equipo de frío, mca. Market p/fiambres y quesos; balanzas electrónicas Di Pasquo con tickeadoras; 2 Bateas p/carne de 2,40 m. c/u mca. Market, ambas equipadas con frío; 1 Exhibidora mca. Villber, línea pesada, de 4,80 mts. con 2 equipos de frío; 2 Pozos de frío mca. Colmafri; 1 Exhibidora p/lácteos mca. Villber línea pesada, de 7,20 mts., equipada con frío; Estanterías de distintos tipos y medidas; exhibidores; pasillos de revisión; carros de supermercado; muebles de madera; escritorios; mesas; computadora PC y varios lotes más que se detallan en el catálogo respectivo. Exhibición: 18 y 19 de febrero de 1993 de 13 a 17 hs. en Avda. Rivadavia Nº 3940, Cap. Fed. 2) Escritorios de fórmica, sillones giratorios, 2 muebles de madera con puertas corredizas; máquina de calcular Olivetti Logos 48; computadora IBM type 8560; 194 cajones plásticos p/botellas de Pepsi de 2 lt. y demás bienes que se detallan en el catálogo respectivo. Exhibición: 18 y 19 de febrero de 1993 de 13 a 17 hs. en Gallo Nº 227, Cap. Fed. 3) un fichero de 4 cajones p/carpetas colgantes y 1 mueble metálico marca OR-AS con puerta persiana. Exhibición: 18 y 19 de febrero de 1993 de 13 a 17 hs. en Uruguay Nº 651, piso 16º, depto. "A", Cap. Fed. Condiciones de venta para las marcas y bienes muebles. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. I.V.A. incluido en el precio. El saldo de precio se abonará indefectiblemente el día 24 de febrero de 1993 de 12 a 16 hs. Desarme y traslado de los bienes a cargo de los adquirentes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Informes en autos y lugar del remate. Se hace saber a los interesados que podrán presentar su oferta bajo sobre en la sede del Juzgado hasta el día 22/2/93 a las 10,30 hs., procediéndose a la apertura de los que se presenten en la misma fecha a las 11,00 hs.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 12/2 Nº 39.595 v. 18/2/93

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — $ 7,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 248**

  FACTURACION Y REGISTRACION
  Resolución General Nº 3419/91-DGI — $ 11,30